



Formación técnica judicial

Retos y oportunidades con sentido social
para una justicia material

Editores académicos

Tatiana Dulima Zabala Leal

Juan David Timarán Torres

Diego Enrique Cruz Mahecha

POLI
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Formación técnica judicial: retos y oportunidades con sentido social para una justicia material / Tatiana Dulima Zabala Leal; Jan David Timarán Torres; Diego Enrique Cruz Mahecha, editores académicos – Bogotá D.C.: Editorial Politécnico Grancolombiano, 2026.
136 p.: il; col. 16x23 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-628-7840-48-5

1. Administración de justicia -- Pedagogía. 2. Investigación judicial -- Colombia. 3. Fundamentación jurídica. 4. TIC aplicadas al derecho 5. Enseñanza del derecho I. Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano II. Tít.

SCDD 340.07

Co-BolUP

Sistema Nacional de Bibliotecas - SISNAB
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

Calle 61 N.º 7 - 69
Tel: 7455555, ext. 1516
Bogotá, Colombia

© 2026. Todos los derechos reservados.
Primera edición, junio de 2026

Formación técnica judicial. Retos y oportunidades con sentido social para una justicia material

ISBN: 978-628-7840-48-5

Autores

Tatiana Dulima Zabala Leal
Juan David Timarán Torres
Diego Enrique Cruz Mahecha

Equipo editorial

Directora editorial
Guillermo A. González T.

Analista de producción editorial
Mónica Quintana Rey

Corrección de estilo
Hernán Darío Cadena

Diseño y diagramación
Nancy Patricia Cortés

¿Cómo citar este libro?

Zabala Leal, T. D., Timarán Torres, J. D. y Cruz Mahecha, D. E. (2026). *Formación técnica judicial. Retos y oportunidades con sentido social para una justicia material*. Politécnico Grancolombiano.

No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su tratamiento en cualquier forma o medio existentes o por existir, sin el permiso previo y por escrito de la Editorial de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. Para usos académicos y científicos, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano accede al licenciamiento *Creative Commons* del contenido de la obra con: Atribución – No comercial – Compartir igual.



El contenido de esta publicación se puede citar o reproducir con propósitos académicos siempre y cuando se indique la fuente o procedencia. Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva del (los) autor(es) y no constituye una postura institucional al respecto.

La Editorial de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano pertenece a la ASEUC (Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia).

El proceso de gestión editorial y visibilidad de las publicaciones de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano se encuentra certificado bajo los estándares de la norma *ISO 9001:2015*, con el código de certificación *ICONTEC SC-CER660310*.



Tabla de Contenido

El técnico judicial en Colombia: retos, competencias y proyección profesional <i>The Judicial Technician in Colombia: Challenges, Skills, and Career Prospects</i>	5-12
Capítulo 1 Fundamentos conceptuales: la técnica, la ciencia y el derecho <i>Conceptual Foundations: Technology, Science, and Law</i>	13-24
Capítulo 2 El programa de Técnica Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano <i>The Professional Judicial Technique Program at the Politécnico Grancolombiano</i>	25-32
Capítulo 3 Sujetos del derecho y rol del técnico profesional judicial <i>Subjects of Law and the Role of the Judicial Professional Technician</i>	33-46
Capítulo 4 Contribución del técnico profesional judicial al sistema de justicia <i>Contribution of the Professional Judicial Technician to the Justice System</i>	47-64

Capítulo 5 Conocimientos jurídicos esenciales para la formación técnica judicial <i>Essential Legal Knowledge for Technical Judicial Training</i>	65-91
Capítulo 6 Virtualización de prácticas judiciales y digitalización del derecho <i>Virtualization of Judicial Practices and Digitization of Law</i>	93-108
Capítulo 7 Percepción estudiantil y análisis cualitativo del programa <i>Student Perception and Qualitative Analysis of the Program</i>	109-122
Conclusión	123-127
Referencias	129-136



El técnico judicial en Colombia: retos, competencias y proyección profesional

*The Judicial Technician in Colombia:
Challenges, Skills, and Career Prospects*

Introducción

Este libro tiene como propósito ofrecer al país una reflexión académica, sistematizada y empíricamente sustentada sobre el papel de la formación técnica judicial en el fortalecimiento de la administración de justicia en Colombia.

Aunque este libro nace de la experiencia concreta del programa Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano, su alcance va más allá de lo estrictamente institucional. A lo largo de sus páginas se evidencia cómo la labor de los técnicos judiciales incide de manera directa en una justicia más efectiva, contribuye a cerrar brechas territoriales y acompaña los procesos de modernización digital que hoy atraviesan al sector justicia. En ese sentido, la obra no está pensada únicamente para la comunidad académica del programa, sino también para lectores externos como investigadores, operadores judiciales, entidades públicas, empleadores del ámbito jurídico y programas afines, interesados en comprender el papel que cumple la formación técnica en sistemas judiciales cada vez más exigentes y en constante transformación.

Para quienes investigan, toman decisiones o trabajan cotidianamente en el ámbito judicial, este libro ofrece una mirada integral sobre una figura profesional que, aunque muchas veces pasa desapercibida, resulta clave para el funcionamiento diario de la administración de justicia. El lector encontrará reflexiones teóricas de cara a las necesidades actuales de la administración de justicia a nivel nacional y global, acorde con los modelos formativos, las reformas curriculares, estudios de impacto y resultados de investigación que dialogan de manera directa con los principales retos estructurales de la justicia contemporánea. De esta manera, la obra no se limita a describir una experiencia académica particular, sino que aporta insumos relevantes para el debate nacional sobre formación técnica, digitalización judicial, pertinencia laboral y modernización institucional.

Lo que se presenta a continuación es, entonces, un recorrido argumentativo que permite entender cómo la técnica, la formación y la práctica se integran en un modelo educativo orientado a fortalecer una justicia más eficiente, cercana y sensible a las realidades sociales. El propósito editorial es mostrar por qué la formación técnica judicial constituye una apuesta estratégica para el país y cómo puede convertirse en un apoyo concreto para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, especialmente en aquellos contextos donde el acceso efectivo a la justicia y la descongestión judicial siguen siendo retos pendientes a nivel nacional.

El presente trabajo se concentra en analizar el impacto social, institucional y formativo del Técnico Profesional Judicial como un actor clave en la materialización de la justicia material efectiva en Colombia. La reflexión se apoya en estudios sobre formación técnica, justicia inclusiva y políticas de acceso a la educación superior, particularmente en escenarios mediados por la virtualidad. Asimismo, esta obra recoge y consolida un proceso de reflexión académica y social que ha acompañado al programa desde sus inicios, ofreciendo una mirada crítica y estructurada sobre su evolución y sus resultados.

La educación técnica profesional y tecnológica se ha consolidado, nacional e internacionalmente, como un eje estratégico para el desarrollo productivo, la inclusión social y la transformación del talento humano, especialmente en contextos caracterizados por cambios acelerados en el mercado laboral, la digitalización y la necesidad de respuestas formativas más ágiles y pertinentes. Esta visión fue reiteradamente resaltada por el Ministerio de Educación Nacional y diversas entidades del sector público durante el II Foro Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, realizado en Cartagena en 2013, en el cual se destacó que la formación para el trabajo no solo cumple una función económica, sino también una función social, al ampliar el acceso a la educación posmedia y contribuir a la movilidad social (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2013).

Las discusiones desarrolladas en dicho foro subrayaron que la educación técnica y tecnológica de calidad es una herramienta fundamental para la transformación productiva del país (Guhl, 2013), el fortalecimiento del desarrollo social (Cárdenas, 2013), y la consolidación de un Marco Nacional de Cualificaciones que permita trayectorias formativas flexibles y articuladas (Venegas, 2013). Desde esta perspectiva, la formación técnica y tecnológica no constituye un nivel inferior, sino un componente esencial

de un sistema educativo moderno, inclusivo y orientado a resultados, capaz de responder a las necesidades reales del entorno productivo y social.

Esta misma lógica ha sido retomada en años recientes por el MEN al impulsar modelos como la educación y formación dual, concebida como una estrategia de articulación efectiva entre el sistema educativo y el sector productivo, con el fin de fortalecer el talento humano y mejorar la empleabilidad (Ministerio de Educación Nacional, 2024). Dichas apuestas se alinean con las transformaciones globales de la educación superior, en las que ya no resulta suficiente ofrecer programas extensos, rígidos y predominantemente teóricos, sino que se demanda flexibilidad curricular, pertinencia territorial y conexión directa con el mundo del trabajo.

En este contexto, diversos análisis académicos y periodísticos han señalado que la expansión de la oferta técnica y tecnológica representa una verdadera estrategia de modernización institucional, al permitir a las instituciones de educación superior diversificar su oferta, ampliar cobertura, reducir brechas sociales y responder con mayor agilidad a los cambios del siglo XXI (Universidad La Gran Colombia, s. f.; El Espectador, citado en UGC). La evidencia internacional demuestra que los sistemas educativos más eficaces son aquellos que integran distintos niveles y modalidades formativas, reconociendo el valor del saber aplicado como motor de transformación social y económica.

No obstante, pese a este amplio consenso normativo, académico y político sobre la relevancia de la educación técnica y tecnológica, el campo jurídico colombiano presenta un rezago evidente. Como se ha demostrado en el análisis de la oferta vigente, los programas técnicos profesionales y tecnológicos relacionados directamente con el derecho son escasos, con una presencia marginal en comparación con otras áreas del conocimiento. A ello se suma que muy pocos de estos programas cuentan con acreditación en alta calidad y que la modalidad virtual es excepcional, lo cual limita el acceso de poblaciones rurales y territorios históricamente excluidos del sistema de educación superior.

Esta situación resulta particularmente problemática si se considera que el sector justicia requiere cada vez más talento humano técnico y tecnológico, capacitado para apoyar la gestión judicial, los procedimientos, la digitalización de expedientes, la atención al ciudadano y la implementación de tecnologías emergentes. La baja oferta en este campo no responde a una

falta de necesidad social, sino más bien a una histórica subvaloración institucional de la formación técnica y tecnológica en derecho, en favor de los programas profesionales tradicionales.

Desde una perspectiva de desarrollo sostenible, esta brecha contraviene los compromisos asumidos por Colombia frente a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), que promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como oportunidades de aprendizaje permanente para todos, y el ODS 8, orientado a promover el trabajo decente y el crecimiento económico mediante el fortalecimiento de competencias pertinentes para el empleo. La limitada oferta técnica y tecnológica en el ámbito jurídico restringe precisamente estas oportunidades, tanto en términos de acceso educativo como de empleabilidad calificada.

Es por ello por lo que promover y fortalecer los programas técnicos profesionales y tecnológicos en derecho no constituye únicamente una decisión académica, sino una necesidad estructural para el país. Ello implica superar estigmas históricos, incentivar el compromiso de las instituciones de educación superior con la calidad y la acreditación, ampliar la oferta en modalidad virtual y reconocer que la formación técnica y tecnológica es una vía principal —y no secundaria— para la consolidación de un sistema de justicia más eficiente, accesible y acorde con los desafíos contemporáneos.

Ahora bien, en aras de articular de manera directa la necesidad estructural de fortalecer la educación técnica profesional y tecnológica con el análisis de la oferta de programas técnicos y tecnológicos relacionados con el derecho en Colombia, mientras la política pública, la evidencia académica y las tendencias internacionales coinciden en señalar que estos niveles de formación son esenciales para ampliar el acceso a la educación posmedia, responder a las dinámicas del mercado laboral y fortalecer sectores estratégicos como la administración de justicia, la realidad del campo jurídico colombiano evidencia una oferta reducida, concentrada en áreas periféricas al derecho y con mínimos estándares de acreditación en alta calidad.

La escasa presencia de programas técnicos y tecnológicos jurídicos —y particularmente la limitada oferta virtual— contrasta con la creciente demanda de talento humano calificado para apoyar los procesos judiciales, administrativos y de transformación digital del sistema de justicia. Esta

brecha confirma que el déficit identificado en la oferta no obedece a la falta de pertinencia social o institucional, sino a una insuficiente priorización por parte de las instituciones de educación superior, lo que refuerza la urgencia de consolidar y expandir programas técnicos y tecnológicos en derecho como una respuesta coherente con las necesidades del país y con los objetivos de un sistema educativo más inclusivo, pertinente y orientado a la calidad.

Estos elementos permiten afirmar que Colombia presenta una brecha estructural en la formación técnica y tecnológica en derecho, pese a la creciente demanda de talento humano calificado para apoyar la administración de justicia, la transformación digital del sector y el acceso efectivo a derechos en los territorios. Esta situación refuerza la pertinencia, el carácter estratégico y el valor diferencial de programas como la Técnica Profesional Judicial, no solo desde una perspectiva académica, sino también desde su impacto social e institucional, como productiva, puesto que en Colombia el sector justicia requiere de mayor eficiencia en la administración de justicia, considerando que el índice de evacuación parcial corresponde para el 2024 al 82%, sumado a la acumulación de procesos, excesivo aumento de litigios y distribución ineficiente del recurso humano, evidenciándose de esta forma la necesidad de fortalecer el sector en lo concerniente a la administración de justicia (Consejo Privado de Competitividad, 2025).

Para la comunidad académica y para quienes diseñan políticas públicas, este análisis aporta evidencia concreta sobre la capacidad de un modelo de formación técnica para responder a problemas estructurales del sistema judicial, especialmente en términos de cobertura, calidad y pertinencia. El eje central del libro gira en torno a una pregunta fundamental: ¿de qué manera un programa técnico, desarrollado en modalidad virtual, puede fortalecer el sistema judicial, formar talento humano especializado y contribuir al cierre de brechas en el acceso a la justicia, particularmente en territorios históricamente relegados?

A partir de esta pregunta, el estudio busca mostrar el papel del Técnico Profesional Judicial en la construcción de una justicia más cercana, eficiente y accesible para la ciudadanía. Su aporte resulta relevante para distintos actores: para los empleadores, al visibilizar un perfil profesional que mejora los procesos y la eficiencia institucional; para docentes e investigadores, al ofrecer un caso de estudio sólido sobre formación técnica;

y para las entidades estatales, al presentar una ruta posible para fortalecer y modernizar el talento humano del sector justicia.

La relevancia de este análisis se acentúa en un momento en el que el país enfrenta profundos desafíos en su sistema judicial, lo que exige profesionales con competencias jurídicas, tecnológicas y éticas capaces de adaptarse a contextos cambiantes y de actuar conforme a los principios del Estado Social de Derecho. En este escenario, resulta pertinente estudiar el impacto del programa, pues representa una alternativa formativa real para poblaciones que históricamente han tenido un acceso limitado a la educación jurídica profesional.

Desde el punto de vista metodológico, la obra adopta un enfoque cualitativo con un componente descriptivo y analítico. Se recurre al análisis documental de procesos de autoevaluación, seguimiento a egresados, resultados de las pruebas Saber TyT y a testimonios de los distintos actores vinculados al programa. Este abordaje permite integrar dimensiones pedagógicas, institucionales y sociales, y ofrecer una lectura amplia del impacto académico y territorial del modelo de formación técnica.

En un contexto marcado por la congestión judicial y las brechas de acceso a la justicia, la formación de técnicos profesionales judiciales se consolida como una apuesta estratégica para fortalecer el Estado de Derecho y promover una justicia material efectiva. Los egresados del programa se han convertido en piezas clave dentro del engranaje institucional del país, desempeñándose con responsabilidad, ética y compromiso social en diversas entidades del sector público y privado.

Este libro tiene, en consecuencia, el propósito de presentar los fundamentos, los logros y las proyecciones del programa, reafirmando su valor como un vehículo para democratizar el conocimiento jurídico y avanzar hacia una justicia más inclusiva, cercana y eficaz. De este modo, la obra se propone como un referente académico y social que puede orientar decisiones institucionales, pedagógicas y de política pública en el ámbito de la justicia y de la educación técnica en Colombia.



Capítulo 1

Fundamentos conceptuales: la técnica, la ciencia y el derecho

*Conceptual Foundations: Technology,
Science, and Law*

El conocimiento humano ha alcanzado niveles superlativos gracias a la utilización de estándares que le permite alcanzar criterios de certeza y validez para todo aquel que pretenda hacer uso de estos. Estas son las consecuencias de la aplicación de los criterios que se involucran en el concepto ciencia.

Para aclarar esta afirmación, se procede a referir la definición del concepto ciencia; plasmado en el diccionario de ciencias jurídicas, se ha establecido que se entiende por tal:

[...] conocimiento cierto de las cosas por sus principios y causas / cuerpo de doctrina metódicamente formado y ordenado, que constituye un ramo particular del saber humano. Así, las ciencias jurídicas / saber o erudición / habilidad, maestría. [...] (Cabanela, 2006, p. 164).

El derecho, entendido como ciencia en razón a que está compuesto por criterios teóricos, enciclopédicos, procedimentales, que propenden por obtener resultados determinados o determinables, limitando en lo posible la subjetividad y la voluntariedad de quienes hacen uso de las instituciones propias del derecho, a fin de obtener resultantes que estén enmarcadas por el denominado principio de legalidad¹, el cual es al fin y al cabo el que

¹ Se ha entendido como principio de legalidad; “[...] **PRINCIPIO DE LEGALIDAD** - Doble condición - El principio constitucional de la legalidad tiene una doble condición: de un lado, es el principio rector del ejercicio del poder y, del otro, es el principio rector del derecho sancionador. Como principio rector del ejercicio del poder se entiende que no existe facultad, función o acto que puedan desarrollar los servidores públicos que no esté prescrito, definido o establecido en forma expresa, clara y precisa en la ley. Este principio exige que todos los funcionarios del Estado actúen siempre sujetándose al ordenamiento jurídico que establece la Constitución y lo desarrollan las demás reglas jurídicas. (...) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL ESTADO DE DERECHO** - Aspectos básicos y fundamentales - La consagración constitucional del principio de legalidad se relaciona con dos aspectos básicos y fundamentales del Estado de derecho: con el principio de división de poderes en

brinda la aceptación, exige el cumplimiento y faculta la coercitividad² que se predicen del ordenamiento, lo cual a la larga constituye la estructura del derecho mismo.

Las formas, los procedimientos y la técnica, son elementos necesarios en el desarrollo material de la estructura que compete al derecho, cuando este pasa de ser letra a una realidad, a regular o desarrollar situaciones que encausan la realidad bajo las formas y estructuras jurídicas propiamente: es aquí en donde surge el escenario relacional y funcional predecible entre la técnica y el derecho.

La técnica, al igual que lo ocurrido con el concepto ciencia, es objeto de múltiples definiciones, las cuales aportan los criterios necesarios para dimensionar su funcionalidad, dando paso así a la determinación de su relación con las ciencias y, entre ellas, claro está, con el derecho.

Se ha entendido por técnica a:

[...] Perteneciente o relativo a las aplicaciones de las ciencias y las artes (...) (Real Academia Española, 2002) Dicho de una palabra o de una expresión: Empleada exclusivamente, y con sentido distinto del vulgar, en el lenguaje propio de un arte, ciencia, oficio, etcétera (...) (Larousse, 2000) Técnica (del griego τέχνη *téchnē* 'arte') es el conjunto de procedimientos, reglas, normas, acciones y protocolos que tiene como objetivo obtener un resultado determinado y efectivo, ya sea en el campo de la informática, las ciencias, el arte, el deporte, la educación o en cualquier otra actividad (...) (Editorial

*el que el legislador ostenta la condición de representante de la sociedad como foro político al que concurren las diferentes fuerzas sociales para el debate y definición de las leyes que han de regir a la comunidad. Y, de otro lado, define la relación entre el individuo y el Estado al prescribir que el uso del poder de coerción será legítimo solamente si está previamente autorizado por la ley. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa. (...) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL ESTADO DE DERECHO** – Complejidad - Su posición central en la configuración del Estado de derecho como principio rector del ejercicio del poder y como principio rector del uso de las facultades tanto para legislar -definir lo permitido y lo prohibido- como para establecer las sanciones y las condiciones de su imposición, hacen del principio de legalidad una institución jurídica compleja conforme a la variedad de asuntos que adquieren relevancia jurídica y a la multiplicidad de formas de control que genera la institucionalidad. [...]"*, Corte Constitucional, sentencia C- 710 de 2001.

² La ley se caracteriza por ser impersonal, general, abstracta, vinculante y coercitiva.

Heliasta, 2001), en otras palabras, una técnica es un conjunto de procedimientos reglamentados y pautas que se utiliza como medio para llegar a un cierto fin (...) (Zamora, 2000) Perteneiente o relativo a las aplicaciones de las ciencias y las artes. [...] (Real Academia Española, 2014).

Como puede inferirse de manera sencilla, la técnica hace referencia a los procedimientos y formas en que se hacen vivas cada una de las instituciones que se edifican a la luz de las diversas instituciones que se integran en el compendio jurídico.

Esta realidad permite que podamos estructurar una relación entre la técnica y el que se ha denominado el derecho procesal³, el cual se centra en las formas, los términos y las estructuras predicables de las acciones, los medios y el papel de los sujetos en el entorno jurídico propiamente.

Es válido indicar que la técnica de la ciencia del derecho que se centra en lo que se considera corresponde al campo propio del derecho procesal, del cual se predica en gran parte el carácter científico del derecho y en especial de sus resultantes, de su producto.

Reparemos por un momento en el objeto, que se ha entendido compete al conocimiento científico;

[...] Es el conjunto ordenado de saberes comprobados de forma metódica y sistemática a partir de la observación, experimentación y el análisis de fenómenos o hechos. Este conocimiento nos permite comprender y explicar la realidad y los fenómenos de la naturaleza. [...] (Real Academia Española, 2019).

³ “[...] **DERECHO PROCESAL** - Finalidad - *La finalidad del derecho procesal en general, y de los procesos en particular, es la realización de los derechos que en abstracto reconoce el derecho objetivo, realización que supone la solución de los conflictos. (...)* **DERECHO PROCESAL** - *Las normas procesales tienen una función instrumental. Pero es un error pensar que esta circunstancia les reste importancia o pueda llevar a descuidar su aplicación. Por el contrario, el derecho procesal es la mejor garantía del cumplimiento del principio de la igualdad ante la ley. Es, además, un freno eficaz contra la arbitrariedad. Yerra, en consecuencia, quien pretenda que en un Estado de derecho se puede administrar justicia con olvido de las formas procesales. Pretensión que solo tendría cabida en un concepto paternalista de la organización social, incompatible con el Estado de derecho. [...]*”, Corte Constitucional Sentencia No. C-029/95.

En el mundo jurídico, los saberes se comprueban metódicamente cuando se hace uso de los criterios procesales a través de los cuales se encausan los asuntos de relevancia jurídica, dándoles así su naturaleza litigiosa⁴.

Al hablar de los aspectos procedimentales, también se debe hacer referencia a los medios de prueba, los cuales demanda por la primacía de criterios de naturaleza técnica, a fin de que, de estos, se logre profesar los efectos persuasivos y decisorios que de los medios probatorios se profesa al momento de dirimirse los asuntos propios por parte de las autoridades jurisdiccionales en todos sus órdenes y niveles.

De manera que la relación de la técnica con los aspectos procedimentales en la administración de justicia permite, con base en el análisis, aplicar el conocimiento práctico en comparación con otros tipos de situaciones jurídicas, así como estructurar caminos jurídicos acorde con la situación presentada, aplicando los aspectos procedimentales.

Las formas de la técnica de la ciencia jurídica

En desarrollo de unos de los planteamientos señalados en los párrafos anteriores, se demarcó la relación o simbiosis que podemos establecer entre el derecho procesal, visto desde las formas, los términos y los medios de prueba, con la técnica, como arte propia de las instituciones jurídicas, materializadas en las resultantes brindadas por el pronunciamiento de los jueces (Mora, 2005).

En una obra del famoso jurista y teórico del derecho, Robert Alexy, se hace una alusión a que: *“el método del derecho es el análisis sistemático de los argumentos acerca de la naturaleza del derecho”* (2008), lo cual lleva a que se formule una serie de interrogantes, relacionados con la eficacia material del derecho, los cuales, junto con sus posibles respuestas, han de enmarcar los argumentos tendientes a resaltar la importancia de los criterios técnicos aplicados al derecho, bien sea que a este se le considere como ciencia, técnica o arte.

⁴ Con acervos probatorios propios y que necesariamente deben ser mediadas y decididas por un juez imparcial, estructura básica del proceso jurisdiccional, idea tomada de la obra de Mora, Ciencia Jurídica y Arte del derecho, editada por la Universidad de la Sabana, Chía, 2005.

Se contempla en la obra los siguientes interrogantes, que tal como se refirió en el párrafo anterior, demarcan el sentido que debe tener el derecho como máxima expresión de la razonabilidad humana y que permitirá que, a renglón seguido, se pueda resaltar la relación de este con la técnica propiamente, al señalar que:

[...] ¿en qué clase de entidades consiste el derecho y cómo están conectadas estas entidades de tal modo que conforman la entidad global que llamamos “derecho”? [...] (Alexy, 2008).

Se presenta un segundo interrogante, el cual se plasma en los siguientes términos:

[...] ¿Cómo deben entenderse las propiedades que caracterizan la dimensión real o fáctica del derecho, en particular, la expedición autoritativa y la eficacia social? [...] (Alexy, 2008).

Y, finalmente, se formula un tercer interrogante, el cual se erige en los siguientes términos:

[...] ¿cómo deben entenderse las propiedades que caracterizan la dimensión ideal o crítica del derecho, en particular la corrección o legitimidad del derecho ...? [...] (Alexy, 2008).

En la obra mencionada, su autor busca brindar una respuesta a estos interrogantes, que le permitan posicionar sus criterios teóricos y funcionales, respecto al concepto propio del derecho que él cree impera en la teoría jurídica. Para este caso, estos interrogantes, así como algunos de los planteamientos que esgrime Alexy, para brindarles una respuesta académicamente válida, permitirán demarcar la relación e importancia del derecho (visto principalmente desde la perspectiva procesal), con la técnica que en relación con este se ha generado, especialmente en lo que respecta a las formas, los procesos, los medios y actuaciones que se han integrado a la que se ha denominado técnica jurídica.

El primer interrogante presentado por Alexy busca ahondar en torno a la naturaleza de las diversas entidades que se integran al concepto de derecho. Para dar respuesta a este entresijo es menester iniciar señalando que el derecho es el único medio de producción humana de naturaleza intelectual, con la que se regula de manera directa e indirecta el pleno de las actividades humanas.

Por lo anterior, es válido indicar que el derecho se disemina sobre criterios, tanto sustanciales como procedimentales, dando así aplicación la premisa que indica que las formas brindan el derecho⁵, por cuanto solo a partir de ellas se puede establecer el alcance de las instituciones jurídicas propiamente.

Es aquí en donde la técnica toma vital importancia, por cuanto como ya se ha esbozado anteriormente en la presente reflexión, la técnica entendida como el arte del hacer, recoge tanto las maneras como los medios sobre los cuales se vivifican las instituciones jurídicas.

Esta función hace que los sujetos que pretenden hacer vivas las fórmulas e instituciones que competen al derecho deban profesar conocimientos que proyecten sobre aspectos sustanciales; es decir, aquellos que competen al entender la esencia de las cosas que se pretende regular a través de las instituciones legales y normativas (Zagrebelsky, 2014).

Igualmente, se deben profesar conocimientos relacionados con los aspectos técnicos del derecho, los cuales han de servir como vía para la concreción de los criterios propios del derecho sustancial; acá se está haciendo alusión a las instituciones procesales, las formas y medios para impactar en el sistema jurisdiccional, en pro de buscar la primacía del mencionado derecho sustancial. Es decir, que es la técnica el único medio, el camino para hacer vivo el derecho en la realidad material de una sociedad.

En cuanto al segundo interrogante, formulado en la obra de Alexy a la que se ha hecho referencia, es válido indicar que la manera correcta en que deben entenderse las propiedades que caracterizan la dimensión real del derecho, en lo que respecta a sus efectos en el contexto social, se refiere al criterio de eficacia del derecho en el pleno de la vida social.

Por ello, es válido señalar que la técnica propia del derecho, referida a medios y estructuras, demarcan la forma en la cual el derecho predefine las situaciones que pueden ser susceptibles de controversias, en los distintos ámbitos que encierra el desarrollo de la vida social (Zagrebelsky, 2014). Recuérdense que esta es, en parte, la razón para la existencia de las denominadas jurisdicciones, ello al menos desde la perspectiva que se predica

⁵ Argumento en concordancia con los planteamientos, esbozado en la obra de Hohfeld, *Conceptos jurídicos fundamentales*, editado por Fontarama, México, 1991.

en el sistema constitucional colombiano (Constitución Política de Colombia, 1991), en el cual existen jueces encargados de conocer de los distintos asuntos en que puede gestarse una controversia de naturaleza jurídica.

Frente al último interrogante, al que se hizo referencia antes, en el cual se pregunta por la forma en que deben entenderse la caracterización de la realización del derecho, así como la gestación de la crítica y la legitimidad predicable del derecho, es pertinente señalar que esta caracterización es un aspecto que debe medirse desde la realización fáctica del derecho, es decir, desde la práctica, y es ahí en donde los aspectos propios de la técnica, del arte de hacer, son determinantes para lograr la comprensión fáctica del derecho y de las instituciones que se le han de integrar, razonamiento que necesariamente llevará a medir la eficacia real de las instituciones jurídicas sustanciales.

De los mentados criterios, también se puede establecer las falencias y omisiones que pueden predicarse de un sistema jurídico, en donde los sujetos que acuden a las estructuras e instituciones propias de este demarcan sus falacias e inoperancias; casos como la imposibilidad de actuar jurídicamente frente a derechos adquiridos⁶, la imposibilidad de ser reparado cuando la causa de la afectación no puede atribuirse a ningún sujeto en concreto y los estados de imposibilidad material para dar cumplimiento a un fallo judicial (Córdova, 2013).

Todas estas situaciones, en las cuales pese a denotar la existencia de intereses jurídicos propios de un sujeto o situaciones aparentemente definidas por el sistema jurídico, en la realidad escapan de este en razón a criterios fácticos que sobredimensionan los criterios normativos.

Esta realidad necesariamente ha de llevar a destinar algunos reglones para tratar la temática de la legitimidad del y en el derecho, aspecto que abarca tanto al derecho entendido como ciencia, así como la técnica que del mismo se profesa.

Tal vez uno de los conceptos más difíciles de definir, en el campo del mundo jurídico, es el relativo a la legitimidad. Este se encuentra irradiado por lo que se ha conocido como conceptos multi-conceptuales o simplemente

⁶ Planteamiento en concordancia con la obra de Córdova, *Administrar justicia desde un diálogo entre iguales*, Editorial Ibáñez, Bogotá, 2013.

como conceptos polisémicos, los cuales se refieren a aquellos que no cuentan con una única definición y, más que ello, con una única forma de materializarse en la realidad social. Para este caso, es un concepto jurídico que refiere a múltiples situaciones de tal naturaleza, lo cual se proyecta sobre aspectos sustantivos y procedimentales, sin discriminación alguna.

La principal acepción de legitimidad es la que guarda relación con el criterio de aceptación, vinculación y coercitividad, que pueden predicarse del ordenamiento legal y la forma en la cual este modula la vida en sociedad, a lo cual no escapan así no pareciese una temática simple, pero de gran importancia, como lo son los medios de la técnica sobre los cuales se realizan las instituciones jurídicas.

Una vez más, se ve cómo las formas y las metodologías que se integran a la técnica esbozan el quehacer adecuado para realizar en el mundo empírico las instituciones contenidas en el ideario jurídico; este es el arte que el derecho procesal brinda a la ciencia jurídica, razón por la cual, a continuación, se procederá a reparar en las formas principales de la técnica integrada al derecho.

Los medios técnicos del derecho

Como bien se indicó, es necesario ahondar en la forma en la cual se integra la técnica al derecho, lo cual no ocurre sino de una sola forma inteligiblemente posible y es materializando las instituciones propias del derecho procesal, con todos sus referentes, es decir, con sus usos y costumbres.

Constituir cualquiera de los distintos medios o instrumentos, con los cuales se materializa el derecho en la práctica, lleva implícita la necesidad de acudir a las formas, estructuras y procedimientos que implican aspectos más allá de los criterios puramente jurídicos. Es así como las formas aplicadas a la técnica implican gran parte del ejercicio jurisdiccional en el que se concretiza el derecho, la utilización de aspectos formales que encausan los criterios sustanciales⁷.

La construcción de escritos, incluido el de la demanda, el de incidentes, incluso escritos de registro y seguimiento, son los actos en los que se

⁷ En concordancia con la obra *Ciencia jurídica y arte del derecho*, Mora, 2005.

plasma la labor técnica con la jurídica propiamente, en las cuales se da cabida a la utilización de conocimientos, prácticas y usos distintos a aquellos que son propios de la ciencia jurídica.

Como se ha indicado, esta pluralidad de acciones o procedimientos es el campo que brinda el derecho visto de forma integral, en el cual la técnica permite que una pluralidad de sujetos distintos a los jueces y los abogados puedan contribuir en la materialización del derecho, bien sea que se trate de asuntos jurisdiccionales o asuntos particulares o administrativos.

La técnica empleada en las actuaciones señaladas en el párrafo anterior es el campo propio en que se articulan las ciencias y técnicas propias de saberes del derecho con las ciencias y técnicas complementarias, sobre las cuales se puede realizar un argumento jurídicamente válido y pertinente, para la regulación o solución de asuntos y controversias de naturaleza jurídica.

Es justo ahí, en la relación de la ciencia y la técnica propia del derecho con las otras ciencias, técnicas y prácticas, en donde se potencializa la necesidad de contar con personas que cuenten con una formación enfocada en esos aspectos y que, a su vez, sean poseedores de una formación jurídica básica, pero estructural, que les permita conciliar los criterios jurídicos con los aspectos fácticos que se predicen y derivan del pleno de las prácticas del derecho.

Los elementos conceptuales desarrollados hasta este punto permiten abrir el camino al capítulo siguiente, que se centra de manera directa en el programa de Técnica Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano. Mientras este primer capítulo se ocupa de explicar la naturaleza técnica del quehacer jurídico, el que sigue muestra cómo esas ideas toman forma en un modelo educativo concreto, pensado para formar talento humano capaz de combinar los saberes jurídicos fundamentales con el manejo práctico de procedimientos, métodos y técnicas propias del ejercicio judicial.

La importancia de este capítulo radica en que ofrece a la academia, al sector justicia y a quienes diseñan políticas públicas una mirada clara sobre el carácter técnico del derecho y sobre la necesidad de fortalecer perfiles profesionales que integren el conocimiento jurídico con habilidades prácticas y metodológicas. Para empleadores, operadores judiciales y entidades públicas, este análisis ayuda a entender que la formación técnica judicial

no constituye un nivel inferior dentro del derecho, sino un componente esencial para la modernización del sistema judicial y para la mejora de los procesos internos de las instituciones encargadas de administrar justicia.

En este sentido, los fundamentos expuestos aquí funcionan como un punto de partida indispensable para comprender y valorar el impacto académico, social e institucional que se desarrollará en los capítulos posteriores, donde se evidencia cómo estas bases teóricas se traducen en resultados concretos y aportes reales al sistema de justicia.



Capítulo 2

El programa de Técnica Profesional Judicial del Politécnic Grancolombiano

*The Professional Judicial Technique
Program at the Politécnic
Grancolombiano*

Tras establecer en el capítulo anterior la relación intrínseca entre técnica, ciencia y derecho como fundamento esencial del ejercicio jurídico, este capítulo se orienta a mostrar cómo dichos principios se concretan en un modelo formativo específico: el programa Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano. Partiendo de que el capítulo primero expuso el sustento epistemológico que justifica la existencia de perfiles técnicos en el campo del derecho, el presente capítulo muestra cómo la Institución ha traducido esos fundamentos en una propuesta educativa coherente, pertinente y necesaria para la modernización del sistema judicial colombiano.

Ello hace que el estudio, la tecnificación y la profesionalización de las labores conexas al derecho tomen relevancia, tal como lo busca la formación que se busca ofrecer por parte de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano a quienes cursan el programa de Técnica Profesional Judicial¹.

Origen institucional del programa

El programa de Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano surge como respuesta a un vacío formativo histórico en la educación jurídica del país. Durante décadas, la formación en derecho se concentró casi

¹ La información propia del programa de técnico profesional judicial se encuentra en el enlace: [https://www.poli.edu.co/landing/pregrado/virtual/tecnica-profesional-judicial?-utm_source=ADS&utm_source=adwords&utm_medium=CPC&utm_medium=ppc&utm_campaign=17239905533&utm_campaign=Pre_Virt_Profe_AdminEmpresas_Mix_ADS_Pr_Col_Lead_CAMPA%C3%91APMAX&utm_content=&utm_term=&utm_term=&hsa_acc=5614284522&hsa_cam=17239905533&hsa_grp=&hsa_ad=&hsa_src=x&hsa_tgt=&hsa_kw=&hsa_mt=&hsa_net=adwords&hsa_ver=3&gad_source=1&gclid=CjwKCAjw68K4BhAuEiwAylp3kle4Wsgy\)Xw0SAyE3PyWSJQucqsn8uMyoP4Mfse-8t4AllJu9BFpHxoCQdUQA_VD_BwE](https://www.poli.edu.co/landing/pregrado/virtual/tecnica-profesional-judicial?-utm_source=ADS&utm_source=adwords&utm_medium=CPC&utm_medium=ppc&utm_campaign=17239905533&utm_campaign=Pre_Virt_Profe_AdminEmpresas_Mix_ADS_Pr_Col_Lead_CAMPA%C3%91APMAX&utm_content=&utm_term=&utm_term=&hsa_acc=5614284522&hsa_cam=17239905533&hsa_grp=&hsa_ad=&hsa_src=x&hsa_tgt=&hsa_kw=&hsa_mt=&hsa_net=adwords&hsa_ver=3&gad_source=1&gclid=CjwKCAjw68K4BhAuEiwAylp3kle4Wsgy)Xw0SAyE3PyWSJQucqsn8uMyoP4Mfse-8t4AllJu9BFpHxoCQdUQA_VD_BwE)

exclusivamente en el nivel profesional, dejando desatendida la preparación de perfiles técnicos y asistenciales, pese a que una parte significativa del funcionamiento del aparato judicial descansa precisamente en estas labores conexas al derecho.

El Politécnico Grancolombiano identificó esta necesidad estructural y, en consecuencia, diseñó un programa académico orientado a profesionalizar y tecnificar las actividades operativas, procedimentales y documentales que son indispensables para el adecuado desarrollo de los procesos judiciales y administrativos. Esta visión se alinea con el propósito institucional de ampliar el acceso a la educación superior, democratizar el conocimiento jurídico y fortalecer el capital humano que sostiene el sistema judicial.

La Institución concibió así un programa de nivel técnico-profesional que combina estudio conceptual del derecho con el desarrollo de habilidades prácticas y procedimentales. Su creación responde no solo a una demanda laboral real, sino también a la necesidad de formar perfiles que contribuyan a la eficiencia, transparencia y tecnificación de la gestión judicial en el país.

Perfil profesional, ocupacional y curricular

El programa, avalado por su Acreditación en Alta Calidad (2025), ha construido un perfil profesional sustentado en competencias jurídicas básicas, capacidades procedimentales y dominio de herramientas tecnológicas aplicadas al derecho.

Perfil profesional

El Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano se caracteriza por su capacidad para:

- Aplicar procedimientos y técnicas jurídicas en diversas áreas del derecho.
- Intervenir asertivamente en procesos judiciales.
- Elaborar documentos jurídicos y contractuales.
- Apoyar la gestión documental y archivística con criterios técnicos y normativos.

- Emplear tecnologías de la información para la tramitación y seguimiento de actuaciones judiciales.
- Asistir a abogados y jueces en labores de sustanciación, redacción de decisiones y manejo de expedientes.
- Propiciar el diálogo y la negociación como mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Este perfil integra dimensiones éticas, comunicativas, tecnológicas y procedimentales que lo habilitan para desempeñarse en entornos judiciales y administrativos complejos, tanto en sectores públicos como privados.

Perfil ocupacional

El técnico egresado puede desempeñarse como:

- Auxiliar jurídico.
- Escribiente.
- Sustanciador.
- Secretario o asistente judicial.
- Archivista jurídico.
- Asistente en despachos judiciales.
- Gestor documental en entidades públicas o privadas.

Su formación lo habilita para asumir tareas operativas clave, tales como la redacción de demandas, denuncias y otros documentos jurídicos; además de la preparación de audiencias; la gestión y clasificación de expedientes y el apoyo en procesos jurisdiccionales y administrativos. En general, su labor fortalece la eficiencia del sistema judicial, reduce cargas operativas y mejora la calidad del servicio al ciudadano.

Perfil curricular

El currículo del programa se estructura para garantizar coherencia entre los resultados de aprendizaje, los perfiles de formación y las necesidades reales del entorno judicial. Se compone de módulos teóricos y teórico-prácticos que integran:

- Fundamentos del derecho sustancial.
- Procedimientos judiciales.

- Derecho procesal penal y administrativo.
- Trámites en derecho inmobiliario.
- Habilidades para la negociación y resolución de conflictos.
- Prácticas en ambientes simulados.
- Digitalización del derecho.
- Análisis y visualización de datos aplicados al entorno jurídico.

El programa se cursa en cuatro semestres y desarrolla competencias propias del siglo XXI: pensamiento crítico, uso de TIC, análisis jurídico, comunicación efectiva y adaptabilidad a escenarios judiciales virtuales y presenciales.

Esta formación integral permite que el egresado participe activamente en la construcción de una justicia más eficaz, accesible y tecnológicamente actualizada.

Enfoque técnico-jurídico del programa

El programa de Técnica Profesional Judicial articula de manera coherente los fundamentos teóricos del derecho con las prácticas que lo hacen operativo. Esta propuesta formativa responde a los principios desarrollados en el Capítulo 1, en la medida en que reconoce que la técnica es el medio indispensable para materializar el derecho en la práctica judicial.

Desde su enfoque epistemológico y disciplinar tiene un diseño que reconoce:

- El derecho como ciencia jurídica teórico-práctica.
- La necesidad de aplicar procedimientos verificables, sistemáticos y normados.
- La importancia de la observación, la experimentación y el análisis para comprender fenómenos jurídicos.

De allí que el objeto de estudio del programa —el derecho— se aborda como disciplina social, teórica y práctica, que exige dominio tanto conceptual como técnico. En esa medida, el programa forma estudiantes capaces de entender de fondo las necesidades de las instituciones jurídicas, pero también de ejecutar procedimientos, diligencias, trámites y actuaciones que garantizan la eficacia del derecho en escenarios reales.

Desde la técnica como eje central del ejercicio judicial, el enfoque técnico-jurídico del programa se manifiesta en la formación para:

- Ejecutar trámites procesales.
- Elaborar documentos jurídicos.
- Gestionar expedientes y archivos.
- Aplicar técnicas de negociación y resolución de conflictos.
- Comprender medios de prueba y su pertinencia.
- Apoyar instancias jurisdiccionales.
- Emplear tecnologías para la gestión judicial.
- Trabajar en ambientes simulados que replican la práctica real.

Tal como se expuso en el capítulo anterior, el derecho se realiza a través de procedimientos y formas; por ello, el programa adopta una perspectiva donde el estudiante aprende haciendo, integrando los principios sustantivos del derecho con las técnicas que permiten su materialización en el ámbito judicial.

Es así como en este acápite se presenta la génesis, naturaleza y alcance del programa Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano, mostrando cómo su diseño responde a necesidades históricas y estructurales del sistema judicial colombiano. Se evidenció que el programa no solo llena un vacío en la oferta educativa del país, sino que consolida un perfil profesional idóneo para fortalecer el funcionamiento cotidiano de instituciones públicas y privadas vinculadas al derecho. Asimismo, se estableció la coherencia entre los fundamentos teóricos expuestos en el Capítulo 1 y la propuesta formativa que aquí se analiza, demostrando que la tecnificación del derecho es un requisito para garantizar su eficacia material.

Este desarrollo prepara al lector para el capítulo siguiente, dedicado a los sujetos del derecho y al rol que desempeña el Técnico Profesional Judicial en la administración de justicia. Allí se profundizará en la manera en que estos profesionales interactúan con los distintos actores procesales y participan activamente en la construcción de decisiones jurídicas, evidenciando la relevancia práctica del perfil formado por el programa.

La importancia de este capítulo para la comunidad externa radica en que ofrece una visión estructurada y rigurosa de un modelo educativo que contribuye a la modernización del sector justicia, a la reducción de brechas territoriales y al fortalecimiento del capital humano que sostiene la

administración de justicia. Para entidades estatales, empleadores, investigadores y académicos, este programa constituye un caso pertinente para comprender cómo la formación técnica puede transformar prácticas judiciales y mejorar la eficiencia institucional en un país que demanda una justicia más cercana, accesible y tecnológicamente actualizada.



Capítulo 3

Sujetos del derecho y rol del técnico profesional judicial

Subjects of Law and the Role of the Judicial Professional Technician

En el capítulo anterior se analizó la estructura académica y formativa del programa Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano, mostrando cómo su origen institucional, su enfoque técnico-jurídico y su diseño curricular responden a necesidades reales del sistema judicial colombiano. Ahora corresponde avanzar hacia la dimensión más operativa del ejercicio jurídico: los sujetos del derecho, su papel dentro del sistema normativo y, especialmente, el rol que desempeña el Técnico Profesional Judicial (TPJ) en las interacciones que se configuran entre ellos. Este capítulo se adentra en el corazón de la práctica judicial, pues permite comprender cómo el TPJ se ubica como un agente clave en la articulación entre personas, instituciones y procedimientos que dan vida cotidiana al derecho. Para académicos, operadores judiciales y empleadores, este análisis revela por qué este perfil técnico se ha convertido en una pieza indispensable en el engranaje de la justicia contemporánea.

Concepciones de sujeto en el derecho

Reflexionar sobre los sujetos del derecho va mucho más allá de un ejercicio meramente teórico, ya que se convierte en una herramienta clave para quienes hacen parte del sector justicia y necesitan comprender cómo se asignan competencias, derechos y obligaciones dentro de la vida jurídica. En este sentido, para las instituciones públicas, los empleadores y los programas académicos, este tema resulta fundamental, pues permite dimensionar tanto el alcance como los límites de quienes intervienen en procesos administrativos y jurisdiccionales, así como entender el papel que desempeñan profesionales como el Técnico Profesional Judicial en la formalización y operatividad de estas relaciones.

Todo conocimiento que aspire a incidir en la realidad debe proyectarse necesariamente sobre sujetos concretos, bien sea como actores activos

o como destinatarios de las normas. Por esta razón, comprender quiénes son los sujetos del derecho y de qué manera se configuran sus roles se vuelve indispensable para interpretar el funcionamiento del sistema jurídico colombiano y para aplicar sus disposiciones de forma adecuada en contextos reales.

Desde las perspectivas clásicas del derecho, el sujeto se concibe como aquel sobre quien recaen derechos y obligaciones, noción que se concreta en la diferenciación entre persona humana, ciudadano y titular de derechos y deberes. La teoría constitucional muestra cómo la persona humana ocupa un lugar central en la estructura normativa, al punto de que su reconocimiento se refleja en mecanismos como la acción de tutela, creada para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales.

A su vez, la figura del ciudadano incorpora una dimensión político-jurídica asociada a la participación activa en la construcción del Estado y al ejercicio de acciones constitucionales como la acción de cumplimiento o la acción pública de inconstitucionalidad. Finalmente, el sujeto titular de derechos y obligaciones se configura cuando la persona o el ciudadano actúa dentro de los marcos institucionales que el ordenamiento jurídico establece, generando así consecuencias jurídicas específicas que dan sentido práctico a su condición dentro del sistema.

Esta primera aproximación conceptual constituye la base para analizar, más adelante, cómo el TPJ opera en los escenarios donde estos sujetos interactúan y requieren apoyo técnico en la construcción de documentos, actuaciones procesales y trámites esenciales para la justicia material.

Para abordar de manera eficiente esta temática, es válido precisar el concepto “sujeto”, que responde al entendido, de acuerdo con las pautas que respecto a este término estableció la filosofía clásica, a quien es “autor de sus actos” (Editorial Artrea, 2019), o el ser sobre el que recae una acción, o condición.

En cuanto a la aplicación del término en el derecho, es válido que se indique de acuerdo con las consignas esgrimidas en el diccionario de ciencias jurídicas, lo que se entiende por sujeto del derecho: “[...] el individuo o persona determinada, susceptible de derechos u obligaciones/ por excelencia, la persona, sea humana o física, abstracta o colectiva. [...]” (Cabellera de Torres, 2014, p. 948).

Los criterios teóricos conceptuales que brindan las definiciones a las que se ha hecho referencia dan la pieza básica para la estructuración de la reflexión que se pretende presentar, la cual desarrolla la premisa del papel que el sistema jurídico constitucional colombiano brinda a los distintos sujetos que hacen parte y uso de él.

Por lo anterior, se considera que el mejor camino a seguir para alcanzar el objeto de esta reflexión es el acudir a la organización que la Carta Constitucional esbozó cuando determinó la estructura de la justicia en Colombia. Se indicó en el título VIII de la Constitución Política, con el que se establece la conformación estructural de la que se conoce como la rama judicial, señalando los ejes competenciales y funcionales que se predicen de cada uno de los entes que la conforman, dando pie para que se valoren estos criterios a la luz del alcance del papel que compete a los sujetos en el derecho, desde la perspectiva propia de las jurisdicciones sobre las que se desarrolla el sistema jurídico en Colombia (Constitución Política de Colombia, 1991).

Antes de referir puntualmente los tipos de sujetos, que desde las diversas perspectivas brinda las denominadas jurisdicciones que se enmarcan desde la Constitución, las cuales en su plena extensión responde inicialmente a la tradicional visión de titulares del derecho¹, por la cual se entienden inicialmente como sujetos del derecho a las personas, los ciudadanos y los sujetos titulares de derechos y obligaciones, en relación con una serie de proyecciones que bien pueden ser positivas o negativas².

¹ “[...] El titular de un derecho es la persona o grupo que se beneficia de un derecho o que tiene el interés de que se reconozca. También se les conoce como sujetos activos o beneficiarios. En el caso de los derechos humanos, todas las personas físicas son titulares de ellos por su condición de tales. Este principio está relacionado con la igualdad y la no discriminación. [...]”, Escobar, *Sujetos de derecho*, publicado por la UNAM, en la página web <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5153/6.pdf>.

² Es importante señalar que en medio jurídico existen proyecciones jurídicas denominadas derechos que se relacionan con el reconocimiento mismo de prestaciones y otras que buscan generar reconocimientos a partir de las abstenciones predicables de públicos y privados. Ello ha permitido que se establezca desde de la teoría del derecho, en la sentencia **T-571/92**, donde se hace referencia a los derechos de prestación, señalando sobre el particular que; [...] *El término prestacional de un derecho está dado por su capacidad para exigir de los poderes públicos y en ocasiones de los particulares, una actividad de hacer o dar. Si la prestación contenida en el derecho constitucional se identifica con el fin o valor de la igualdad perseguido por el derecho, aquella constituye un “derecho constitucional*

En una visión que se establece desde los albores propios de las instituciones que contempla el derecho constitucional, es la clara existencia de tres sujetos básicos sobre los cuales buscan recaer el pleno de las instituciones jurídicas.



Ilustración 1. Sujetos titulares de derechos y obligaciones

Fuente: elaboración propia (2024).

El primero de estos sujetos se identifica con un término fundante de la sociología jurídica y que se ha entendido entre múltiples acciones como la razón misma de todo sistema jurídico-constitucional: la persona humana (Cruz, 2023).

Si se repasa someramente el texto de la Constitución Política de Colombia de 1991, se puede denotar con plena claridad que son múltiples y diversas las referencias que se hacen a la persona humana, pero todas ellas responden al mismo eje conceptual.

Tal como ocurre con casi todos los conceptos jurídicos generales fundantes, que se esgrimen en la parte dogmática de la Carta Constitucional, la enunciación de estos no implica la determinación de su significado, por cuanto su referencia está ligada al desarrollo posterior que legal y/o jurisprudencialmente se predica de tales instituciones.

prestacional”; mientras que, si el objetivo primordial del derecho es la simple abstención de los poderes públicos, los derechos correspondientes carecen de contenido prestacional. Se genera el deber “prestacional” a cargo del Estado de brindar la atención de la salud, y el derecho en favor del particular de exigirlo dentro de unos lineamientos que la propia Constitución señala [...]”, en cuanto a los que se han denominado como derechos negativos o de abstención que se proyectan a limitar la intervención de públicos y privados en aquellos aspectos que son propios de la intimidad y de la órbita de decisiones directa de las personas pueden consultarse entre otras la sentencia C-094 de 2020, en donde a partir de la valoración de casos puntuales se demarca la importancia de estos derechos.

Ello ocurre con el concepto persona, del cual se deriva la edificación de textos y estudios que se dirigen a predicar condiciones fácticas que de esta figura se pueden predicar, pero que no se preocupan por ahondar en su significación material, tal vez porque su enunciación básica es estructural, por cuanto se entiende que la persona humana es una referencia a todo individuo de la especie humana, que es titular de esta condición por el simple hecho de su existencia, sin que medie ningún otro tipo de consideración.

La persona humana tiene una gran diferencia con los demás seres existentes, cuando se le considera desde la perspectiva de los diversos niveles de dominio que tienen los seres vivos, respecto de las operaciones que realizan a fin de impactar la realidad (UNAM, s.f.), indica que:

“[...] esta posibilidad que tienen los seres racionales de dirigir sus operaciones a fines libremente elegidos es lo que manifiesta la radical diferencia entre el actuar de un sujeto meramente sensitivo o animal y el actuar de una persona. [...]”.

Bajo estas bases filosóficas funcionales, se ha entendido en las materias propias del derecho que es la persona humana la base, el principio y el fin de las instituciones jurídicas.

Solo se tendría que repasar algunas de las figuras constitucionales, para que se aprecie la aplicación práctica del concepto persona en el ordenamiento constitucional. Una de las pautas constitucionales que mejor ejemplifica la temática planteada es la integrada en el artículo 86 de la Constitución Política, en el que se establece que las personas cuentan con una herramienta constitucional para alcanzar la protección de sus derechos fundamentales. Esta determinación parte de un supuesto conceptual, el que la mentada acción es propia de toda persona, es decir, de todo individuo de la especie humana que denote la protección de sus derechos, por el desconocimiento o afectación que se causen a los mismos por parte de sujetos de derecho público o privado.

Como puede apreciarse con facilidad, el primer papel que brinda el derecho a algún sujeto es el que le corresponde a la persona, piedra angular de la formación constitucional y la estructuración de los poderes públicos, al menos en Colombia.

El otro tipo de sujeto del derecho que fija el ordenamiento constitucional corresponde a los ciudadanos, concepto que, desde la perspectiva del derecho, tiene una significación superlativa, frente a la que nos puede brindar un diccionario:

[...] 1. adj. Natural o vecino de una ciudad. U. t. c. s. Sin.: habitante, residente, vecino, natural, oriundo, poblador. 2. adj. Perteneciente o relativo a la ciudad o a los ciudadanos. 3. m. y f. Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes. 4. m. hombre bueno (|| hombre que pertenecía al estado llano). 5. m. Habitante libre de las ciudades antiguas. [...]
(Real Academia Española, 2019).

Pero el contexto material sobre el cual se gesta el concepto de ciudadano, el cual se proyecta sobre el reconocimiento jurídico político que hace un Estado a quienes son parte de su población, les permite a las personas contar con personería jurídica, ejercer derechos políticos y participar en las decisiones propias de la formación estatal.

Esta primera división del papel de los sujetos en el derecho finaliza con la determinación de sujetos titulares de derechos y obligaciones. Estos se gestan cuando el sistema jurídico dispone instituciones que se proyectan a establecer un reconocimiento o un compromiso en cabeza de un sujeto indeterminado, que nace al mundo jurídico cuando una persona o un ciudadano enmarca su comportamiento en las pautas establecidas en el sistema jurídico.

Otra de las clasificaciones sobre las cuales se puede entender a los sujetos intervinientes en el sistema jurídico o en el derecho, si se prefiere decir, es la que se puede apreciar desde la perspectiva funcional o práctica que se predica del ejercicio material tanto de las acciones³ como de los medios de control⁴, que se crean tanto por la Constitución como por el sistema legal.

Estos medios procesales destinados a la protección de derechos o la resolución de litigios que se conforman a partir de derechos y relaciones

³ El concepto acción, se relaciona con los mecanismos procesales para acudir a los jueces que tiene origen en la Constitución misma.

⁴ Los medios de control se refieren a los mecanismos procesales para acudir ante los jueces que rigen en el sistema legal específicamente.

jurídicas dadas por la ley o creadas por la voluntad de las personas establecen diversos titulares, en algunos casos calificados en otros guiados por criterios universales, requieren de la existencia simple de una amenaza o afectación a un derecho constitucionalmente reconocido.

Para la protección de derechos constitucionales, bien sean fundamentales (Ferrajoli, 2014), colectivos⁵, de participación o sociales⁶, la misma Carta Constitucional establece medios que buscan la protección de los derechos de toda persona (Cruz, 2023), tal como ocurre con la acción de tutela o con la acción popular.



Ilustración 2. Medios que buscan la protección de los derechos de toda persona

Fuente: elaboración propia (2024).

Por otra parte, acciones como la de grupo, que no tiene como propósito la protección de ningún derecho de naturaleza fundamental o colectivo, sino que establece un medio de naturaleza constitucional a través del cual se busca la reparación de un daño consumado, aspecto que la diferencia diametralmente de la tutela o de la acción popular que buscan, como bien se indicó, cesar la amenaza o afectación a un derecho, bien sea fundamental o colectivo.

⁵ Estos se encuentran definidos por la ley.

⁶ Estos derechos corresponden exclusivamente a los ciudadanos y se refieren a cuestiones específicas como el exigir el cumplimiento material de leyes o actos administrativos o el demandar las leyes o los actos legislativos.

Aquí se busca la reparación económica de un daño de naturaleza patrimonial generado por una misma causa a un grupo de sujetos, en donde aparece el requisito básico de tal acción, que la misma sea interpuesta por mínimo 20 sujetos que hayan sufrido la señalada afectación.

Finalmente, dentro de las que se han denominado acciones constitucionales, se encuentran aquellas que buscan garantizar y hacer efectivo el ordenamiento jurídico, como lo son la acción de cumplimiento y la acción pública de inconstitucionalidad, las cuales se circunscriben únicamente para ser ejercidos por quienes ostenten la calidad o condición de ciudadano.

La tríada procesal: demandante, demandado y terceros

Toda institución judicial del país, desde juzgados municipales hasta tribunales superiores, se organiza en función de una tríada básica de sujetos procesales: demandante, demandado y terceros intervinientes. Para empleadores del sector justicia y entidades estatales entender esta tríada es clave para visualizar dónde encaja el Técnico Profesional Judicial y por qué su apoyo técnico resulta determinante en el flujo de trabajo de los despachos judiciales.

En el escenario del derecho procesal, tanto ordinario como constitucional, la dinámica de participación se organiza principalmente alrededor del demandante, el demandado y los terceros que intervienen dentro del proceso, quienes acceden a la jurisdicción a través de escritos, solicitudes, incidentes y medios probatorios que exigen no solo claridad formal, sino también un adecuado manejo técnico y jurídico. En este contexto cobra especial importancia la labor del Técnico Profesional Judicial, en la medida en que su intervención facilita la correcta elaboración de documentos, la identificación del trámite procesal pertinente, la organización y recolección de pruebas, la formulación adecuada de solicitudes y la verificación del cumplimiento de los requisitos procedimentales exigidos por la ley.

Asimismo, la actuación de estos sujetos no se restringe a los mecanismos procesales de carácter constitucional, sino que se proyecta sobre los distintos medios de control y acciones propias del derecho civil, comercial, administrativo, penal y laboral, entre otras ramas del ordenamiento

jurídico. Esta diversidad de procedimientos hace evidente la necesidad de contar con profesionales que no solo conozcan las normas, sino que también sean capaces de interpretarlas y aplicarlas en la práctica, impulsando de manera efectiva las pretensiones de los usuarios y contribuyendo, con su trabajo cotidiano, a garantizar un acceso real y oportuno a la administración de justicia.

El TPJ, formado bajo criterios técnicos y conceptuales, interviene apoyando las actuaciones de abogados, jueces y ciudadanos, asegurando que las reclamaciones, escritos y actuaciones cumplan con los parámetros de forma y fondo exigidos por la ley.

Por otra parte, se encuentran, los mecanismos que se han denominado medios de control, los cuales son propios del sistema jurídico ordinario, es decir, no constitucional; estos son tan diversos como las cuestiones jurídicas que se encierran en las diversas relaciones que se erigen entre la institucionalidad y las personas y entre las personas. Se está haciendo referencia a medios propios de las áreas civil, administrativa, laboral, comercial, penal, etc.

Aquí es donde aparecen las estructuras para acceder a tales medios, es decir, escritos y actos como conciliaciones (cuando es prerequisite), la demanda y demás escritos que se predicen cuando se acude a la jurisdicción en cualquiera de sus manifestaciones; es ahí en donde se establece una trilogía básica sobre la que se proyecta el papel de los sujetos que acuden a la jurisdicción en sus diversas manifestaciones.



Ilustración 3. Sujetos básicos en el derecho, segundo criterio de valoración

Fuente: elaboración propia (2024).

Quienes se forman como técnico profesional en derecho cuentan con la formación que les permite adentrarse en el manejo de las instituciones jurídicas que encierra el sistema constitucional y legal colombiano. Su experticia adquirida la estudia y practica sobre los criterios propios que integran cada una de las ramificaciones del derecho, y les permitirá determinar cuál es el camino procesal necesario para encauzar los intereses de las personas y ciudadanos en el desarrollo y uso tanto de acciones como de medios de control, que se presentan ante los jueces en pro de alcanzar criterios de justicia material efectiva.

Igualmente, les permitirá la construcción de textos de naturaleza jurídica que recogen los aspectos tanto fácticos como jurídicos que son aplicables a situaciones jurídicas, gestadas bien sea bajo la luz de criterios constitucionales, como aquellos que se fundan en criterios legales, mediando estos con el insumo probatorio que les ha de servir de sustento, a fin que estos instrumentos sean suscritos y presentados, bien sea por los profesionales del derecho o por los sujetos directamente interesados cuando el sistema normativo así lo permite.

Espacios de acción del técnico judicial en la administración de justicia

En una época en la que el sistema judicial enfrenta desafíos estructurales —congestión, modernización digital, aumento de litigiosidad, brechas territoriales— el papel del Técnico Profesional Judicial adquiere una relevancia estratégica para el país. Los espacios donde estos profesionales intervienen evidencian por qué su formación y desempeño son de interés para entidades estatales, operadores judiciales, centros de conciliación y consultorios jurídicos.

El papel del TPJ como sujeto del derecho se centra en contribuir a la materialización de relaciones jurídicas mediante la elaboración de instrumentos procesales, la gestión documental y el apoyo técnico a las instituciones del sistema judicial. Su campo de acción incluye:

- Sector judicial y administrativo: asistencia en juzgados, fiscalías, tribunales y despachos judiciales.

- Sector público: acompañamiento en trámites jurídicos en alcaldías, gobernaciones y entidades descentralizadas.
- Sector privado: apoyo en firmas de abogados, consultorios jurídicos y áreas legales de empresas.
- Mediación y conciliación: apoyo técnico en mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Gestión documental y notarial: manejo de archivos, expedientes, certificaciones y trámites notariales.

Su formación, fundamentada en principios legales y éticos, le permite desempeñarse con solvencia en tareas como la elaboración de documentos jurídicos, clasificación de pruebas, seguimiento de procesos, preparación de audiencias y diligencias, así como la gestión eficiente de expedientes físicos y digitales. En todos estos escenarios, el TPJ actúa como un puente técnico entre las necesidades de los ciudadanos y las exigencias procedimentales del sistema judicial.

De esta manera, se profundiza en los conceptos fundamentales de los sujetos del derecho, su caracterización dentro del ordenamiento jurídico colombiano y la manera en que estos interactúan en escenarios procesales constitucionales y ordinarios. A partir de este análisis, se entiende cómo el Técnico Profesional Judicial se convierte en un agente clave para la operatividad del sistema de justicia, al asumir funciones que permiten materializar las relaciones jurídicas mediante la elaboración de documentos, la gestión de actuaciones y el apoyo técnico a usuarios, abogados y jueces. En este capítulo se evidencia que, sin la participación de estos profesionales, una parte significativa de los flujos de trabajo judiciales quedaría desatendida o carecería del soporte técnico necesario para asegurar la eficacia de los procedimientos.

Teniendo ya la comprensión de este capítulo, en el siguiente se va a explorar de manera detallada la contribución del TPJ al sistema de justicia, analizando su impacto institucional, territorial y social, así como su articulación con las demandas de modernización del sector judicial colombiano. Este puente temático permite conectar los fundamentos conceptuales estudiados aquí con el impacto de estos profesionales en los distintos escenarios donde opera el derecho.

La finalidad del siguiente capítulo es ofrecer a la comunidad externa —jueces, instituciones públicas, formuladores de política, académicos,

empleadores y centros de formación— una comprensión clara y estructurada del valor estratégico del TPJ como engranaje operativo del sistema jurídico. Su análisis permite dimensionar cómo este perfil contribuye a mejorar el acceso a la justicia, reducir cargas operativas, fortalecer la calidad del servicio y avanzar hacia un sistema más eficiente, inclusivo y tecnológicamente actualizado.



Capítulo 4

Contribución del técnico profesional judicial al sistema de justicia

Contribution of the Professional Judicial Technician to the Justice System

Partiendo del anterior análisis sobre los sujetos del derecho y las dinámicas procesales en las que intervienen, poniendo en evidencia la relevancia del Técnico Profesional Judicial (TPJ) como agente operativo en el flujo de trabajo jurídico, este capítulo se adentra en la dimensión institucional y social del programa, mostrando cómo la formación técnica judicial no solo fortalece el acceso efectivo a la justicia, sino que constituye una respuesta concreta a problemáticas estructurales del país: la altísima congestión judicial, la saturación de litigios, la escasez de personal capacitado en nivel técnico y el uso ineficiente de abogados recién graduados en labores asistenciales para las cuales no fueron formados. La contribución del TPJ no se limita a su presencia en los despachos; su impacto se proyecta en la calidad del servicio judicial, la reducción de cargas operativas y la optimización del talento humano del sector justicia en Colombia.

El análisis de la contribución del Técnico Profesional Judicial implicó como pregunta orientadora: ¿Cuál es el papel práctico y operativo del técnico en el apoyo a la ciencia jurídica y su impacto en la administración de justicia? En ese sentido, el presente capítulo aborda el contexto institucional y del programa académico, con el objeto de ubicar al egresado en un espacio referencial, pero también en su vinculación e interacción con las estructuras sociales y sus prácticas en el entorno laboral. Por ende, el siguiente momento explora al graduado del programa desde su quehacer misional y la búsqueda de su sentido de pertenencia, en coherencia con la política institucional de graduados. A partir de lo anterior, se presenta el desempeño de los graduados del programa y su impacto en la administración de justicia. Finalmente, se realiza una exploración frente a la pertinencia del Técnico Profesional Judicial en relación con las diversas necesidades que demanda el mercado, la sociedad y el Estado.

El contexto institucional y formativo

Para comprender la contribución del TPJ al sistema judicial, es necesario situarlo dentro del marco institucional que hace posible su formación. Este contexto revela por qué el Politécnico Grancolombiano, desde su modelo educativo y visión social, constituye un actor estratégico en la respuesta a los desafíos de capacidad operativa, inclusión territorial y modernización tecnológica que enfrenta la justicia colombiana. Para entidades estatales, operadores judiciales y centros de pensamiento en política pública, este apartado permite identificar cómo se articula un programa de nivel técnico con necesidades estructurales del país.

El programa Técnico Profesional Judicial se inscribe en una institución con 45 años de trayectoria, caracterizada por su capacidad de innovación educativa y su orientación a la formación para el trabajo altamente cualificado. La inclusión de tecnologías digitales en su modelo formativo lo posiciona como referente nacional en educación virtual, permitiendo que estudiantes ubicados en territorios históricamente excluidos accedan a formación técnica especializada en derecho. Este enfoque territorial es clave para cerrar brechas en el acceso a talento humano para el sector justicia (Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, 2025).

La Escuela de Derecho y Gobierno agrupa programas académicos, entre los cuales se destaca el TPJ, único en Colombia con registro vigente en esta denominación. Su creación respondió a la necesidad de fortalecer las capacidades operativas del sistema judicial y de brindar apoyo profesionalizado a jueces, fiscalías, comisarías de familia, inspecciones de policía, oficinas jurídicas y organismos públicos.

De acuerdo con Stiglitz (2014), la fuente de las transformaciones sociales lo determina el ritmo de aprendizaje (innovación) de una sociedad y, por tanto, este incide directamente en el mejoramiento de las condiciones y el nivel de vida de las personas. Frente lo anterior, el Politécnico Grancolombiano, al incorporar en sus procesos de formación las nuevas tecnologías digitales, a través de alianzas estratégicas con actores globales, le permitió convertirse en una de las instituciones precursoras de la educación virtual en Colombia.

A partir de la implementación intensiva de las tecnologías digitales en la educación superior, surgen programas como el Técnico Profesional Judicial (Año 2012), bajo la modalidad virtual, permitiendo así el tránsito y acceso a la educación superior de estudiantes ubicados geográficamente en diversas regiones del país, mediante una oferta académica, pedagógica e integral que se adecua a las características (edad, estrato socioeconómico, filiación religiosa o política, preferencia sexual, entre otras) e interés de sus poblaciones (orientación vocacional, local, regional y modalidades de formación). Por consiguiente, el modelo de educación virtual del Politécnico Grancolombiano le ha permitido posicionarse a nivel nacional como una de las instituciones con el mayor número de matriculados (52.592) (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior 2024).

La articulación entre la acción formativa, la tipología institucional (orientada a la investigación formativa y generación de conocimiento aplicado e innovador), su carácter académico (pregrado y posgrados), con el graduado del Politécnico Grancolombiano, constituye un asunto trascendental para la Institución, en cuanto que este representa y hace visible en el entorno los resultados de aprendizaje de su formación. De acuerdo con Bourdieu, el *habitus* corporal del sujeto hace visible un porte determinado, un modo específico de hablar, de caminar, y por eso de sentir y de pensar, en síntesis, de ser (como se citó en Capdevielle, 2011). Por ende, el graduado representa a la Institución a partir de su sentido de pertinencia con esta, evidenciada mediante el beneficio mutuo, la cooperación permanente, la vinculación, sus aportes al desarrollo empresarial y, en particular, el impacto alcanzado a través de su desempeño laboral, como también en el desarrollo de las comunidades de su contexto.

Actualmente, la Institución cuenta con un total de 117 programas académicos, a nivel de pregrado un total de 72 (41 presencial y 31 virtuales), 32 especializaciones (19 presenciales y 13 virtuales), 13 maestrías (5 presenciales y 8 virtuales) (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, 2024). Según el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU (2014), la ampliación de cobertura es resultado de la puesta en marcha de políticas públicas lideradas por el Ministerio de Educación Nacional, tales como la ampliación de la regionalización de la educación superior y la flexibilización de la oferta de programas de Educación Superior, en cuanto que un problema nodal del sistema corresponde a la limitación de poblaciones por su ubicación geográfica. Por tanto, la creación de nuevos

programas académicos bajo la modalidad virtual y presencial que ha realizado la Institución ha permitido contribuir de manera significativa a la ampliación de cobertura en educación superior.

Bajo el contexto institucional presentado, se encuentra la Escuela de Derecho y Gobierno que agrupa un total de siete (7) programas académicos, cuatro (4) de pregrado y tres (3) de posgrados (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, 2024), entre los cuales está el Técnico Profesional Judicial, creado por el Consejo de Delegados mediante Acuerdo 17 del 20 de diciembre de 2010 y puesto en funcionamiento a través del Registro Calificado 4177 del 20 de abril de 2012 con SNIES 101646. Durante sus doce (12) años de funcionamiento, el programa académico cuenta con un total de 373 graduados que se han logrado incorporar como un sujeto vital en la administración de justicia. Es necesario indicar que el programa Técnico Profesional Judicial es en la actualidad el único programa con registro vigente en Colombia con graduados bajo la denominación de “Técnico Profesional Judicial”.

Este contexto institucional evidencia que el programa surge como respuesta directa a las necesidades del país. Su modalidad virtual, su estructura flexible y su apuesta por la iniciación científica permiten formar un talento humano técnico, ético y competente que contribuye a la modernización del sector justicia, especialmente en zonas donde la presencia estatal es limitada.

Perfil del graduado del programa

En un sistema judicial que sufre una sobrecarga de procesos y una distribución ineficiente del talento humano, el perfil del TPJ se presenta como una alternativa profesional estratégica. Para instituciones, empleadores y organismos de justicia, el TPJ representa la posibilidad de contar con personal formado específicamente para las labores operativas y técnicas que hoy realizan abogados recién graduados, generando ineficiencias y costos innecesarios.

Este subcapítulo se orienta a mostrar cómo las competencias desarrolladas en el Técnico Profesional Judicial lo convierten en un actor clave para aportar a la descongestión del sistema judicial colombiano y al

fortalecimiento de su capacidad de respuesta. Más que una descripción técnica de funciones se trata de comprender el valor práctico de un perfil profesional diseñado para atender necesidades reales de la administración de justicia.

El egresado del TPJ se distingue por el manejo de herramientas tecnológicas, la versatilidad en las labores operativas del ámbito jurídico y la capacidad para apoyar la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Gracias a su formación, está en condiciones de elaborar documentos jurídicos, apoyar la sustanciación de procesos, clasificar y organizar información jurídica relevante, así como gestionar expedientes y archivos tanto en formato físico como digital. Estas habilidades adquieren especial sentido si se consideran los retos actuales del sistema judicial, caracterizado por una alta carga operativa, demoras procesales, limitaciones en el personal de apoyo y una evidente escasez de perfiles técnicos especializados en los despachos.

En comparación con otros programas de referencia, el TPJ del Politécnico Grancolombiano se destaca por su enfoque teórico-práctico, por su apuesta por una formación con sentido territorial y por el énfasis que otorga a la resolución alternativa de conflictos. Esta combinación formativa amplía las posibilidades de desempeño del graduado y lo habilita para integrarse a distintos escenarios del sector justicia, como juzgados, fiscalías, notarías, comisarías de familia, consultorios jurídicos, oficinas de asesoría legal, áreas jurídicas de empresas y diversas entidades públicas, donde su aporte contribuye de manera directa a mejorar la eficiencia y el funcionamiento institucional.

La Institución tiene por objeto la formación de personas competentes, que comprendan y den cuenta de la información y de su contexto, por tal razón, es un imperativo para el Politécnico Grancolombiano que sus egresados se diferencien por su capacidad para la identificación, investigación, comprensión de problemas públicos, con el fin de generar propuestas de soluciones viables frente a estos. De igual manera, busca que se distingan por su competencia en establecer relaciones entre piezas aparentemente dispersas y reflexionar constantemente frente a nuevas inquietudes; asumir puntos de vista y tomar decisiones basadas en el conocimiento, como también el de prever y aceptar consecuencias de sus acciones (Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, 2020). Por tal razón, el egresado

de la Institución se forma en coherencia a competencias y capacidades que contribuyen de manera activa a la comprensión y confrontación de situaciones vigentes y nuevas que surgen en los diversos contextos sociales, económicos, productivos, culturales, políticos, entre otros.

Bajo ese marco institucional, el perfil profesional del egresado del Técnico Profesional Judicial se caracteriza por el dominio de las tecnologías de la información y comunicación, su versatilidad en labores operativas dentro del área jurídica, con enfoque de uso y práctica de los mecanismos alternativos para la resolución de controversias. Además, cuenta con la competencia de elaborar documentos propios del ejercicio del derecho tanto para el sector público como privado, circunstancia que le posibilita asistir a un juez en la administración de justicia. Igualmente, el conocimiento en materia de gestión documental del egresado le permite la identificación de fuentes jurídicas, como también la organización y sistematización de los procesos jurídicos de la administración de justicia (Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, 2024).

Ahora bien, resultado del análisis de los perfiles de egresos entre el Técnico Profesional Judicial y los programas de referencia a nivel nacional, tales como la Tecnología en Investigación Judicial de la Tecnológica de Antioquia; Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística de la Universidad Industrial de Santander; Tecnología en Criminalística y Gestión Judicial de la Fundación Universitaria Antonio De Arévalo – UNITECNAR; Tecnología en Procedimientos Judiciales de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS, se logró evidenciar que un elemento diferenciador de la actual propuesta curricular se fundamenta en que los estudiantes son formados en competencias y habilidades para el desarrollo de labores de apoyo en despachos judiciales, fiscalías y entidades del sector justicia.

Los programas de referencia se enfatizan en la formación de profesionales con capacidades para el manejo de evidencias y elementos materiales probatorios, para el análisis de diversas controversias; igualmente, al tener la mayoría de estos un nivel de formación superior al técnico (tecnológico), las competencias propias del aprendizaje se orientan al desarrollo de labores de investigación, asesoramiento, administración, sustanciadores u otros roles similares. En contraste, se debe mencionar que el graduado del POLI en Técnico Profesional Judicial se forma en competencias ocupacionales relacionadas con la asistencia y apoyo en la gestión judicial, en áreas del

derecho tales como derecho inmobiliario, derecho tributario, investigación judicial, investigación criminal o derecho laboral y comercial, con un valor agregado en cuanto habilidades de resolución alternativa de conflictos.

Se infiere, entonces, que los elementos diferenciadores determinantes del programa Técnico Profesional Judicial es su flexibilidad curricular, la cual posibilita a sus graduados el proceso de profesionalización en Derecho, mediante la homologación de contenidos similares a nivel micro curricular; de igual modo, la apuesta académica del programa por fomentar la iniciación científica durante la formación, a través de la elaboración de proyectos de investigación formativa incorporados en su estructura curricular. Igualmente, el enfoque teórico-práctico del programa permite que el graduado se adhiera de forma asertiva a las necesidades del mercado global propias de la dinámica de la transformación de la justicia digital. En definitiva, el enfoque territorial que tiene el programa evidencia el compromiso institucional con el derecho al acceso a la justicia a través de la cualificación de personal integro con conocimientos en la gestión judicial.

Es así como el perfil del TPJ refleja un profesional capaz de ocupar roles que actualmente están siendo ejercidos por abogados en cargos operativos o asistenciales, lo cual genera desajustes en el mercado laboral y afecta la sostenibilidad del sistema jurídico. Al posicionar al TPJ en estas funciones, se optimiza el uso del talento humano, se reduce la sobreoferta de abogados para cargos que no requieren nivel profesional y se fortalecen las capacidades institucionales de la justicia.

Impacto laboral, territorial y social de los graduados

Más allá de las competencias formales, el verdadero valor de un programa educativo se demuestra en el impacto de sus egresados. Este apartado analiza cómo los TPJ han logrado insertarse en el mercado laboral con empleabilidad sólida, salarios competitivos y presencia territorial significativa, aportando al funcionamiento del sistema judicial y a la descongestión operativa que enfrenta el país.

Los graduados del TPJ han alcanzado niveles de empleabilidad y estabilidad laboral destacables. Con un salario promedio superior al de otros

programas técnicos o tecnológicos del área jurídica, el TPJ del Politécnico demuestra pertinencia y calidad formativa. Su impacto territorial es amplio: los graduados se distribuyen en Bogotá, Cundinamarca y diversos departamentos del país, desempeñando funciones cruciales para el acceso a la justicia.

El TPJ contribuye directamente a combatir la congestión judicial. En un país donde la Rama Judicial solo evacua seis de cada diez casos contenciosos y siete de cada diez en la jurisdicción ordinaria, la presencia de personal técnico capacitado es indispensable. El inventario judicial supera los 2,1 millones de procesos; por tanto, contar con TPJ formados para apoyar la preparación de audiencias, la gestión documental y la sustanciación de expedientes es una respuesta concreta a los cuellos de botella que enfrentan jueces y despachos sobrecargados.

Los TPJ no solo apoyan la tramitación de procesos, sino que permiten liberar a los abogados para que desempeñen funciones de mayor complejidad, mitigando el fenómeno nacional de abogados recién graduados en cargos operativos que no corresponden a su perfil.

Es por ello por lo que la medición del impacto implica validar el desempeño que estos han generado en su entorno laboral y profesional a través de la satisfacción de los empleadores. Según Red Graduados y Asociación Columbus (2006), identificar el impacto es lograr encontrar las motivaciones, expectativas y orientaciones de los estudiantes en sus decisiones y trayectoria profesional. En ese sentido, el impacto de los graduados es medido en el marco de la política de graduados (Institución Universitario Politécnico Grancolombiano, 2025), a través de un instrumento de aplicación que la compone el momento 0, 1 y 5, que permiten validar el desempeño de los graduados de la Institución en los componentes laboral, profesional, académico y salarial, entre otros.

En lo correspondiente al componente académico, el programa Técnico Profesional Judicial, a través de acciones de flexibilidad curricular, ha logrado impactar de manera directa al desarrollo de las habilidades ocupacionales, profesionales y personales de los graduados, circunstancia reflejada en los resultados de la encuesta aplicada a 167 graduados, quienes, al ser consultados por su situación laboral, 131 contestaron afirmativamente que se encontraban laborando y 36 no. Igualmente, al analizar sobre los consultados la relación del empleo con la formación académica disciplinar recibida, el

36% señaló que esta se encuentra directamente relacionada, 24% indirectamente relacionada y el 11% nada relacionado. De acuerdo con Uribe, Ortiz y Domínguez (2011), se encontró que la rentabilidad de la formación para el empleo (FPE), aumenta con el nivel de educación formal; de igual manera, señala que los ingresos laborales de los trabajadores incrementan acorde con el tamaño de las empresas. Lo anterior permite corroborar la pertinencia y vigencia del Técnico Profesional Judicial en el sector de justicia, en cuanto que su nivel académico y la adaptabilidad curricular del programa ha posibilitado que este, mediante sus competencias y habilidades adquiridas, se encuentre actualmente la mayoría laborando y, además, con un nivel considerable de ingresos entre los graduados de las instituciones de referencia presentadas en el anterior apartado (Ver tabla 1).

Tabla 1. Empleabilidad y salarios del Técnico Profesional Judicial

Institución / Entidad / Empresa	Programa	Salario Promedio (\$)
Tecnológico de Antioquia	Tecnología en Investigación Judicial	\$1.219.221
Universidad Industrial de Santander	Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística	\$1.870.000
Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR	Tecnología en Criminalística e Investigación Judicial (Ciclo Propedéutico)	\$845.539
Institución Universitaria Marco Fidel Suárez - IUMAFIS	Tecnología en Procedimientos Judiciales	\$1.540.387
Politécnico Grancolombiano	Técnica Profesional Judicial	\$2.324.000

Fuente: Observatorio Laboral para la Educación - OLE, 2024.

Por tanto, se reconoce el alto impacto en términos de empleabilidad y salarios que ofrece el mercado laboral a los egresados de los programas de referencia, en específico, el salario promedio de los Técnicos Profesionales Judiciales del Politécnico Grancolombiano, equivalente a \$2,324,000, en el que para 2021, el 18% de los egresados de la Institución, un año posterior a su grado, obtuvieron un ingreso mayor de 3 SMLV.

Los graduados del programa Técnico Profesional Judicial no solo se concentran en el Distrito Capital de Bogotá (58%), sino que han irradiado su impacto a distintas regiones del país como Cundinamarca (5,4%), Antioquia (1,8%), Caldas (1,8%), Meta (1,8%), Nariño (1,8%), Santander (1,8%), Valle del

Cauca (1,8%) y Amazonas (0,9%). Esta presencia territorial demuestra que el programa no forma técnicos encerrados en un nicho institucional, sino talento humano que se inserta en hospitales, notarías, entidades del sector solidario, despachos de la Rama Judicial, oficinas jurídicas públicas y privadas, procuradurías, comisarías y dependencias de asesoría jurídica (Consejo Superior de la Judicatura, 2022).

En un contexto en el que la justicia colombiana enfrenta un inventario cercano a 2,1 millones de procesos y una evacuación incompleta de casos en las jurisdicciones contenciosa y ordinaria, estos técnicos se vuelven aliados estratégicos para mejorar la capacidad operativa del sistema, reducir tiempos de respuesta y acercar la justicia a territorios donde, incluso hoy, no existen circuitos judiciales propios (Consejo Privado de Competitividad, 2023). Para el país, contar con este tipo de perfiles significa disponer de una red de apoyo técnico que contribuye a enfrentar la congestión judicial, mitigar las brechas regionales y fortalecer el derecho de acceso efectivo a la justicia.

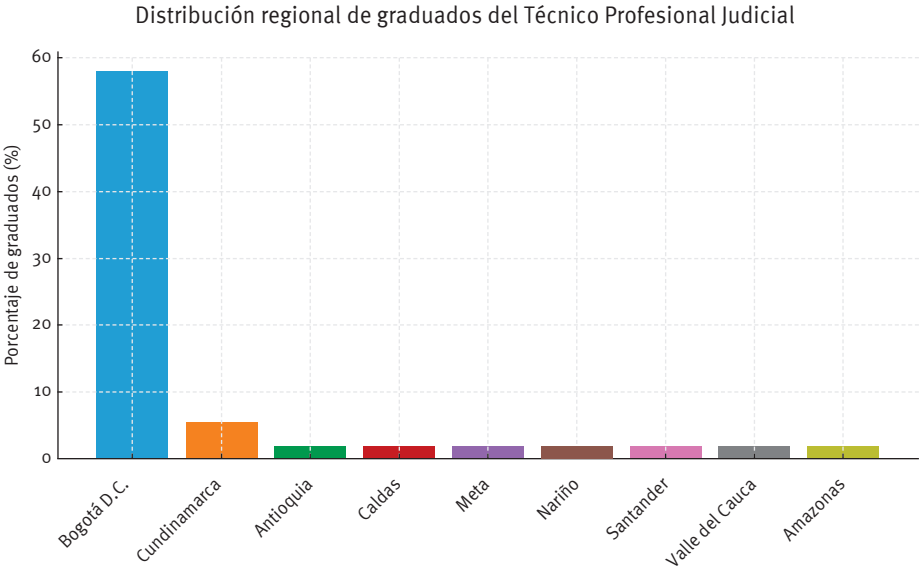


Ilustración 4. Distribución regional de graduados del Técnico Profesional Judicial

Fuente: elaboración propia (2024).

Según el Consejo Privado de Competitividad (2023), la productividad de los jueces creció en un 7,3% con un promedio de 306 casos en comparación con 2022, no obstante, esta productividad difiere de la productividad entre regiones, como por ejemplo en Bogotá (554,5), Antioquia (454,8), Cesar (460,6), Huila (427,1), Risaralda (497,8), Norte de Santander (411,2) y Valle del Cauca (465,9), en los que se destaca su aumento, mientras que la productividad en departamentos como San Andrés (194,3), Chocó (171,7) y Boyacá (170,6) registran una baja productividad. Es de preocupar que departamentos como Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no tienen acceso a circuitos judiciales, pues dependen de la jurisdicción de otros departamentos, lo que denota incluso la imposibilidad de acceso a la justicia (Artículo 229 de la Constitución Política de Colombia). Ahora bien, según el inventario judicial colombiano, a 2022 corresponde un total de 2,1 millones de procesos, 4% superior al 2021, por tanto, el índice de evaluación parcial (IEP) de la Rama Judicial a 2022 fue del 79% (Consejo Privado de Competitividad, 2023).

Participación relativa de la productividad judicial por territorio

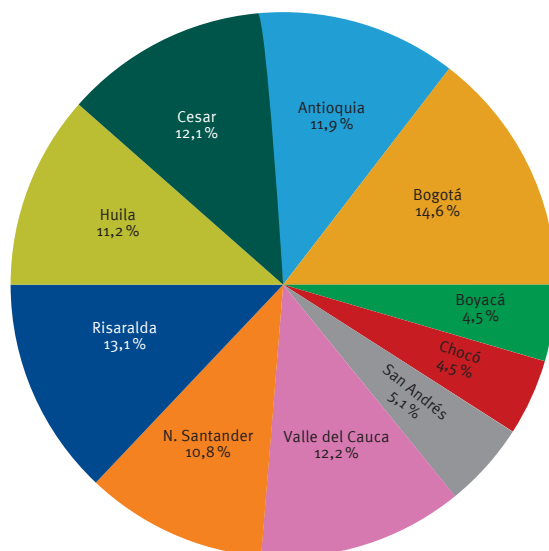


Ilustración 5. Diferencias regionales en productividad judicial

Fuente: elaboración propia (2024).

En esa misma línea, la pertinencia e impacto de los graduados se denota en el resultado de la apreciación de los empleadores. Al respecto de los aportes que estos han realizado a necesidades del entorno y organizacionales a partir del desempeño de su profesión, se encontró que del total de la muestra (16 empleadores participantes), el 37,50% (6) indicaron que se encontraban totalmente de acuerdo, mientras que el 62,50% (10), de acuerdo. Según Correal-Cuervo, y otros (2021), para los empleadores la preparación evidenciada en los profesionales corresponde a un desempeño acorde con las necesidades del contexto laboral de acuerdo con la disciplina, lo anterior contrastado con el perfil profesional planteado por las instituciones educativas y programas académicos en coherencia con el sector educativo, laboral y competitivo. Se infiere, entonces, que el programa avanza de manera acertada en la formación de un profesional con las competencias apropiadas, para desempeñarse en el sector justicia, con retos y desafíos para atender a la complejidad y dinámica del mercado.

Continuando con el análisis de la apreciación de los empleadores, con respecto al desempeño de los graduados en el entorno laboral, el 37,50% (6) respondió que se encontraban totalmente de acuerdo, y el 62,50% (10) de acuerdo. Lo anterior demuestra que los graduados del programa son valorados de manera significativa en el campo laboral en el que se encuentran, en cuanto que se destacan por su desempeño profesional, como también por su impacto en la generación de respuestas a los diversos problemas que los rodean, considerando especialmente que son graduados de zonas territoriales con escaso acceso a oferta académica de calidad e inscritos en la modalidad virtual.

En cuanto a la información sobre el componente profesional, se identificó que del nivel de cargo o labor que desempeñan los graduados encuestados (131), 61 se encuentra en labores de operador, 16 de analista, 13 de coordinador, 10 de ejecutivo profesional y 2 en el cargo de directivo gerencial, el restante no respondió o marcó otro (29). Al analizar el tipo de contrato, 53% presenta cargo laboral indefinido, 11% contrato a término fijo, 11% contrato de prestación de servicios, 11% otro tipo de contrato, 2% otra labor y finalmente 12% no responde. En ese sentido, el graduado técnico profesional judicial realiza labores operativas acorde con su nivel de formación, y resulta relevante la estabilidad laboral con la que cuentan, circunstancias que resultan ser muy variables en otros sectores.

De acuerdo con lo anterior, los graduados del programa Técnico Profesional Judicial han impactado en el entorno desde la perspectiva territorial, académica, profesional, laboral y salarial, logrando posicionarse en la administración de justicia como un talento humano cualificado, para brindar garantías y condiciones de acceso a la justicia a las poblaciones que se encuentren involucradas directamente en las apuestas económicas del orden nacional, en coherencia con lo presupuestado en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Estos indicadores laborales, salariales y territoriales confirman que el TPJ es un actor estratégico para la modernización de la justicia colombiana. Su aporte contribuye a superar barreras de acceso, disminuir los tiempos de respuesta institucional, optimizar la distribución del talento humano jurídico y fortalecer prácticas que garanticen la justicia material.

Análisis de pertinencia y necesidad del entorno

Aquí se presentará el análisis documental y estadístico que respalda la necesidad urgente de fortalecer equipos técnicos dentro del sistema de justicia. Para entidades estatales, centros de investigación y tomadores de decisión, este análisis permite comprender por qué el TPJ representa una alternativa eficiente ante los desafíos de digitalización, congestión judicial y baja efectividad de los mecanismos de resolución de conflictos en Colombia.

Informes del Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Privado de Competitividad, la Contraloría General de la República, el Plan Decenal de Justicia y el CONPES 4024 coinciden en un diagnóstico: el sistema de justicia colombiano se encuentra altamente congestionado y requiere fortalecer sus capacidades operativas y técnicas. La carga procesal supera los 2 millones de casos; la adherencia ciudadana al Estado de Derecho se encuentra en retroceso; y los mecanismos alternativos aún no absorben una proporción significativa de conflictos.

Frente a este contexto, el TPJ se convierte en un recurso humano estratégico. Los documentos del sector evidencian la necesidad de contar con personal asistencial capacitado en tecnologías, gestión documental,

herramientas digitales y procedimientos jurídicos, precisamente las competencias que desarrolla el programa del Politécnico Grancolombiano.

De acuerdo con los retos propuestos para la implementación del Plan Decenal de Justicia 2017- 2027, debido a que luego de casi seis años de ejecución aún no se evidencia la mejora significativa de los indicadores de gestión de justicia a nivel nacional, se encontró que el 80 % de las personas que acuden al sistema judicial no reciben la resolución de sus controversias, evidenciándose factores con mayor insatisfacción tales como deuda (78%), educación (72%), medio ambiente (93%), propiedad privada (79%), salud (72%), servicios públicos (73%), trabajo (73%) y vivienda (77%) (Contraloría General de la República, 2023). Estas circunstancias se relacionan con el resultado del grado de adherencia ciudadana al Estado de Derecho presentada por World Justice Project en 2023, en donde Colombia se ubicó en el puesto 94 de 142 países evaluados, cayendo 17 puestos con respecto al obtenido en 2020 (puesto 77) (World Justice Project – WJP, 2023).

Indicadores de insatisfacción y no resolución de controversias en el sistema judicial colombiano

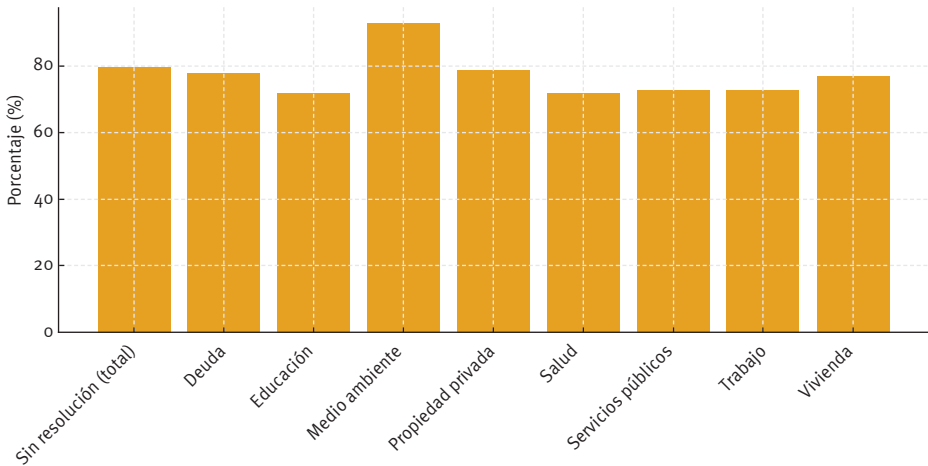


Ilustración 6. Indicadores de insatisfacción y no resolución de controversias

Fuente: elaboración propia (2025).

En cuanto al uso de los mecanismos alternativos de resolución de controversias, se presenta un aumento del 10,7% en 2022, en comparación con 2021; sin embargo, los procesos conciliatorios realizados solo representan

el 5,9% del total de casos que ingresan a la rama judicial, además, como resultado de los trámites de conciliación ante el Ministerio de Justicia, por ejemplo, solo el 47% culminaron en actas de conciliación, 19,1% en constancias de no acuerdos y 16% en constancia de inasistencia (Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC, 2023).

Ante las circunstancias expuestas, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, propone los objetivos enfocados al acceso e infraestructura física; servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información; confianza pública, transparencia y rendición de cuentas; talento humano capacitado que responda a las necesidades del ejercicio de la función judicial y la gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones (Consejo Superior de la Judicatura, 2023). Igualmente, el CONPES 4024 “Programa para la transformación digital de la Justicia en Colombia”, de 2021, presenta como objetivo el lograr incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia para resolver los procesos judiciales y mejorar las necesidades jurídicas de los ciudadanos; para esto ha establecido una serie de acciones para garantizar la efectividad, eficiencia y transparencia en la gestión de los procesos judiciales, entre estas, el fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia (capital institucional/ modelo de gobernanza), fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia (capital físico) y, finalmente, el fortalecimiento del entorno y la cultura digital (capital humano) (Departamento Nacional de Planeación, 2021).

Esto, entonces, requiere la ampliación de la contratación de juristas competentes y equipos asistenciales, la articulación de actores que inciden en la cadena de valor de la justicia, tales como las instituciones de educación superior en la formación de abogados y operadores judiciales en niveles técnicos y tecnólogos con habilidades digitales, que propendan por la reducción de los desafíos que presenta en Colombia la administración de justicia.

Este análisis de pertinencia confirma que la figura del TPJ no solo es compatible con las necesidades del país, sino indispensable para avanzar hacia una justicia moderna, accesible y eficiente. Su aporte técnico complementa la labor de jueces y abogados, fortaleciendo la cadena de valor del sector justicia; este es un actor indispensable para el funcionamiento

operativo de la justicia colombiana, contribuye a la descongestión judicial, optimiza el uso del talento humano, corrige la tendencia de emplear abogados en cargos asistenciales y ofrece una alternativa profesional sensible a las necesidades del país. También se evidencia el impacto laboral, territorial y social de los graduados, quienes fortalecen la capacidad institucional del Estado y facilitan el acceso a la justicia en regiones donde históricamente este servicio ha sido limitado.



Capítulo 5

Conocimientos jurídicos esenciales para la formación técnica judicial

*Essential Legal Knowledge for Technical
Judicial Training*

Este capítulo examina cómo la formación técnica judicial, con su base epistemológica, su diseño curricular tridimensional, su enfoque interdisciplinario y su inserción activa en escenarios reales y simulados aporta talento humano calificado capaz de responder a los desafíos contemporáneos de la administración de justicia. Este análisis no solo beneficia a la comunidad académica del Politécnico Grancolombiano, sino que resulta particularmente relevante para el sector justicia, los empleadores públicos y privados, las instituciones educativas del país y los formuladores de política pública.

En un escenario marcado por la congestión judicial, las brechas territoriales y el avance constante de la digitalización, el perfil del Técnico Profesional Judicial se consolida como una figura clave para mejorar la eficiencia institucional, asegurar una adecuada gestión documental y fortalecer el acceso efectivo a la administración de justicia. En este contexto, el programa de Técnico Profesional Judicial no surge de manera aislada, sino que se estructura a partir de una conceptualización teórica y epistemológica que reconoce al Derecho tanto como ciencia jurídica como herramienta fundamental para el desarrollo social y profesional.

Desde esta perspectiva, el programa no se limita a delimitar un campo disciplinar, sino que orienta la formación de los técnicos judiciales hacia una comprensión práctica y contextualizada de las normas y de los principios que regulan las relaciones humanas en sociedad, permitiéndoles interpretar el derecho más allá de su dimensión formal y aplicarlo de manera coherente en escenarios reales. Tal como lo plantea el Proyecto Educativo del Programa (PEP, 2025), este enfoque busca que el estudiante entienda el sentido social del Derecho y su impacto directo en la vida cotidiana de las personas y de las instituciones.

Al analizar el Derecho como ciencia jurídica, el objeto de estudio se fundamenta en los ordenamientos normativos y en los fenómenos socioculturales que los rodean, integrando principios éticos, morales y culturales

que explican por qué las normas no existen de forma aislada, sino que responden a dinámicas sociales concretas. Este abordaje resulta clave para la formación de profesionales capaces de comprender las bases normativas, su evolución histórica y su adaptación a distintos contextos culturales, lo que fortalece una visión crítica y reflexiva del sistema jurídico.

A partir de la concepción del Derecho como una ciencia teórico-práctica, el programa articula de manera permanente la reflexión conceptual con su aplicación en la resolución de conflictos y en la promoción de la convivencia social, de modo que el futuro Técnico Profesional Judicial no solo conozca las normas, sino que también esté en capacidad de aplicarlas con criterio, responsabilidad y sentido social en los distintos escenarios donde ejerza su labor. Este enfoque implica que los estudiantes no solo adquieren conocimientos, sino también herramientas metodológicas para analizar y resolver problemas jurídicos reales, lo que es necesario en el desempeño profesional (PEP, 2025).

Siendo considerado el Derecho como ciencia y disciplina en la Técnica Profesional Judicial, este adopta una perspectiva interdisciplinaria que lo reconoce como una disciplina social que estudia y regula la conducta humana. Este enfoque integra los aspectos teóricos del comportamiento humano con los principios jurídicos, éticos y normativos necesarios para garantizar la cohesión social y la legitimidad de las instituciones (PEP, 2025).

De esta manera, el programa estructura sus funciones de formación jurídica para instruir técnicos judiciales capaces de cumplir funciones clave en la sociedad con los siguientes criterios:

- Equiparlos con herramientas para prevenir, proteger y sancionar actos que vulneren el orden social, así como promover prácticas que favorezcan la convivencia.
- Fortalecer en los estudiantes habilidades en técnicas de negociación y mediación, reconociendo que estas competencias resultan esenciales para un desempeño eficaz en el ámbito jurídico y para la gestión adecuada de los conflictos que surgen en la vida social. De manera complementaria, busca formar profesionales capaces de comprender su papel en la organización y regulación de la sociedad, de modo que su ejercicio contribuya a la construcción de escenarios de convivencia pacífica y al respeto por las normas que rigen la vida colectiva.

- Preparar a los estudiantes para intervenir en procesos que respaldan la legitimidad del poder ejercido por las autoridades, entendiendo que esta función es un pilar fundamental para el fortalecimiento del Estado de Derecho. Desde esta perspectiva, el Técnico Profesional Judicial no solo apoya procedimientos formales, sino que también cumple un rol activo en la consolidación de la confianza institucional y en el funcionamiento adecuado de la administración de justicia.
- Incorporar un enfoque empresarial y tecnológico que responde a las demandas actuales del mercado laboral y a las transformaciones del entorno jurídico. Esta visión articula los saberes tradicionales del Derecho con competencias en tecnología y gestión, lo que amplía las posibilidades de inserción laboral de los egresados y fortalece su perfil profesional. En un contexto globalizado y dinámico, esta orientación les permite adaptarse con mayor facilidad a los cambios, asumir nuevos retos y aportar de manera significativa al desarrollo jurídico y social en distintos escenarios.

En coherencia con lo anterior, los fundamentos teóricos y conceptuales del programa se estructuran desde un enfoque integral y multidimensional, en el que confluyen corrientes clásicas y perspectivas contemporáneas del Derecho. Esta combinación busca formar técnicos judiciales con capacidad crítica, criterio aplicado y una comprensión amplia de la realidad jurídica, preparados para actuar de manera responsable y pertinente frente a las necesidades del sistema de justicia y de la sociedad en general. Este enfoque se justifica en la necesidad de responder a los desafíos contemporáneos del ámbito jurídico, tanto a nivel local como global.

Dentro de los fundamentos teóricos y conceptuales, el programa también visualiza el Derecho como Ciencia Jurídica Social, de allí que realiza su análisis desde una perspectiva interdisciplinaria que combina observación, experimentación y aplicación práctica. Esta concepción responde a la necesidad de un Derecho vivo, que no solo regula las interacciones humanas, sino que también se adapta a las transformaciones sociales y culturales (Paredes, 2020).

Desde el marco teórico del programa, este es sustentado en la obra de autores y corrientes básicas, garantizando una formación sustancial, crítica

y contextualizada, desarrollando en el técnico judicial un pensamiento crítico al comprender el Derecho desde perspectivas históricas, éticas y sociales, construyendo habilidades prácticas a través del análisis de casos y la aplicación de metodologías activas y adquiriendo una formación integral que conecta teoría y práctica, promoviendo la adaptación a entornos cambiantes. Dentro de los principales autores y escuelas en las que se fundamenta el programa se encuentran (Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024):

- Nicolás Maquiavelo: su obra política, especialmente *El Príncipe*, introduce un análisis pragmático sobre el poder y la gobernanza, sentando las bases para la relación entre el Derecho y la política. La influencia maquiavélica permite a los estudiantes comprender cómo los sistemas jurídicos se vinculan con el poder estatal y las estrategias para garantizar la estabilidad social.
- Jean-Jacques Rousseau: el *Contrato Social* resalta la idea del consenso colectivo como base del poder estatal, donde el pueblo delega su autoridad en un gobernante bajo un pacto que asegura el bienestar general. Proporciona una base para el estudio de la legitimidad del poder y las estructuras democráticas, fundamentales en el análisis del Estado de Derecho.
- Revolución Francesa: introdujo los principios de igualdad, libertad y fraternidad, además de establecer derechos humanos universales a través de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. La Revolución Francesa fundamenta el análisis de derechos fundamentales y su integración en los sistemas jurídicos modernos.
- Hans Kelsen: su *Teoría Pura del Derecho* defiende un enfoque normativo que separa el Derecho de la moral y otros elementos extrajurídicos, centrándose en la validez formal de las normas. Kelsen ofrece una metodología científica para el estudio del Derecho, promoviendo el análisis objetivo de las normas en los estudiantes.
- Herbert L. A. Hart ocupa un lugar relevante por su propuesta de un positivismo jurídico de carácter flexible, en el que, si bien se reconoce la autonomía del Derecho como sistema normativo, no

se desconoce la influencia que la moral puede ejercer sobre su interpretación y aplicación. Este planteamiento resulta especialmente útil para introducir a los estudiantes en el debate permanente entre Derecho y moralidad, y para promover una lectura crítica de los ordenamientos jurídicos.

- Robert Alexy aporta una mirada centrada en la argumentación jurídica y en la protección de los derechos fundamentales. Su enfoque racional y estructurado ofrece herramientas valiosas para comprender cómo se interpretan y aplican las normas en contextos complejos, al tiempo que fortalece el desarrollo de habilidades argumentativas, indispensables para la práctica jurídica y la adecuada resolución de conflictos.
- Ronald Dworkin propone una concepción del Derecho profundamente vinculada a los principios éticos y morales, defendiendo una lectura comprometida con la ampliación y protección de los derechos fundamentales en debates contemporáneos como el aborto o el matrimonio igualitario. Esta perspectiva invita a los estudiantes a asumir una postura crítica, reflexiva e inclusiva frente al Derecho, entendiendo su función como instrumento de justicia y no únicamente como un conjunto de reglas formales.
- Karl von Savigny contribuye al análisis al sostener que el Derecho se construye a partir de las costumbres y del espíritu del pueblo, lo que permite comprender las normas jurídicas como el resultado de procesos sociales y culturales en constante evolución. Su pensamiento refuerza la importancia de la jurisprudencia y de la tradición jurídica como elementos clave para interpretar el derecho en su contexto.
- Rudolf Stammler y Julius Hermann von Kirchmann permiten enriquecer el estudio del Derecho como ciencia desde perspectivas complementarias. Mientras Stammler defendió la idea de un objeto de estudio propio y sistemático para el Derecho, Kirchmann enfatizó la necesidad de observar los fenómenos sociales y su impacto en las normas. En conjunto, estas visiones favorecen una comprensión integral del Derecho, en la que teoría y práctica se articulan para analizar su función y su alcance en la realidad social.

- Giorgio Del Vecchio: enfatizó el estudio del Derecho como ciencia que interpreta los sistemas sociales en su contexto particular. Del Vecchio refuerza la importancia de analizar el Derecho dentro de su entorno sociocultural, un enfoque fundamental en el contexto colombiano.
- Hegel y Marx: Hegel abordó el Derecho como una ciencia dialéctica que refleja el desarrollo de la libertad, mientras Marx lo vio como un instrumento de la clase dominante. Ambos autores enriquecen el análisis crítico del Derecho, permitiendo a los estudiantes evaluar su papel en las dinámicas de poder y transformación social.

El iusnaturalismo, tanto en su vertiente clásica como en sus desarrollos contemporáneos, parte de la idea de que existen derechos inherentes a la persona, fundados en la razón y en la propia naturaleza humana. Esta perspectiva dialoga de manera directa con los principios consagrados en la Constitución Política de 1991 y pone en el centro de la reflexión jurídica la protección de los derechos fundamentales, resaltando el valor del humanismo y de la ética en la formación de quienes se desempeñan en el ámbito del derecho.

La adopción del iusnaturalismo contemporáneo como eje epistemológico del programa permite reafirmar el carácter universal de los derechos humanos y su condición inherente a toda persona. Este enfoque no solo se encuentra en sintonía con la tradición jurídica colombiana, tal como lo evidencia el texto constitucional, sino que además promueve en los estudiantes una mirada crítica y sensible frente a los cambios normativos y a los desafíos sociales que acompañan la evolución del derecho.

De esta manera, el énfasis en los principios del iusnaturalismo contemporáneo y en la centralidad de los derechos humanos trasciende el plano estrictamente académico y se traduce en un compromiso formativo con la justicia y la transformación social, orientando la labor del futuro Técnico Profesional Judicial hacia una práctica jurídica más consciente, ética y aliada con la dignidad humana. La inclusión de módulos que abordan cuestiones éticas, sociales y críticas del Derecho refleja una formación orientada a la responsabilidad social y a la promoción de los derechos fundamentales en contextos locales e internacionales.

Además, el desarrollo del programa se alinea con las tendencias globales hacia la homogeneización de los ordenamientos jurídicos y la administración de justicia, impulsada por la normatividad internacional y el papel de los organismos financieros internacionales. Este contexto global refuerza la necesidad de formar futuros graduados que comprendan y apliquen principios iusnaturalistas en un marco legal dinámico y en constante evolución. Para asegurar que la fundamentación teórica del Iusnaturalismo es incorporada y apropiada en el diseño y desarrollo del programa, se cuenta con métodos de enseñanza activos y participativos, como el análisis de casos, *storytelling*, gamificación y aprendizaje cooperativo en foros o debates. Estas metodologías fomentan el pensamiento crítico y holístico, asegurando que los estudiantes de la Técnica Profesional Judicial adquieran y apliquen la fundamentación teórica en contextos aplicados (Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024).

Esta fundamentación teórica constituye el eje que permite entender por qué la figura del técnico judicial aporta un valor real y concreto a la administración de justicia, pues al concebir el derecho como una ciencia social, normativa y práctica, el programa parte del reconocimiento de que la formación de auxiliares judiciales debe articular la reflexión conceptual con una aplicabilidad inmediata en los escenarios reales del ejercicio jurídico. Desde esta perspectiva, para públicos externos como jueces, litigantes, analistas de política pública y entidades tanto públicas como privadas, comprender esta base teórica permite dimensionar que un Técnico Profesional Judicial adecuadamente formado no solo ejecuta tareas operativas, sino que está en capacidad de asumir funciones críticas dentro del sistema de justicia con rigor técnico, criterio jurídico y un claro sentido ético.

En esa misma línea, la base epistemológica del programa refuerza su coherencia con las exigencias actuales del mercado laboral, el cual demanda perfiles que no se limiten al cumplimiento mecánico de procedimientos, sino que comprendan el derecho desde sus fundamentos y sepan aplicarlo de manera eficiente en contextos cambiantes. Esta fundamentación evidencia que el programa no se orienta a formar técnicos sin criterio, sino profesionales con un conocimiento sólido y aplicado, capaces de integrarse de forma efectiva a juzgados, notarías, empresas, consultorios jurídicos y entidades públicas, donde su aporte se traduce en mayor rigor, eficiencia y responsabilidad ética, al tiempo que se reconoce su capacidad

para participar en procesos de generación de conocimiento, investigación y proyección social de alto valor, contribuyendo así a los debates nacionales sobre justicia, equidad y transformación digital.

Justificación del enfoque del programa

El enfoque curricular del programa, caracterizado por su flexibilidad, su carácter interdisciplinario, su orientación tecnológica y su énfasis en el desarrollo de competencias refleja una apuesta educativa coherente con los retos actuales del sector justicia y, en ese sentido, permite evidenciar cómo un programa de nivel técnico puede consolidarse como un actor estratégico en los procesos de modernización judicial, al formar talento humano capacitado para apoyar funciones críticas relacionadas con la gestión, la documentación, la sistematización de la información y la resolución de conflictos.

Desde esta perspectiva, la incorporación de estrategias de aprendizaje significativo, como el trabajo cooperativo, los estudios de caso y la gamificación posibilitan que los técnicos judiciales no solo comprendan los contenidos teóricos, sino que desarrollen competencias prácticas esenciales para su ejercicio profesional, promoviendo un aprendizaje de tipo experiencial que facilita la transferencia de conocimientos a situaciones reales y fortalece habilidades como el pensamiento crítico, la negociación y la resolución de conflictos, lo que resulta determinante para enfrentar problemáticas jurídicas complejas en contextos dinámicos (Cortés, Jaimes y Velásquez, 2021).

A partir de un diseño curricular de carácter tridimensional, el programa articula el Derecho como norma, como valor y como hecho histórico, lo que se traduce en una estrategia formativa sólida para conectar la teoría jurídica con la realidad social, garantizando que los técnicos judiciales comprendan el Derecho no únicamente como un conjunto de disposiciones abstractas, sino como un sistema vivo que interactúa de manera permanente con las dinámicas culturales, políticas y económicas de su entorno, razón por la cual la incorporación constante de casos prácticos y simulaciones se convierte en un elemento clave para equilibrar lo conceptual con lo operativo.

Esta apuesta por la construcción activa del conocimiento se encuentra alineada con las mejores prácticas educativas contemporáneas, en la medida en que promueve un aprendizaje significativo y autónomo, permitiendo que los estudiantes desarrollen no solo habilidades técnicas, sino también capacidades de adaptación frente a entornos cambiantes, mientras que la atención simultánea al saber, al saber hacer y al saber ser fortalece una formación integral orientada al desarrollo de competencias éticas, analíticas y prácticas (Cortés, Jaimes y Velásquez, 2021).

De manera adicional, la alineación del currículo con normativas nacionales e internacionales, así como con los principios básicos sobre la función de quienes desempeñan labores de apoyo asistencial a los abogados, refuerza la pertinencia del programa en un contexto jurídico cada vez más globalizado, no solo al garantizar el cumplimiento de estándares regulatorios, sino también al facilitar la inserción de los técnicos judiciales en mercados laborales más amplios y competitivos, contribuyendo de forma directa a los procesos de internacionalización del currículo¹.

Es así como el programa adquiere una capacidad real de respuesta frente a tendencias emergentes del Derecho, entre las que se destacan los enfoques

¹ El diseño del programa surge como una respuesta a la necesidad de promover en Colombia la enseñanza del Derecho en los niveles técnico y tecnológico, en lugar de únicamente en el nivel profesional, pues esto responde a una necesidad de equilibrar la oferta educativa y las demandas reales del mercado laboral. Un ejemplo es que la Corporación Excelencia en la Justicia advirtió, en 2023, sobre el panorama que tiene el país frente a la formación de los abogados, puesto que Colombia es uno de los países de América Latina con mayor cantidad de abogados por habitante: 728 abogados por cada 100.000 habitantes, en comparación con Europa, donde el promedio es de 172 abogados por la misma cantidad de población. Además, el mercado laboral colombiano muestra una saturación evidente, con más de 375.000 litigantes registrados en 2022 y una creciente dificultad para absorber nuevos profesionales en áreas como la litigación, la academia o el sector judicial (Corporación Excelencia en la Justicia, 2023).

Además, este cambio podría aumentar la calidad del sistema educativo en Derecho. Según la Corporación Excelencia en la Justicia, el 77 % de los programas de pregrado en Derecho no cuentan con acreditación de alta calidad, lo que evidencia la necesidad de establecer estándares más estrictos y diversificar las opciones formativas hacia programas técnicos y tecnológicos que satisfagan las necesidades específicas de la sociedad y del sistema judicial.

Promover esta estrategia no solo contribuiría a disminuir la saturación del mercado profesional, sino que también potenciaría la inclusión y el fortalecimiento de una educación enfocada en competencias específicas y pertinentes para la sociedad colombiana.

progresistas en materia de derechos del consumidor y de competencia, así como el fortalecimiento de habilidades digitales, argumentativas y éticas, asegurando que los egresados cuenten con una base sólida, crítica y reflexiva para enfrentar los desafíos contemporáneos del sector justicia.

Finalmente, este enfoque técnico del Derecho favorece la formación de profesionales especializados en actividades concretas, como la asistencia judicial, la gestión administrativa y la tramitación de actuaciones legales, funciones que resultan fundamentales para el adecuado soporte del sistema jurídico y que contribuyen a reducir la presión sobre el nivel profesional, mejorar la eficiencia en la ejecución de labores prácticas y ampliar el acceso a la educación jurídica mediante alternativas formativas de menor costo y menor duración, impactando positivamente el desarrollo regional y la diversificación de la oferta educativa (Ámbito Jurídico, 2023).

Como se pudo identificar, la pertinencia del enfoque curricular radica en que este responde directamente a las necesidades del mercado laboral, pues en la actualidad tanto jueces como abogados demandan personal capacitado en técnicas de gestión documental, tecnologías aplicadas, resolución de conflictos y procedimientos judiciales. Desde el sector público y privado, el currículo debe garantizar un perfil capaz de integrarse rápidamente a tareas operativas especializadas, reduciendo tiempos, optimizando trámites y contribuyendo a la descongestión judicial. Ya para la comunidad académica, un diseño curricular como este demuestra que un programa técnico puede ser robusto, actualizado y alineado con estándares internacionales.

Fundamentos disciplinares del derecho en la técnica profesional judicial

Este apartado aborda la manera acerca de cómo los fundamentos del derecho —civil, laboral, penal, público, empresarial y digital— se integran en la formación del Técnico Profesional Judicial, demostrando que no es un operador empírico, sino un profesional formado en los pilares normativos esenciales para apoyar la labor judicial y administrativa que puede aportar a la calidad de la administración de justicia en el país.

En ese sentido, la flexibilidad curricular es reflejo de un modelo educativo adaptable a las dinámicas cambiantes del entorno social, académico y

profesional, por lo que el programa se estructura por bloques (común institucional y disciplinar), que promueven tanto las competencias genéricas como las específicas, logrando un balance entre la formación integral para la vida y el desarrollo de habilidades técnicas necesarias en el ámbito jurídico (Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024).

La organización curricular del programa parte del reconocimiento de las transformaciones sociales y económicas que atraviesan el entorno contemporáneo, razón por la cual incorpora metodologías y contenidos orientados a alinear la formación académica con las competencias propias del siglo XXI. En este marco, el bloque común institucional cumple un papel fundamental al fortalecer habilidades como el razonamiento crítico, el trabajo en equipo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, competencias que hoy resultan indispensables en cualquier campo profesional y que adquieren especial relevancia en el ámbito judicial, donde la digitalización y la interdisciplinariedad son cada vez más determinantes.

La integración de componentes interdisciplinarios transversales permite, además, que los futuros técnicos judiciales ajusten su proceso formativo de acuerdo con sus intereses y con las necesidades específicas de los contextos locales o globales en los que se proyectan, favoreciendo una educación más pertinente y motivadora que incide positivamente tanto en la permanencia como en el desempeño académico de los estudiantes (Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024). En coherencia con este enfoque, el bloque común institucional no se limita a la enseñanza de contenidos técnicos, sino que incorpora reflexiones de orden ético, social, empresarial y humanístico, lo que complementa la formación jurídica y prepara a los estudiantes para desenvolverse en escenarios diversos, promoviendo una comprensión integral del Derecho como herramienta de transformación social.

Por su parte, el bloque disciplinar garantiza la adquisición de conocimientos específicos y habilidades prácticas directamente relacionadas con el ejercicio profesional en las distintas áreas del Derecho, y la asignación de un porcentaje significativo de los créditos a este componente refleja una clara priorización de la formación técnica especializada, asegurando que los egresados cuenten con las competencias necesarias para desempeñarse de manera idónea en su campo de acción (Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024).

A esta estructura se suma la oferta del programa en modalidad virtual, la cual amplía de manera sustancial las posibilidades de acceso al poner a disposición de los estudiantes, de forma permanente, entornos de aprendizaje como plataformas educativas, simuladores y bibliotecas virtuales, entre otros recursos, que no solo facilitan el estudio desde cualquier lugar, sino que también permiten una enseñanza más personalizada, ajustada al ritmo y a las circunstancias particulares de cada estudiante. Esta flexibilidad se refuerza con la posibilidad de elegir modalidades de aprendizaje acordes con las necesidades individuales, ampliando así el acceso a una formación de calidad.

La flexibilidad curricular se ve fortalecida, además, por los mecanismos de homologación interna entre programas de pregrado, que permiten el reconocimiento de un número significativo de créditos en los programas de Derecho en modalidades presencial, virtual e híbrida, así como por la existencia de convenios nacionales e internacionales que, a corte de 2024, superan las setenta alianzas activas, promoviendo la movilidad académica y ampliando el horizonte profesional de los estudiantes desde una perspectiva global. A ello se suma la posibilidad de cursar la mayoría de los módulos sin prerrequisitos, lo que favorece un avance más dinámico y autónomo dentro del plan de estudios, incluso en situaciones de adelanto o repetición de asignaturas (Documento de Modificación de Registro Calificado, 2025).

La modalidad virtual se complementa con el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, como plataformas interactivas y sistemas de comunicación permanente —chats, foros, anuncios, encuentros sincrónicos y correos institucionales— que garantizan una interacción constante entre estudiantes y tutores, promoviendo un aprendizaje colaborativo y continuo. De igual manera, las actividades evaluativas se diseñan con criterios de flexibilidad, incorporando plazos amplios y recordatorios automáticos que facilitan una gestión eficiente del tiempo por parte de los estudiantes.

Finalmente, el énfasis en el desarrollo de competencias transversales e investigativas se integra de manera orgánica a través de módulos estratégicos del plan de estudios en los que se implementan proyectos de investigación formativa, lo que permite a los estudiantes fortalecer habilidades críticas, argumentativas y metodológicas sin necesidad de cargas académicas adicionales. La diversidad de estrategias evaluativas, que van

desde el análisis de casos hasta las sustentaciones finales, contribuye a preparar a los futuros técnicos judiciales para enfrentar los retos del ejercicio profesional, fortaleciendo sus capacidades de comunicación, análisis y toma de decisiones.

Ruta de formación en investigación



Ilustración 7. Ruta de formación para la investigación del programa Técnica Profesional Judicial

Fuente: programa de Técnica Profesional Judicial, 2024.

Como resultado de las estrategias de carácter investigativo, el programa en el último quinquenio generó 11 proyectos de investigación formativa PIF en la modalidad de *working papers* desatacados, que fueron elaborados por estudiantes y de los cuales tres fueron publicados por revistas divulgativas. A la fecha, el programa cuenta con cuatro semilleros de investigación activos en áreas interdisciplinarias denominados “Derecho Empresarial”, “Derecho, sociedad y gobierno”, “Análisis de políticas públicas y desarrollo regional”, y dos proyectos de investigación activos en proceso de publicación de productos. En ese sentido, como aporte a la ciencia jurídica, el programa, entre 2019 y 2025, ha generado los siguientes productos.

Incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento



Ilustración 8. Investigación del programa en cifras 356 productos 2018-2025

Fuente: Programa de Técnica Profesional Judicial, 2025.

La investigación en el programa se ha consolidado como un motor de transformación social, al promover que los estudiantes afronten, desde su proceso formativo, problemas jurídicos de alta relevancia nacional e internacional. Los proyectos de investigación formativa, los semilleros activos, la producción de artículos especializados y divulgativos, los estudios aplicados sobre violencia digital, protección de datos, justicia restaurativa y digitalización del derecho, así como los más de 350 productos académicos

desarrollados en el quinquenio evidencian un compromiso profundo con la comprensión crítica de los fenómenos contemporáneos y con la generación de conocimiento útil para la sociedad. Cada publicación, informe técnico, capítulo de libro, participación en aula abierta o ejercicio investigativo no solo amplía las fronteras del saber jurídico, sino que también permite que los estudiantes se reconozcan como actores capaces de incidir en la administración de justicia, aportar soluciones a problemáticas reales y asumir una postura ética frente a los desafíos del mundo digital, económico y social. Así, la investigación se convierte en un escenario de autonomía, pensamiento crítico y responsabilidad pública, mediante el cual el programa contribuye al fortalecimiento de instituciones más transparentes, a la toma de decisiones informadas y al avance de un sistema de justicia más cercano, humano y eficiente.

Otra de las estrategias de interdisciplinariedad del programa son las micro certificaciones en áreas como “Gestión Legal Empresarial” o “Derecho Procesal y Negociación” o “Derecho Digital y Gestión Legal”, estos son ejemplos de cómo el programa responde a las tendencias del mercado laboral con rutas de formación dentro del plan de estudio. Estas certificaciones no solo actualizan el contenido curricular, sino que también incrementan la competitividad de los egresados al ofrecer formación especializada y acorde con las demandas actuales (Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024).

En lo relacionado con las estrategias de interdisciplinariedad, el programa de Técnica Profesional Judicial asume un enfoque integrador a través de módulos que articulan competencias provenientes de distintas áreas del conocimiento, de modo que asignaturas como Razonamiento cuantitativo, Cultura, Política y Sociedad, Oportunidades para emprender, Análisis y Visualización de datos, Pensamiento crítico y ciudadanías activas y Digitalización del Derecho permiten establecer un diálogo permanente entre las ciencias sociales, las habilidades tecnológicas y las competencias jurídicas, favoreciendo una formación integral que conecta el saber ser con el saber hacer y que responde a las exigencias del contexto contemporáneo.

De manera complementaria, las actividades evaluativas del programa están concebidas para promover el trabajo colaborativo entre estudiantes de diferentes programas académicos que comparten módulos y desarrollan proyectos conjuntos, lo que propicia el intercambio de perspectivas, metodologías y saberes provenientes de diversas disciplinas, enriqueciendo la

formación jurídica desde una mirada multidimensional y fortaleciendo la comprensión de los problemas jurídicos en su complejidad real, mientras que los Proyectos de Investigación Formativa y las prácticas en ambientes simulados refuerzan este enfoque al permitir la aplicación práctica de los conocimientos en escenarios cercanos a la realidad profesional.

En este sentido, el programa se alinea de manera coherente con los principios de transversalización curricular definidos por el Ministerio de Educación Nacional, al integrar saberes y competencias que capacitan a los estudiantes para identificar, analizar y proponer soluciones a problemáticas complejas, de forma que el enfoque interdisciplinario no solo amplía y enriquece la experiencia de aprendizaje, sino que también prepara a los egresados para enfrentar los retos del mundo laboral con una visión integral, crítica y éticamente orientada.

Estrategia

- Interdisciplinariedad de los módulos
Líneas de investigación diversas en el campo de la ciencia jurídica y afines
- Lineamientos para la internacionalización del currículo del programa académico
- Clases espejos, en temáticas relacionadas con ‘Elementos esenciales del Derecho Empresarial, Nuevas estrategias de aprendizaje en el siglo XXI, Innovación Educativa’
- Bilingüismo y multilingüismo
- Movilidad académica
Centro de Consultoría Interdisciplinario (CCI)
- Consultorio Jurídico y centro de conciliación
- Consultorio Psicológico

Ilustración 9. Estrategias de interdisciplinariedad institucionales y del Programa

Fuente: Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024.

Adicionalmente, dentro de las estrategias del programa también se encuentra el impacto a la comunidad académica. A través de su participación

en eventos nacionales e internacionales, el programa permite a los estudiantes y docentes involucrarse en diversas temáticas relacionadas con las ciencias jurídicas, abordando cuestiones clave como la digitalización del derecho, la ética profesional, y las innovaciones tecnológicas en el ámbito legal. Esta presencia en foros académicos y profesionales fortalece el vínculo entre el conocimiento teórico y su aplicación práctica, contribuyendo al desarrollo de un pensamiento crítico y colaborativo que beneficia tanto a los estudiantes como a la comunidad jurídica en general. Además, fomenta el intercambio de ideas y la actualización continua, elementos esenciales para mantenerse a la vanguardia en un entorno jurídico global en constante evolución. A continuación, se relacionan algunas cifras:



Ilustración 10. Interacción del programa con el entorno nacional e internacional 2018 - 2025

Fuente: programa de Técnica Profesional Judicial, 2024

Esta interacción permanente del programa y sus estamentos con el sector externo constituye un eje estratégico que trasciende la formación académica y se proyecta como un compromiso real con el fortalecimiento de la justicia y el desarrollo social. Las iniciativas de internacionalización,

movilidad, cooperación académica, proyección social y participación comunitaria permiten que el estudiante comprenda la complejidad del ejercicio jurídico en escenarios nacionales e internacionales, amplíe su visión del Estado social de derecho y reconozca las dinámicas globales que hoy transforman la administración de justicia. Cada clase espejo, misión académica, actividad de proyección social, intervención en territorio, encuentro internacional o intercambio colaborativo no solo acerca el conocimiento a la sociedad, sino que también forma profesionales con sensibilidad social, criterio ético y pensamiento crítico, capaces de responder a los retos contemporáneos de acceso a la justicia, equidad, inclusión y modernización institucional. De este modo, el programa aporta al país y al mundo ciudadanos jurídicos integrales, preparados para incidir positivamente en la resolución de conflictos, la construcción de paz y el fortalecimiento democrático.

Conocimientos esenciales aplicados en el ejercicio técnico

Este apartado profundiza en los conocimientos aplicados que permiten al TPJ desempeñar funciones esenciales para la justicia: redacción jurídica, manejo de expedientes, apoyo en audiencias, procedimientos judiciales y uso de tecnologías jurídicas, dando evidencia de cómo la formación técnica contribuye directamente a la eficiencia operativa del sistema judicial.

En ese orden de ideas, el programa está diseñado para proporcionar una formación integral en los conocimientos básicos de la ciencia jurídica, favoreciendo una comprensión profunda y contextualizada de las principales ramas del derecho. A través de un plan de estudios flexible e integral, los estudiantes desarrollan competencias fundamentales que los preparan para afrontar los desafíos legales en un contexto multidisciplinario.

Uno de los pilares del plan de estudios es el área de Derecho Privado, la cual aborda aspectos centrales del derecho civil, inmobiliario y contractual, permitiendo que los estudiantes comprendan cómo se regulan las relaciones entre personas naturales y jurídicas en el ámbito privado. A través del estudio de la estructura e historia del derecho civil, de los derechos y obligaciones de las personas y de figuras contractuales frecuentes como el comodato y la permuta, se construye una base sólida

que facilita la comprensión de los principios que rigen las interacciones privadas, aspecto fundamental para el ejercicio profesional del Técnico Profesional Judicial.

De manera complementaria, el área de Derecho Público se orienta al análisis de los marcos constitucional y administrativo del Estado, ofreciendo a los estudiantes una visión clara de la relación entre las instituciones públicas y la ciudadanía. El estudio de la Constitución Política de 1991, junto con el principio de supremacía constitucional, permite a los futuros técnicos judiciales entender el funcionamiento del derecho administrativo, la función pública y los procedimientos contencioso-administrativos, conocimientos indispensables para el adecuado manejo de conflictos y para el correcto funcionamiento del aparato estatal.

En el campo del Derecho Laboral, la formación se centra en el estudio de las relaciones de trabajo, los derechos de los trabajadores, las obligaciones de los empleadores y el sistema de seguridad social, lo que brinda a los estudiantes una comprensión integral de los principios que regulan el contrato de trabajo y las políticas laborales. Esta aproximación les permite abordar situaciones relacionadas con el empleo y los conflictos laborales con criterio jurídico, responsabilidad ética y sentido social.

La formación en Derecho Penal, por su parte, se enfoca principalmente en el derecho procesal penal, abordando los principios rectores del proceso, las audiencias y los distintos procedimientos que integran el sistema penal. Este componente resulta esencial, ya que proporciona las bases teóricas y prácticas necesarias para comprender la dinámica de la justicia penal y apoyar de manera adecuada los trámites y actuaciones propias de esta jurisdicción.

A ello se suma la Ruta de Derecho Procesal y Habilidades en Negociación, que desarrolla competencias específicas tanto en el manejo de los procedimientos judiciales como en la resolución de conflictos. En este espacio, los estudiantes no solo adquieren conocimientos sobre las etapas y formalidades del proceso, sino que también fortalecen habilidades en negociación, conciliación y manejo del conflicto, apoyados en prácticas desarrolladas en ambientes simulados que les permiten aplicar lo aprendido en escenarios cercanos a la realidad profesional.

El componente de Derecho Empresarial amplía el horizonte formativo al abordar el derecho comercial, societario, la protección al consumidor y las oportunidades de emprendimiento, dotando a los estudiantes de herramientas para comprender los derechos y obligaciones que surgen en el ámbito mercantil, así como los fundamentos del derecho financiero y tributario y las normas que regulan los conflictos comerciales, elementos especialmente relevantes en el contexto económico actual.

Por su parte, el área de Derecho Digital introduce a los estudiantes en el análisis del impacto de la tecnología sobre el derecho, abordando temas como la digitalización de los procesos jurídicos, el análisis de datos y el uso de la inteligencia artificial. Este componente no solo prepara a los futuros técnicos judiciales para enfrentar los desafíos tecnológicos del ejercicio jurídico, sino que también les permite reflexionar sobre cómo la transformación digital incide en la participación ciudadana, la protección de los derechos humanos y las nuevas dinámicas de la administración de justicia.

Finalmente, las áreas transversales como “Cultura, Política y Sociedad” e “Introducción al Derecho” complementan la formación jurídica, proporcionando una perspectiva más amplia sobre la relación entre el Derecho y otros campos del conocimiento. Estas asignaturas permiten a los estudiantes desarrollar una visión integral de los principios y fundamentos del Derecho, fomentando una comprensión crítica de su papel en la sociedad.

Tabla 2. Componentes propios del área profesional del programa

Área del plan de estudios	Módulos
Derecho privado	Derecho civil personas Trámites en Derecho Inmobiliario Contratos civiles
Derecho público	Administrativo general Derecho Constitucional Administrativo especial
Derecho laboral	Derecho laboral individual y seguridad social
Derecho penal	Procedimiento en Derecho Penal
Derecho procesal y habilidades en negociación	Fundamentos de Derecho Procesal Procedimientos Judiciales Habilidades de Negociación y Manejo de Conflictos Práctica en ambientes simulados

Área del plan de estudios	Módulos
Derecho empresarial	Derecho del Consumo y de la Competencia Derecho Comercial Sociedades Oportunidades para Emprender Derecho Empresarial
Derecho digital	Análisis y Visualización de Datos Pensamiento crítico y ciudadanías activas Digitalización del derecho
Transversal	Cultura, Política y Sociedad Introducción al derecho

Fuente: Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024

En ese orden de ideas, la técnica judicial ofrece una formación integral que se refleja en su perfil de egreso y los resultados de aprendizaje, garantizando que los egresados desarrollen competencias necesarias para el ejercicio profesional en el ámbito judicial. De esta manera, los estudiantes adquieren no solo conocimientos teóricos, sino también habilidades prácticas para actuar en diversas áreas del derecho, lo que les permite desempeñar con eficacia cargos auxiliares en el sistema judicial, como escribientes, secretarios y sustanciadores.

Uno de los rasgos más relevantes del perfil del egresado es su capacidad para identificar y aplicar las normas jurídicas tanto en escenarios judiciales como extrajudiciales, en especial cuando se trata de la resolución de conflictos. Esta habilidad resulta fundamental para un desempeño eficiente en tareas que van desde la elaboración de documentos jurídicos hasta el apoyo en audiencias, y refleja un manejo sólido del derecho sustantivo y procesal. Gracias a este enfoque formativo, los egresados desarrollan su labor con criterio ético, guiados por principios como la solidaridad, la integridad, la responsabilidad y la equidad, que constituyen pilares esenciales en el ejercicio profesional.

De manera complementaria, el programa incorpora un fuerte énfasis en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que permite que los técnicos judiciales estén preparados para gestionar información y documentación de forma ordenada y eficiente. El uso de herramientas digitales y archivísticas facilita el adecuado manejo de expedientes y otros documentos jurídicos, al tiempo que la apuesta por la digitalización fortalece la organización y clasificación de la información judicial, una

competencia cada vez más relevante en un contexto en el que la rapidez y la precisión son determinantes.

Los resultados de aprendizaje están orientados hacia una aproximación práctica a la resolución de conflictos, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, mediante la aplicación de métodos alternativos de solución de controversias, ya sean autocompositivos o heterocompositivos. Esto les permite a los egresados participar de manera efectiva en procesos de mediación y negociación, identificar adecuadamente los conflictos, aplicar los procedimientos correspondientes y elaborar los soportes documentales necesarios para cada actuación.

En términos de calidad formativa, el programa logra un equilibrio adecuado entre los componentes teóricos y prácticos, preparando a los egresados no solo para apoyar la labor de abogados y jueces, sino también para desempeñarse con autonomía en cargos auxiliares dentro del sector público o privado. Este enfoque flexible y multidisciplinario favorece la adaptación a los cambios normativos y tecnológicos, y contribuye a que los egresados mantengan un alto nivel de competitividad y pertinencia en el ámbito judicial contemporáneo.

Resultado de aprendizaje del programa

Identifica los procesos y procedimientos asociados a las diferentes áreas del derecho para estructurar las etapas necesarias y lo que de ellas se deriva en la resolución de conflictos judiciales y extrajudiciales.

Aplica adecuadamente técnicas, procesos, procedimientos y métodos propios del actuar jurídico y de la gestión documental judicial para plantear soluciones acordes con la normatividad y con las necesidades identificadas en el contexto o en el objeto de negociación en la etapa judicial o extrajudicial, según corresponda.

Aplica técnicas para categorizar o documentar información acatando los requisitos establecidos en la normatividad sustancial y procesal, así como de la voluntad de los intervinientes.

Emplea los procesos y procedimientos que permiten gestionar una correcta administración de justicia para generar los soportes documentales o verbales que apoyan la resolución de conflictos objeto de negociación en las diferentes áreas del derecho.

Identifica fenómenos contemporáneos y su relación con la profesión para determinar sus impactos e influencia en la sociedad de forma responsable y crítica.

Reconoce los textos jurídicos y contractuales que se deben generar en las diferentes áreas del derecho para determinar el proceso archivístico o de digitalización que permite organizar y gestionar la documentación de información en las entidades.

Ilustración 11. Resultado de aprendizaje del programa

Fuente: Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado, 2024

En cuanto a la pertinencia de estos fundamentos, esta se evidencia en la demanda de talento técnico capacitado en gestión de archivos judiciales, trámites procesales, soporte a audiencias y digitalización del derecho. Para el sector justicia, este perfil representa una solución frente a la congestión y la necesidad de modernizar procesos. Para instituciones educativas y centros de investigación, un programa técnico puede articular tradición jurídica, innovación pedagógica e investigación formativa con impactos reales.

Revisión de los conocimientos esenciales en derecho que habilitan al técnico profesional judicial para realizar funciones de apoyo jurídico eficiente

En un contexto de transformación institucional, aumento de la demanda ciudadana y acelerada digitalización de la administración de justicia, la demanda laboral de Técnicos Profesionales Judiciales requiere de un perfil estratégico para fortalecer la capacidad operativa de los despachos, entidades públicas, firmas jurídicas y organizaciones que requieren gestión legal especializada. Su formación ya no se puede limitar solo a la comprensión básica del derecho, sino que requiere integrar conocimientos esenciales, habilidades técnico-operativas y competencias tecnológicas que responden a las exigencias reales del sector justicia. Este subcapítulo presenta los elementos formativos que habilitan a este tipo de profesionales para aportar valor inmediato, garantizar eficiencia, prevenir errores procesales y dinamizar la gestión jurídica en distintos escenarios.

Partiendo de que la formación jurídica es esencial para el ejercicio eficiente de funciones de apoyo, el Técnico Profesional Judicial debe comprender tanto los fundamentos del derecho como las herramientas necesarias para aplicarlo en la práctica. Los conocimientos esenciales que habilitan su labor incluyen:

El Técnico Profesional Judicial se caracteriza, en primer lugar, por un conocimiento sólido y actualizado de la normativa que rige el sistema jurídico colombiano, lo que incluye los ámbitos constitucional, procesal, penal, civil y comercial. Esta base normativa no se limita al estudio de la ley vigente, sino que exige una actualización constante frente a las reformas recientes,

en especial aquellas relacionadas con la digitalización del derecho y la incorporación de tecnologías emergentes en la administración de justicia, aspectos que hoy transforman de manera profunda la forma en que se gestionan los procesos judiciales.

A ello se suma la capacidad para gestionar y elaborar documentos judiciales con precisión y rigor, una función central dentro del quehacer diario en juzgados, despachos y entidades jurídicas. El dominio de la redacción jurídica y el conocimiento detallado de los procedimientos permiten que los documentos elaborados cumplan con los requisitos formales y sustantivos exigidos por la ley, aportando claridad, validez y eficiencia a los trámites judiciales y administrativos. En este mismo sentido, el técnico judicial debe comprender y aplicar adecuadamente los procedimientos civiles y penales, los plazos procesales, las reglas de competencia y los recursos legales, lo que le permite acompañar de manera idónea las distintas etapas del proceso judicial y apoyar su desarrollo sin generar dilaciones o errores formales.

La formación del Técnico Profesional Judicial también pone un énfasis especial en el desarrollo de competencias para la resolución de conflictos, integrando habilidades de negociación, mediación y otros métodos alternativos de solución de controversias. Estas herramientas resultan fundamentales para intervenir de forma adecuada en disputas que pueden resolverse por vías no jurisdiccionales, contribuyendo así a la descongestión del sistema judicial y a la búsqueda de soluciones más ágiles y consensuadas.

De manera complementaria, el programa fortalece el pensamiento crítico aplicado al Derecho, entendiendo que la práctica jurídica exige analizar situaciones complejas, valorar sus implicaciones legales y proponer alternativas de solución con criterio y responsabilidad. Estas capacidades se desarrollan a través del estudio de casos, ejercicios de simulación y escenarios prácticos que acercan al estudiante a los retos reales del ejercicio profesional. En un contexto cada vez más digital, este perfil se completa con el manejo de tecnologías y herramientas digitales, como sistemas de gestión electrónica de documentos, bases de datos jurídicas y aplicaciones para el análisis y visualización de información, competencias que garantizan eficiencia, trazabilidad y orden en la gestión judicial.

Todo este proceso formativo se encuentra atravesado por una fuerte orientación ética y de responsabilidad social, en la que principios como la confidencialidad, la transparencia, el trato equitativo y la integridad guían el desempeño profesional y fortalecen la confianza en las instituciones de justicia. En coherencia con las necesidades actuales del mercado laboral, el programa adopta un enfoque integral que articula la teoría jurídica con habilidades prácticas y competencias digitales, permitiendo que los estudiantes enfrenten con solvencia los desafíos contemporáneos del sistema judicial.

A través de módulos como Derecho Constitucional, Derecho Procesal Civil y Penal, Digitalización del Derecho, Gestión Documental y Ambientes Simulados, los futuros técnicos judiciales construyen un perfil profesional capaz de reconocer los impactos sociales y tecnológicos del Derecho, proponer soluciones responsables y responder con rigor a las exigencias de los despachos judiciales y de los distintos actores del sector jurídico. Este diseño curricular demuestra que la formación del Técnico Profesional Judicial ha dejado de ser instrumental o secundaria, para convertirse en un componente estructural del funcionamiento del sistema de justicia colombiano, cuyo impacto se refleja en una mejor gestión documental, en la reducción de la congestión judicial, en la modernización de los procesos y en la ampliación del acceso efectivo a la justicia.

Desde la perspectiva del sector externo, este nivel de formación representa una oportunidad concreta para fortalecer capacidades institucionales, contar con talento humano pertinente y tecnológicamente actualizado, e impulsar la profesionalización del apoyo jurídico a nivel nacional. En este contexto, el Técnico Profesional Judicial se consolida como un actor indispensable para la eficiencia, la innovación y la sostenibilidad del sistema jurídico contemporáneo.



Capítulo 6

Virtualización de prácticas judiciales y digitalización del derecho

*Virtualization of Judicial Practices
and Digitization of Law*

La virtualización de las prácticas judiciales representa hoy una de las transformaciones más relevantes en la formación del talento técnico para la justicia. Para los actores externos es necesario comprender cómo los ambientes simulados y entornos tecnológicos de práctica aportan a la pertinencia y el potencial real de las futuras actuaciones en el campo profesional. Para el programa, la virtualidad no se limita a un formato pedagógico, sino que se convierte en una plataforma estratégica para garantizar que los técnicos profesionales judiciales dominen sistemas, herramientas, procesos y metodologías emergentes que hoy configuran el funcionamiento moderno de la justicia.

El programa incorpora de manera consciente y estratégica las nuevas tecnologías como un apoyo fundamental para avanzar hacia una justicia más eficiente y efectiva, entendiéndolas como herramientas al servicio del quehacer jurídico y no como un fin en sí mismas (Monterroso y Escutia, 2011). En coherencia con el modelo de educación virtual de la institución, se integran plataformas educativas como Canvas, CREA y Teams, así como sistemas de gestión documental que permiten recrear, de forma controlada, los procesos propios del ejercicio judicial. De este modo, los estudiantes no solo estudian el derecho sustantivo y procesal, sino que comprenden cómo estos se aplican en la práctica a través de audiencias virtuales, archivos electrónicos, expedientes digitales y plataformas tecnológicas que hoy hacen parte del funcionamiento cotidiano del sistema de justicia.

La simulación de audiencias, conciliaciones y la elaboración de expedientes en entornos digitales como Drive se convierten en escenarios de aprendizaje auténticos, en los que las competencias se desarrollan a partir de situaciones reales y alineadas con los estándares del entorno laboral, los resultados de aprendizaje esperados y los procesos de evaluación tanto formativa como sumativa (Cortés, Jaimés y Trujillo, 2021; PEI, 2020; Vicerrectoría Académica del Politécnico Granacolombiano, 2023). Esta aproximación

permite que el estudiante aprenda haciendo, enfrentándose a retos similares a los que encontrará en su ejercicio profesional.

Desde esta perspectiva, los ambientes simulados no se conciben como un recurso pedagógico accesorio, sino como un eje articulador que conecta la teoría jurídica, la normativa vigente y las acciones propias del desempeño profesional, tales como la gestión documental, la argumentación en tiempo real, el uso de plataformas judiciales y la interacción jurídica bajo escenarios de presión. Así, los estudiantes tienen la oportunidad de experimentar procesos completos, preparar casos, participar en audiencias y recibir retroalimentación inmediata, lo que les permite aproximarse de manera realista a las dinámicas, responsabilidades y ritmos que caracterizan al sector justicia (Politécnico Grancolombiano, 2024; Villalobos y Paredes, 2024).

Todo este ejercicio de implementación de audiencias y conciliaciones simuladas en medios virtuales surge de un proceso reflexivo pedagógico que incorporó la retroalimentación continua de estudiantes y tutores, fortalecido por la acelerada digitalización de la justicia durante la pandemia del 2020 (Arévalo, 2017; Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021). En este marco, el módulo de Práctica en ambientes simulados permite consolidar los conocimientos procesales mediante el uso de herramientas institucionales como Canvas, Teams y Drive, que recrean escenarios judiciales en los cuales los estudiantes asumen roles funcionales y participan en actividades formativas y evaluativas orientadas al pensamiento crítico y al análisis colaborativo (PEP, 2022; Politécnico Grancolombiano, 2021). Las simulaciones, accesibles desde múltiples dispositivos, guían al estudiante en la construcción de expedientes y la ejecución de audiencias, fortaleciendo habilidades prácticas y asegurando coherencia entre contenidos y competencias profesionales (Arévalo, 2017).

Es así como este modelo educativo responde al reto planteado por el Ministerio de Educación Nacional de formar profesionales capaces de enfrentar las demandas de la virtualidad judicial mediante el uso de TIC, analítica de datos e inteligencia artificial, integrando ambientes simulados que promueven procesos y servicios con impacto social y económico (Ministerio de Educación Nacional, 2008).

Como se ha planteado, en estas prácticas los estudiantes aplican el derecho sustancial en contextos procesales y procedimentales, desarrollando

argumentación oral y escrita, elaborando documentos jurídicos y análisis jurisprudencial con retroalimentación inmediata que refuerza su desempeño (Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021). El acompañamiento de tutores, junto con el soporte tecnológico de Teams, Canvas y Drive, garantiza encuentros sincrónicos efectivos, evidencia grabada para revisión asincrónica y vínculos con la comunidad profesional (Cabero, s.f.; Vicerrectoría Académica Politécnico Grancolombiano, 2023).

Los objetivos de esta estrategia educativa se orientan a: asegurar la articulación entre teoría y práctica (Politécnico Grancolombiano, 2022); promover la participación conforme a reglas procesales y fortalecer la argumentación, resolución de conflictos y toma de decisiones (Politécnico Grancolombiano, 2024); ofrecer retroalimentación inmediata (Vicerrectoría Académica Politécnico Grancolombiano, 2023); garantizar la supervisión docente mediante criterios de evaluación claros (Cabero, s.f.); implementar herramientas tecnológicas que simulen situaciones reales (Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021); y fomentar el trabajo colaborativo con la comunidad académica y profesional (Politécnico Grancolombiano, 2024).

Así, la virtualización de las prácticas judiciales demuestra ser un modelo de formación que responde con precisión a las exigencias del ecosistema jurídico contemporáneo. Para el sector externo, esta apuesta garantiza un talento humano que llega preparado, actualizado y entrenado en tecnologías judiciales, con criterio profesional, adaptabilidad y capacidad operativa inmediata. La virtualización no reemplaza la experiencia jurídica: la eleva, la amplifica y la democratiza.

Metodología del diseño de ambientes simulados

El diseño de ambientes simulados para la formación judicial exige rigor normativo, exactitud técnica y pertinencia con el mercado laboral. Para los sectores que demandan técnicos judiciales resulta importante conocer la metodología institucional que garantiza que los ambientes formativos reflejen fielmente las exigencias reales del sistema judicial. Esta metodología asegura que los egresados no solo sepan el Derecho, sino que sepan hacer Derecho en contextos digitales que hoy son estándar operativo.

Es por ello que el diseño inicia con un análisis curricular profundo soportado por equipos interdisciplinarios que cruzan normatividad procesal,

pedagogía activa y tecnología educativa. Este proceso permite seleccionar qué competencias requieren ambientes simulados, cuáles indicadores de logro deben medirse y qué evidencias deben producir los estudiantes para verificar que están preparados para su desempeño profesional (Politécnico Grancolombiano, 2022; Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

Posteriormente, el programa desarrolla guiones de audiencias, mapas de flujo procedimentales y escenarios con fidelidad jurídica, garantizando que cada práctica represente situaciones reales: demandas, audiencias preliminares, recursos, pruebas, conciliaciones, alegatos y actuaciones administrativas. La plataforma CREA facilita la integración entre materiales, rutas de aprendizaje, criterios de evaluación y herramientas institucionales, asegurando un modelo flexible, escalable y adaptable a actualizaciones normativas y tecnológicas (Politécnico Grancolombiano, 2022; Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

El uso de Microsoft Teams, Canvas, Drive y plataformas de interacción en tiempo real permite que los estudiantes participen en actividades guiadas, con roles definidos y retroalimentación inmediata. La evaluación mediante rúbricas asegura transparencia y comparabilidad, permitiendo identificar si se alcanzan las competencias, desde la argumentación jurídica hasta la actuación procesal (Politécnico Grancolombiano, 2022; Politécnico Grancolombiano, 2024; Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

En el ejercicio de las pruebas piloto y la implementación se reforzó la calidad del producto final, ya que los ajustes realizados tras las sesiones de prueba permitieron optimizar los guiones, interfaces y dinámicas de las simulaciones (Politécnico Grancolombiano, 2024; Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024). La asignación de roles específicos y el uso de casos prácticos en áreas diversas del derecho impulsaron el aprendizaje aplicado y colaborativo, fomentando un entendimiento integral del sistema jurídico (Ley 1564, 2012).

El proceso de evaluación y retroalimentación en Canvas se destacó por su enfoque formativo. Las rúbricas y criterios claros de evaluación, combinados con la retroalimentación inmediata y constante, promovieron un aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias críticas. Asimismo, la reflexión grupal e individual sobre las experiencias prácticas fortaleció la autorregulación y la capacidad de análisis de los estudiantes (Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

Finalmente, la fase de actualización y mantenimiento aseguró la vigencia de los contenidos y la funcionalidad tecnológica de la plataforma. La evaluación continua de las necesidades de los estudiantes permitió adaptar la metodología a los cambios del entorno jurídico y educativo, consolidando una formación relevante y de alta calidad (Saíz, 2022; Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

La finalidad de esta metodología es la consecución de un equilibrio entre rigor académico, innovación tecnológica y pertinencia profesional, consolidando a la sala virtual en ambientes simulados como una herramienta esencial para la formación de técnicos judiciales. Su capacidad de preparar a los egresados para enfrentar los desafíos del contexto judicial actual representa un aporte significativo al desarrollo de competencias prácticas en el ámbito jurídico.

Práctica en escenarios simulados

El módulo de práctica en ambientes simulados constituye un elemento esencial del entrenamiento profesional del Técnico Judicial, pues permite observar cómo se integran conocimientos, habilidades y tecnologías en un escenario que reproduce el funcionamiento de los despachos y entidades del sector justicia. De esta manera se evidencia el cumplimiento de los indicadores de logro del programa y su capacidad para formar talento operacional competente, autónomo y tecnológicamente preparado.

En Canvas, los estudiantes gestionan lecturas, estudios de caso y actividades evaluativas de carácter procedimental, organizadas en unidades temáticas que abarcan actos procesales, pruebas, medios de impugnación, actuaciones administrativas, medios de control y procedimiento en las diferentes áreas del Derecho. Esta estructura posibilita que los aprendizajes previos se integren con prácticas cada vez más complejas.

Por su parte, las salas virtuales de audiencias y conciliación, que constituyen actividades evaluativas, permiten que los estudiantes desempeñen roles activos mediante la preparación de documentos, argumentación oral, manejo de expedientes y análisis de casos. Las herramientas institucionales —CREA, Teams y Drive— articulan el proceso de producción, carga, evaluación y retroalimentación de expedientes completos, replicando los flujos de trabajo propios del sistema judicial digital (Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

Herramientas del Centro de Recursos y Experiencias para el aprendizaje CREA para consulta:

E-book:

https://ebooks.poligran.edu.co/2019_e30_Practica_profesional-115.xhtml

Salas de audiencias:

<https://www.poli.edu.co/crea/experiencias-de-aprendizaje>

Salas virtuales de audiencias y conciliación



Ilustración 12. Salas Virtuales de Audiencia y Conciliación

Fuente: Experiencias de aprendizaje - Salas Virtuales de Audiencia y Conciliación Politécnico Grancolombiano, 2025.

La metodología de audiencias simuladas sincrónicas ha sido diseñada para reproducir con rigor técnico las dinámicas procesales de la justicia colombiana, por lo que este componente resulta especialmente relevante para operadores judiciales, litigantes y empleadores, pues evidencia la preparación del estudiante para actuar en contextos reales de oralidad, argumentación y comunicación jurídica (Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

El instructivo institucional establece criterios técnicos y formales como roles, imágenes de salas, protocolos de participación, tiempos, requisitos documentales, manejo de expedientes y procedimientos de carga de evidencias. La integración de Teams, Canvas y Drive genera una cadena formativa de alta fidelidad: preparación-simulación-entrega-retroalimentación.

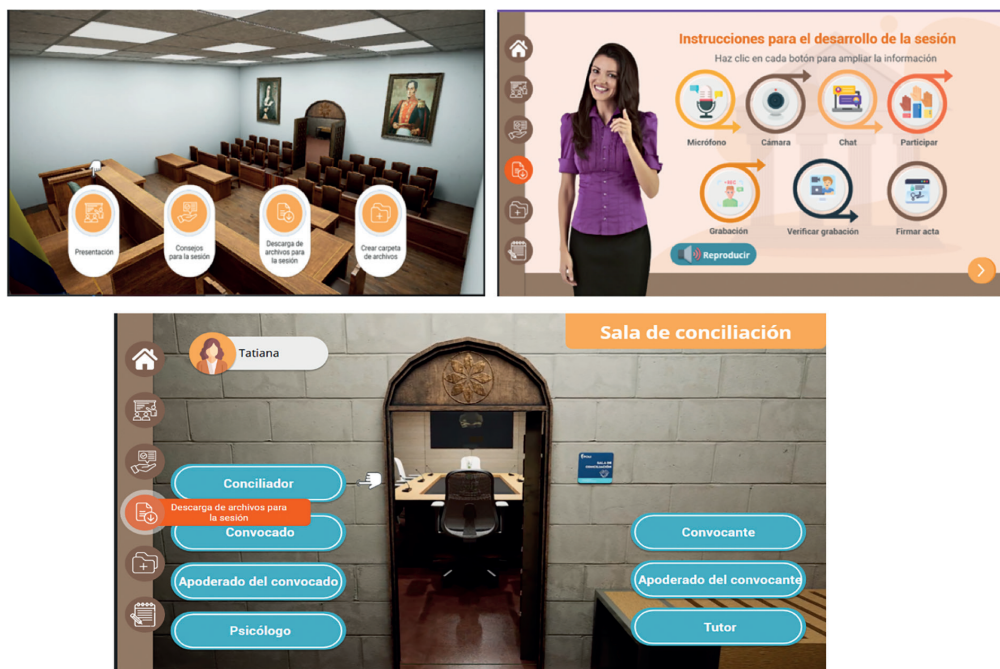


Ilustración 13. Escenario para realizar la audiencia simulada

Fuente: CREA experiencias de aprendizaje 2024
<https://www.poli.edu.co/crea/experiencias-de-aprendizaje>

La solidez de estas prácticas radica en su capacidad para transformar conocimiento jurídico en habilidad operativa. El sector externo recibe profesionales que ya han practicado, analizado y resuelto casos en entornos de alta fidelidad, lo que reduce tiempos de capacitación y aumenta la eficiencia institucional.

Metodología para audiencias simuladas

El proceso formativo se organiza en fases diseñadas para desarrollar competencia progresiva y verificable. Este enfoque permite al sector externo comprender exactamente cómo cada actividad contribuye al perfil profesional del estudiante y cómo la institución garantiza un aprendizaje estructurado, acumulativo y orientado al desempeño real.

La preparación previa fortalece la capacidad de análisis, redacción jurídica y aplicación normativa mediante la elaboración de documentos reales como actas, demandas, poderes, contestaciones. Esta fase desarrolla autonomía y precisión (Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

La simulación práctica potencia la oralidad, la toma de decisiones, la argumentación y la resolución de conflictos bajo presión. Se integran elementos éticos, estrategias jurídicas y manejo de plataformas digitales (Politécnico Grancolombiano, 2024; Zabala, Ortegón, Trujillo, 2024).

La retroalimentación y evaluación conecta desempeño, calidad documental, argumentación y dominio procedimental, permitiendo que cada estudiante comprenda sus áreas de fortalecimiento y mejora continua.

Este modelo escalonado garantiza que el aprendizaje no sea teórico ni aislado, pues cada fase prepara para la siguiente y todas convergen en la formación de técnicos capaces de actuar con solvencia en un entorno laboral exigente y digitalizado.

Hasta este punto, el proceso revela cómo la institución consolida el aprendizaje práctico mediante análisis, ejecución y reflexión para el sector externo como un ciclo del entrenamiento profesional en el que cada experiencia se convierte en una oportunidad de mejora operativa. Ya desde la organización del proceso de aprendizaje, los siguientes pasos de preparación individual son los que fortalecen la autonomía y el análisis jurídico; es decir, la simulación como evidencia de la responsabilidad profesional y la retroalimentación, que permite un aprendizaje iterativo basado en rúbricas claras que miden coherencia, pertinencia y razonamiento jurídico. Los pasos son los siguientes:

- Preparación previa individual: los estudiantes analizan casos asignados y preparan documentos legales como poderes, oficios, demandas y contestaciones, entre otros. Este paso resalta la importancia de la autogestión, fomentando habilidades críticas como la investigación jurídica y la redacción de textos legales (Vicerrectoría Académica Politécnico Grancolombiano, 2023).
- La responsabilidad personal y la capacidad de análisis son elementos necesarios en esta etapa, alineándose con las recomendaciones de Cortés, Jaimes y Trujillo (2021), sobre la importancia de fomentar la autonomía en el aprendizaje jurídico.
- Simulaciones prácticas: durante las audiencias que deben ser grabadas, los estudiantes asumen roles específicos, participando en debates, interrogatorios y toma de decisiones. Este enfoque sigue la propuesta de Monterroso (2011), sobre el uso de mundos virtuales para replicar contextos legales reales.

Estas actividades fortalecen competencias como la comunicación efectiva, negociación y argumentación, indispensables para el ejercicio profesional del derecho (Cabero, s.f.). De estos encuentros debe descargarse el video para subirlo a Canvas como entrega de actividad, ya sea como archivo adjunto o en enlace con permiso de ingreso para su tutor y compañeros de grupo.

- Retroalimentación y análisis reflexivo: cada simulación se complementa con sesiones de retroalimentación detallada por parte de los tutores, lo que permite identificar fortalezas y áreas de mejora y también con retroalimentación escrita dentro de la plataforma de Canvas. Este proceso de evaluación fomenta un aprendizaje iterativo y acumulativo (Vicerrectoría Académica Politécnico Grancolombiano, 2023).
- La reflexión crítica posterior a las actividades ayuda a los estudiantes a autoevaluar su desempeño y establecer metas para su desarrollo profesional, siguiendo las recomendaciones de Cabero (s.f.).
- La evaluación se realiza mediante rúbricas claras que miden habilidades específicas como: coherencia y pertinencia del texto legal, identificación y resolución de problemas jurídicos, uso adecuado de las fuentes del derecho (Cortés, Jaimes y Trujillo, 2021).

Es así como se evidencia que la incorporación de tecnología para crear entornos virtuales interactivos se alinea con las tendencias modernas en educación jurídica. Herramientas como Canvas y Teams no solo facilitan la colaboración, sino que también permiten una tutoría continua y estructurada. Esta metodología garantiza que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen las competencias necesarias para enfrentarse a escenarios legales reales (Cabero, s.f.).

Como se evidencia, la metodología de audiencias simuladas sincrónicas ha sido diseñada para reproducir con rigor técnico las dinámicas procesales de la justicia colombiana. Este componente resulta especialmente relevante para operadores judiciales, litigantes y empleadores, ya que muestra la preparación del estudiante para actuar en contextos reales de oralidad, argumentación y comunicación jurídica.

El instructivo institucional establece criterios técnicos y formales: roles, imágenes de salas, protocolos de participación, tiempos, requisitos documentales, manejo de expedientes y procedimientos de carga de evidencias. La integración de Teams, Canvas y Drive genera una cadena formativa de alta fidelidad en la preparación, simulación, entrega y retroalimentación.

Esta metodología demuestra que este modelo de enseñanza entrena y prepara para actuar, decidir, comunicar y sustentar jurídicamente en entornos que replican la presión, complejidad y dinámicas del mundo jurídico real. La solidez de este, las prácticas simuladas, radica en su capacidad para transformar conocimiento jurídico en habilidad operativa, permitiendo que el sector externo reciba profesionales que ya han practicado, analizado y resuelto casos en entornos de alta fidelidad, lo que reduce tiempos de capacitación y aumenta la eficiencia institucional.

Competencias y objetivos de aprendizaje

Las competencias definidas para el Programa son un reflejo directo de lo que el sector externo demanda como el dominio procedimental, habilidades en gestión documental, ética profesional, capacidad de análisis jurídico y manejo de entornos digitales (Ministerio de Educación Nacional, 2022). Estas competencias, alineadas con estándares nacionales, aseguran que el técnico profesional judicial pueda asumir funciones de apoyo jurídico desde su primer día de práctica laboral.

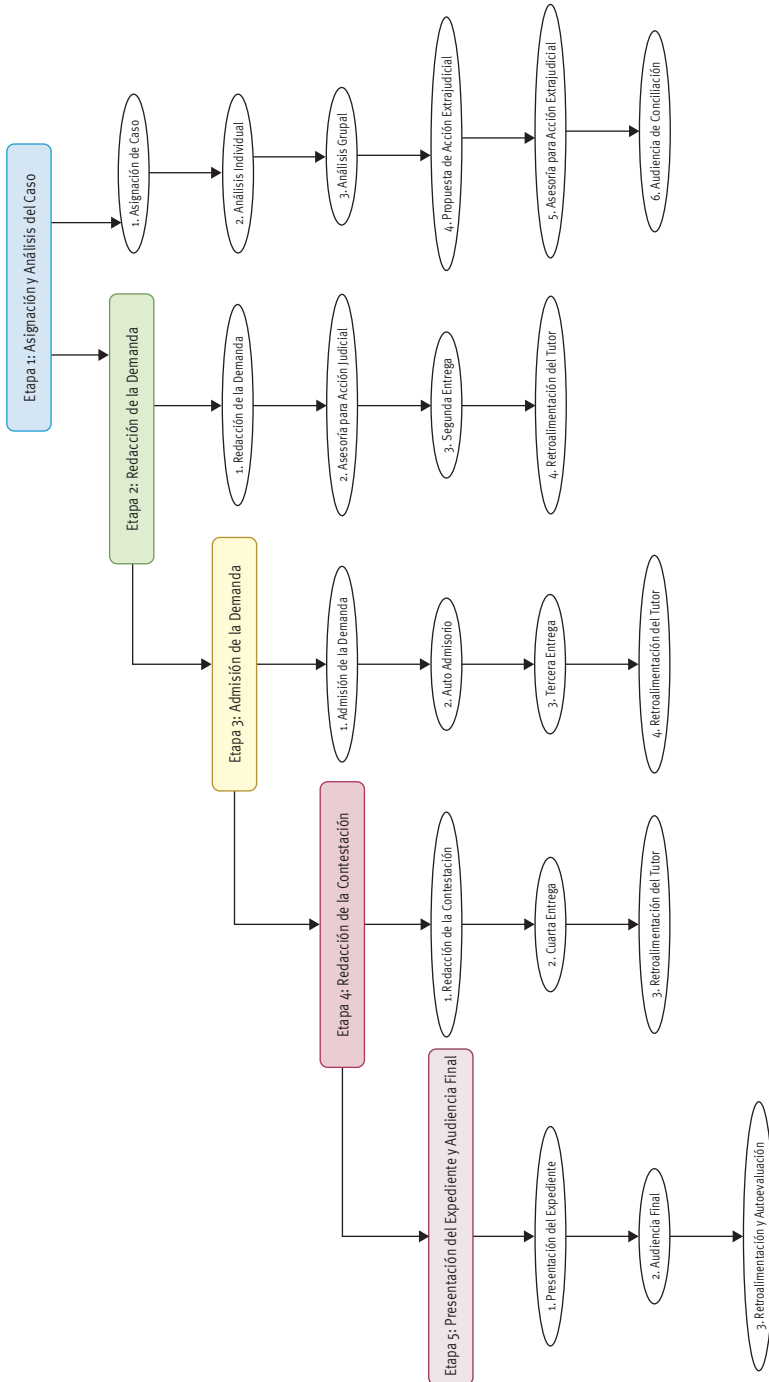


Ilustración 14. Orientación metodológica del ambiente simulado para las prácticas

Fuente: Programa de Técnica Profesional Judicial, 2024.

El programa garantiza que los estudiantes comprendan y utilicen procedimientos civiles, comerciales, penales, administrativos y laborales; redacten documentos jurídicos sólidos; y actúen conforme a las reglas procesales vigentes. La simulación permite observar cómo se articulan actos procesales, pruebas, recursos y medios de nulidad dentro de casos reales, evitando errores procesales y fortaleciendo su capacidad para la toma de decisiones (Emagister, 2020).

El enfoque por competencias no solo certifica aprendizajes, sino que también certifica el desempeño, por lo que los egresados llegan al sector externo con habilidades verificadas mediante evidencias reales, lo que incrementa la confianza de empleadores y dinamiza la eficiencia institucional.

Digitalización del derecho y adaptación del técnico judicial

La digitalización del derecho ha redefinido por completo los procedimientos judiciales y el perfil laboral del talento técnico, por lo que hoy las entidades del sector justicia buscan profesionales capaces de combinar saber jurídico con habilidades tecnológicas, analíticas y éticas. En respuesta a estas demandas del mercado, el programa de Técnica Profesional Judicial ha estructurado un modelo formativo que prepara a los estudiantes para desenvolverse en un ecosistema donde convergen expediente digital, evidencia electrónica, audiencias remotas e inteligencia artificial aplicada al derecho.

La estrategia de simulación del programa se concibe como una experiencia de aprendizaje inmersiva, pensada para acercar a los estudiantes, de manera progresiva y realista, a las dinámicas propias de los procesos legales, tanto en escenarios físicos como digitales. A través de una planificación cuidadosa de guiones, escenarios e interfaces, los estudiantes trabajan en entornos que les exigen analizar situaciones jurídicas, tomar decisiones con fundamento normativo y aplicar el derecho procesal en contextos concretos, al tiempo que fortalecen habilidades de comunicación oral, argumentación jurídica y redacción de documentos legales. La retroalimentación permanente por parte de los tutores convierte cada práctica en una oportunidad de aprendizaje reflexivo, lo que resulta clave para una incorporación segura y competente al mundo laboral.

Este enfoque se articula con un modelo de formación por competencias que facilita la apropiación de las normas procesales colombianas, refuerza la capacidad para abordar y resolver conflictos jurídicos y promueve un ejercicio profesional guiado por la ética, el rigor y la efectividad. Más allá del desarrollo de habilidades técnicas, los estudiantes fortalecen la confianza en su desempeño, aprenden a trabajar bajo presión y desarrollan competencias para el trabajo en equipo, cualidades altamente valoradas en el entorno jurídico actual.

De manera paralela, la transformación digital de la gestión judicial ha modificado de forma significativa la manera en que se tramitan los procesos, incorporando expedientes electrónicos, notificaciones en línea, presentación digital de demandas, audiencias virtuales, conciliaciones remotas y el uso creciente de pruebas digitales. Este escenario exige técnicos judiciales con capacidad para desenvolverse en plataformas como Justicia Digital, Microsoft Teams y distintos sistemas de videoconferencia jurídica. A ello se suma el avance de herramientas basadas en inteligencia artificial y en el análisis automatizado de jurisprudencia, que demandan profesionales con criterio ético, conocimientos en ciberseguridad, protección de datos y capacidad para evaluar de manera responsable la evidencia digital.

Frente a este panorama, el programa incorpora estrategias pedagógicas innovadoras que incluyen:

- Simulación de procesos judiciales en Canvas y Teams, replicando audiencias y conciliaciones reales.
- Desarrollo de competencias digitales, desde la gestión de expedientes electrónicos hasta la presentación de pruebas digitales.
- Formación en derecho procesal electrónico, incluyendo normas como el Decreto 806 de 2020.
- Un enfoque ético y crítico frente a desafíos como privacidad, transparencia e impacto de la automatización.

Gracias a esta estructura, los egresados están preparados para trabajar en entornos altamente tecnológicos, gestionando casos en plataformas virtuales, redactando documentos digitales, participando en audiencias remotas e implementando procedimientos soportados en tecnologías emergentes. Son profesionales capaces de aportar eficiencia, innovación y transparencia al sistema judicial.

Con esta adaptación, el Técnico Profesional Judicial se convierte en un agente clave para la modernización del sistema jurídico, aportando eficiencia, innovación, transparencia y servicios jurídicos de calidad. El sector externo recibe un profesional preparado para la justicia del futuro: digital, ágil y centrada en el ciudadano.



Capítulo 7

Percepción estudiantil y análisis cualitativo del programa

*Student Perception and Qualitative
Analysis of the Program*

A lo largo de este libro se ha recorrido el andamiaje conceptual, institucional y operativo que sustenta la formación del Técnico Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano. Desde los fundamentos epistemológicos que distinguen la técnica y la ciencia del derecho, pasando por la consolidación histórica y curricular del programa, el análisis del rol del técnico judicial en la estructura procesal y la demostración de su impacto laboral, territorial y social, hasta llegar a la exposición de los conocimientos jurídicos esenciales y las innovaciones pedagógicas vinculadas a la digitalización y a la simulación de prácticas.

A lo largo de los capítulos anteriores se ha puesto en evidencia cómo la formación técnica judicial se ha consolidado como una respuesta pertinente y necesaria frente a las transformaciones que atraviesa el sistema de justicia colombiano en la actualidad. Este recorrido permite entender no solo el sentido del programa, sino también su capacidad para adaptarse a los cambios normativos, tecnológicos y sociales que impactan el ejercicio del derecho.

En este punto, la voz de los estudiantes y de los egresados adquiere un valor central, ya que ningún análisis serio sobre calidad, pertinencia o impacto estaría completo sin considerar la experiencia de quienes han vivido el proceso formativo y hoy aplican sus competencias en escenarios reales. Por esta razón, el capítulo que sigue se apoya en un estudio de carácter cualitativo que recoge, interpreta y analiza las valoraciones de estudiantes activos y graduados del programa, con el propósito de comprender, desde sus trayectorias académicas y profesionales, los alcances y también los desafíos de esta propuesta educativa.

Así, la percepción estudiantil se entiende no como un simple indicador de satisfacción, sino como una fuente crítica de información que permite contrastar el modelo de formación descrito en los capítulos previos con sus resultados pedagógicos, profesionales y sociales, aportando una mirada más cercana y contextualizada sobre el impacto real del programa.

En otras palabras, este capítulo examina si los fundamentos conceptuales expuestos, el diseño curricular institucional, el papel operativo del técnico judicial, el impacto social y territorial observado, los saberes jurídicos enseñados y las innovaciones metodológicas implementadas encuentran correspondencia, validez y sentido en la experiencia de la comunidad estudiantil.

Con este propósito, el capítulo se organiza en tres apartados:

- **Metodología del estudio cualitativo**, que describe el diseño, alcance y procedimientos utilizados para la recolección y análisis de percepciones.
- **Percepción sobre calidad, pertinencia e impacto**, donde se examinan las opiniones de estudiantes y egresados respecto a la calidad académica, el cuerpo docente, la modalidad virtual, la pertinencia profesional, la formación integral y las oportunidades laborales.
- **Conclusiones del análisis**, que integra los hallazgos, identifica patrones y tensiones, y reflexiona sobre el valor de estas percepciones para el fortalecimiento continuo del programa.

Así, este capítulo actúa como un puente entre el análisis teórico y pedagógico de los capítulos anteriores y la evaluación empírica de la experiencia formativa. Sus hallazgos permiten confirmar, matizar o cuestionar los supuestos que estructuran el programa, al tiempo que aportan evidencia para su actualización permanente, en consonancia con las exigencias del sistema de justicia y las transformaciones sociales y tecnológicas del país. En síntesis, la percepción estudiantil constituye aquí un componente esencial para comprender la formación técnica judicial, no solo como proyecto académico sino como práctica viva que impacta trayectorias, territorios y comunidades.

Metodología del estudio cualitativo

El programa de Técnica Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano aplicó, el 10 de abril de 2025, una encuesta digital dirigida a estudiantes activos y graduados de la modalidad virtual, con el fin de comprender su percepción frente a la calidad, pertinencia, accesibilidad e impacto del

programa. La iniciativa se integró al sistema de mejoramiento continuo institucional y buscó contrastar las valoraciones estudiantiles con las dinámicas actuales del sector judicial y del entorno productivo colombiano.

El estudio utilizó un enfoque cualitativo mediante preguntas abiertas, aplicadas a través de Microsoft Forms a estudiantes activos de 2025-1 y a 87 graduados. La muestra final estuvo compuesta por cinco estudiantes y dos egresados participantes. El instrumento indagó sobre pertinencia académica, estrategias pedagógicas, recursos tecnológicos, sistemas de evaluación, formación integral, políticas institucionales de apoyo, accesibilidad de la modalidad virtual y percepción del cuerpo docente y la infraestructura tecnológica.

El análisis cualitativo se complementó con datos del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del año 2023, que contó con la participación de 137 estudiantes y con informes institucionales sobre cobertura territorial, distribución geográfica y presencia del programa en regiones urbanas, rurales, periféricas e incluso internacionales.

Posteriormente, se incorporó un análisis territorial basado en indicadores institucionales (2023 y 2025-1), evidenciando la distribución geográfica de la población estudiantil en hasta 27 departamentos de Colombia, además de un estudiante internacional en Quito, Ecuador. También se integró la percepción cualitativa de dos egresadas participantes en la encuesta de 2025, con el fin de contrastar sus vivencias profesionales y ciudadanas con los hallazgos de la autoevaluación 2023.

Este conjunto metodológico permitió triangular información entre percepciones estudiantiles, trayectorias de egresados, indicadores de cobertura y resultados institucionales, ofreciendo un panorama sólido y actualizado de la experiencia formativa en el programa.

Percepción sobre calidad, pertinencia e impacto percepción estudiantil (encuesta 2025)

Los estudiantes manifestaron una percepción ampliamente positiva sobre la pertinencia del programa, destacando su capacidad para responder a las necesidades del sector judicial y del contexto colombiano. Consideran que la formación virtual es flexible, accesible e inclusiva, permitiéndoles armonizar

estudio, trabajo y responsabilidades familiares, y favoreciendo la participación de estudiantes ubicados en territorios apartados, como San Andrés.

Valoran especialmente la calidad docente, el acompañamiento académico y la infraestructura tecnológica, resaltando la pertinencia del enfoque constructivista y la atención personalizada. A su vez, reconocen la claridad y accesibilidad de las políticas institucionales de apoyo, estímulos y flexibilidad curricular, incluyendo apoyos económicos, créditos y el sistema de alertas tempranas.

En cuanto a la formación integral, emergen percepciones divididas: mientras algunos estudiantes reconocen la promoción institucional de actividades complementarias en investigación, bienestar, cultura y participación, otros señalan dificultades para acceder a estas ofertas debido al desconocimiento o a la modalidad virtual. Esta tensión evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de socialización y participación inclusiva.

De esta manera, las opiniones estudiantiles posicionan al programa como una oferta educativa pertinente, flexible y de alta calidad, capaz de responder a las demandas del sector judicial y a las realidades de estudiantes ubicados en diversos contextos territoriales. No obstante, el análisis cualitativo sugiere un reto claro como lo es el fortalecer la socialización y participación en actividades complementarias que garanticen una formación integral más robusta, especialmente en un entorno virtual en expansión.

Al contrastar estos resultados con los obtenidos en la autoevaluación realizada con fines de acreditación en alta calidad durante el año 2023, se evidencia una clara coherencia en la percepción positiva que existe sobre la relevancia académica y la pertinencia social del programa de Técnica Profesional Judicial. En dicho proceso de autoevaluación, en el que participaron 137 estudiantes, una amplia mayoría manifestó una valoración favorable del programa, pues el 31,02 % señaló estar totalmente de acuerdo y el 65,69 % de acuerdo con que la formación recibida responde de manera efectiva a las necesidades de la sociedad y del sector productivo. En contraste, solo un porcentaje mínimo expresó desacuerdo (1,46 %) o total desacuerdo (1,82 %), lo que se traduce en un nivel de favorabilidad del 96,74 %, reafirmando así la alta valoración del programa por parte de su comunidad estudiantil (Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, 2023).

Esta percepción positiva se ve reforzada por los resultados correspondientes al periodo 2025-1, los cuales muestran una amplia cobertura territorial, con estudiantes matriculados en 27 departamentos del país y una inscripción de carácter internacional. Este dato no solo refleja el alcance del programa, sino también su capacidad para adaptarse a contextos territoriales diversos y responder a las necesidades formativas del sector justicia en distintas regiones, evidenciando su pertinencia y flexibilidad frente a las realidades locales y nacionales.

En este sentido, se fortalece la idea de que el programa no solo mantiene su pertinencia, sino que continúa ampliando su impacto académico y social (Encuesta de percepción a estudiantes para Informe de condiciones de calidad con fines de acreditación del programa, 2022).

Tabla 3. *Estudiantes del programa matriculados por Departamento y Ciudad 2025-1*

Departamento	Cantidad
Cundinamarca	106
Antioquia	26
Tolima	5
Norte de Santander	4
Magdalena	3
Boyacá	4
Valle del Cauca	4
Meta	3
Cauca	4
Casanare	3
Vaupés	2
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4
Nariño	2
Santander	2
Guaviare	1
Quindío	2
Putumayo	1
Caldas	1
Risaralda	2

Departamento	Cantidad
Cesar	1
Bolívar	1
Amazonas	1
Sucre	1
Arauca	1
Caquetá	1
Ecuador (Pichincha - Quito)	1

Fuente: Bi y Analítica Gerencia de Servicio y Permanencia, 2025-1.

Tabla 4. Principales Ciudades de Residencia 2025-1

Ciudad	Cantidad
Bogotá, D.C.	92
Medellín	9
Zipaquirá	3
Ibagué	3
Funza	2
Soacha	2
San Andrés	3
Santa Marta	2
Armenia	2
Cúcuta	2
Bucaramanga	2
Popayán	3
Santa Rosa de Viterbo	1
Villa de San Diego de Ubaté	1
Cartagena	1
Quito, Pichincha, Ecuador (otros con 1 estudiante)	1

Fuente: Bi y Analítica Gerencia de Servicio y Permanencia 2025-1.

Esta presencia se refuerza con el uso de Centros de Atención Universitaria del Poli, CSU, lo que indica una estrategia adaptativa para operar en múltiples contextos sin necesidad de una infraestructura robusta. Esta modalidad potencia la capilaridad del programa, reduciendo costos y ampliando

la cobertura, lo cual es crucial para maximizar el impacto social con eficiencia operativa.

CUBRIMIENTO NACIONAL CON CENTROS DE SERVICIO UNIVERSITARIO

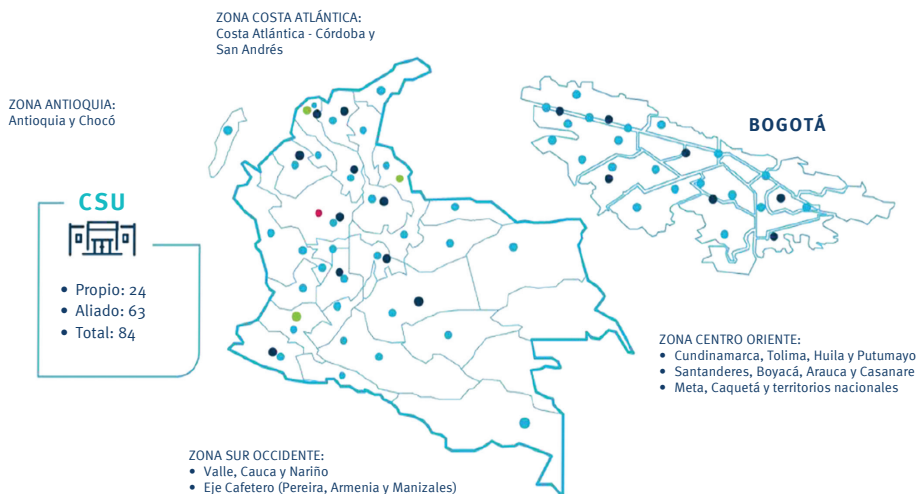


Ilustración 15. Centros de Servicio Universitario CSU POLI

Fuente: Gerencia de Matrícula, 2025.

Este alcance territorial confirma la capacidad del programa para trascender su origen institucional y posicionarse como una alternativa formativa pertinente en contextos sociales y geográficos heterogéneos y los Centros de Servicio Universitario (CSU) del Poli aportan capilaridad institucional, permitiendo cobertura sin infraestructura robusta y representando una estrategia eficiente de regionalización en territorios diversos.

La presencia del programa en departamentos como Vaupés, Putumayo, Guaviare, Amazonas y Arauca adquiere un significado especial, si se tiene en cuenta que se trata de territorios que, históricamente, han enfrentado serias limitaciones en materia de infraestructura educativa y una oferta muy reducida de formación técnica en el campo judicial. En este contexto, el programa no solo amplía el acceso a la educación superior, sino que aporta de manera concreta al cierre de brechas regionales en la formación jurídica especializada, respondiendo a las necesidades reales de la administración de justicia en zonas periféricas y rurales del país.

Por su parte, Bogotá, D.C. y los municipios de Cundinamarca concentran el 57% de la población estudiantil, lo que confirma el papel de la capital como principal polo educativo y refleja el arraigo del programa en su territorio de origen institucional. Esta concentración puede asociarse a factores como el reconocimiento del programa, la existencia de redes de egresados y los procesos de recomendación entre pares dentro del entorno judicial. Sin embargo, junto a este anclaje territorial, se evidencia una expansión regional sostenida, en la que Antioquia se posiciona como la segunda región con mayor participación estudiantil, con presencia en municipios como Medellín, Rionegro, Bello, Sabaneta y Copacabana, lo que abre oportunidades para fortalecer alianzas territoriales y estrategias de articulación regional.

De igual manera, departamentos como Valle del Cauca, Tolima y Meta presentan una participación significativa de estudiantes, lo que da cuenta de una demanda latente por formación técnica judicial y de un alto potencial para consolidar procesos de regionalización a través de convenios interinstitucionales, nodos virtuales de acompañamiento académico y estrategias de trabajo conjunto con actores locales del sector justicia.

Un hecho relevante del periodo analizado es la matrícula de un estudiante desde Quito, Ecuador, situación que marca un primer avance en la internacionalización del programa. Aunque esta presencia aún es incipiente, abre un escenario estratégico para proyectar el programa en países andinos como Ecuador y Perú, así como para el diseño de una estrategia de internacionalización virtual basada en modelos de educación transnacional a distancia, especialmente en zonas de frontera.

De esta forma, el programa evidencia una clara vocación social al extender su cobertura a múltiples territorios del país, con especial énfasis en regiones vulnerables o históricamente periféricas. Los resultados muestran que el programa de Técnica Profesional Judicial cuenta con una presencia territorial sólida, socialmente pertinente y en constante crecimiento, con un fuerte anclaje en Bogotá y Cundinamarca, pero también con una expansión progresiva hacia regiones intermedias y zonas tradicionalmente subatendidas. La modalidad virtual ha sido un factor determinante para que jóvenes y adultos de contextos rurales o con limitada infraestructura académica accedan a una formación jurídica aliada con las realidades sociales de sus comunidades, consolidándose como una herramienta efectiva de movilidad social, fortalecimiento del capital humano y dignificación de proyectos de vida.

Desde una perspectiva estratégica, el programa proyecta continuar fortaleciendo sus acciones de regionalización, priorizando departamentos como Boyacá, Tolima, Meta y la región Caribe, al tiempo que se propone analizar las barreras de acceso existentes en territorios aún no cubiertos, entre ellos Chocó, Huila y La Guajira. En este escenario, resulta clave avanzar en la consolidación de una ruta de internacionalización virtual en el ámbito andino, que permita ampliar el impacto del programa y posicionarlo como un referente regional en la formación técnica judicial.

Percepción de los egresados (encuestas 2025 y autoevaluación 2023)

Los egresados destacan que el programa mejoró sus oportunidades laborales y su calidad de vida, facilitando su acceso a empleos estables en notarías, comisarías, hospitales, oficinas jurídicas, entidades públicas, el sector solidario y la rama judicial. Reconocen que las competencias adquiridas —gestión procesal, soporte jurídico, manejo de expedientes, análisis normativo— son directamente aplicables en sus funciones actuales.

Los egresados también destacan la pertinencia académica del programa en un contexto marcado por la creciente digitalización de la justicia, señalando de manera recurrente el fortalecimiento del pensamiento crítico, la ética profesional y el compromiso social como elementos centrales de su formación. A partir de sus experiencias, varios de ellos relatan avances significativos en su trayectoria profesional, como ascensos laborales, la creación de consultorías jurídicas propias, el logro de independencia económica, la continuidad de estudios en niveles superiores y la participación activa en procesos de investigación. Asimismo, se registran logros especialmente relevantes, entre ellos reconocimientos a nivel municipal y la obtención del premio nacional Saber TyT 2021 por parte de una estudiante del programa, lo que da cuenta del impacto formativo alcanzado.

Estas percepciones se ven respaldadas por los resultados del proceso de acreditación realizado en 2023, los cuales confirman una alta valoración del programa por parte de la comunidad académica y del sector externo. En dicho proceso se evidenció un nivel de favorabilidad del 96,74 % respecto a la pertinencia del programa para el sector productivo y social, mientras que el 44 % de los egresados señaló que su vinculación laboral

estuvo directamente relacionada con la formación recibida. De igual forma, el 40% manifestó haber alcanzado independencia económica, el 24% reportó participación en actividades de investigación y el 16% accedió a procesos de formación continua, a lo que se suma la manifestación de un 100% de satisfacción por parte de los empleadores frente al desempeño profesional de los graduados (Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, 2023).

Más allá de los indicadores cuantitativos, las voces de los egresados del programa de Técnica Profesional Judicial permiten apreciar un impacto profundo y transformador en sus trayectorias laborales, sociales y ciudadanas. Los testimonios recogidos dan cuenta no solo de mejoras en su inserción y proyección profesional, sino también de procesos de liderazgo comunitario, reconocimiento institucional y aportes significativos en los ámbitos técnico, académico, político y cultural de los contextos en los que se desempeñan. En algunos casos, estos aportes han sido reconocidos mediante condecoraciones municipales y distinciones de alcance nacional, como el premio otorgado por el Ministerio de Educación Nacional al mejor resultado Saber TyT en 2021, lo que constituye una evidencia tangible de la excelencia académica y la pertinencia formativa del programa (Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, 2023).

En este sentido, el programa de Técnica Profesional Judicial no solo responde de manera efectiva a las necesidades del sector productivo y del sistema judicial colombiano, sino que se consolida como un agente activo de transformación social. Su impacto trasciende la empleabilidad inmediata y se refleja en la construcción de trayectorias de vida dignas, autónomas y con sentido social, especialmente en territorios donde el acceso a la educación superior en materia jurídica ha sido históricamente limitado. La presencia del programa en regiones apartadas reafirma el derecho a la educación y posiciona la justicia como un bien público accesible, con efectos reales en la cohesión social y el fortalecimiento institucional.

Como complemento a estos hallazgos, el programa adelantó un ejercicio de análisis cualitativo a partir de la encuesta aplicada el 10 de abril de 2025 a egresadas del programa, con el fin de contrastar estas percepciones con los resultados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de 2023. Los resultados confirman que la formación técnica recibida ha ampliado significativamente las oportunidades laborales de las egresadas,

facilitando su inserción y permanencia en el sector jurídico, mejorando sus condiciones de vida y fortaleciendo su perfil profesional frente a las demandas del entorno (Encuesta de percepción a egresados, 2025). La formación fue percibida como una herramienta eficaz para responder a la demanda del mercado por talento con competencias jurídicas y administrativas, particularmente en soporte procesal, manejo de evidencias y tramitación legal.

De igual forma, las egresadas resaltan la pertinencia del programa frente a las exigencias del contexto judicial actual, destacando su aporte a la eficiencia del sistema, a la protección de los derechos fundamentales y al fortalecimiento de la transparencia y la legalidad. En sus testimonios coinciden en señalar que el perfil técnico no se reduce a un rol meramente operativo, sino que fomenta el compromiso ético, el pensamiento crítico y la responsabilidad social, elementos que inciden de manera positiva tanto en la construcción de ciudadanía como en la transformación de sus entornos más cercanos. En uno de los relatos, incluso, se pone de relieve cómo la formación recibida fortaleció de manera simultánea su desempeño profesional y su conciencia ciudadana, convirtiéndose en una base sólida para su crecimiento laboral y su proyección social.

Estos hallazgos cualitativos guardan coherencia con los resultados de la encuesta de percepción aplicada durante el proceso de acreditación de 2023, en la que egresados y empleadores reconocieron de forma amplia la pertinencia, la calidad y la relevancia de la formación impartida. Los resultados evidencian que el programa responde de manera adecuada a necesidades locales, regionales, nacionales e incluso internacionales, reflejando una cobertura territorial significativa, pues mientras el 58% de los egresados reside y ejerce en Bogotá, otros se encuentran distribuidos en departamentos como Cundinamarca, Antioquia, Caldas y Valle del Cauca, incluyendo zonas donde la oferta académica ha sido históricamente limitada (Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, 2023).

En cuanto a la inserción laboral, los egresados se desempeñan principalmente en instituciones directamente vinculadas con el ámbito jurídico, como notarías, hospitales, comisarías, procuradurías, oficinas jurídicas, la rama judicial y el sector solidario, lo que confirma la coherencia entre el perfil de egreso y las demandas reales del mercado laboral. Esta correspondencia se ve respaldada por la percepción de los empleadores, quienes manifestaron en su totalidad estar de acuerdo o totalmente de

acuerdo con la pertinencia de la formación y el desempeño profesional de los graduados, resaltando su capacidad para aportar soluciones concretas y efectivas en los contextos donde se integran (Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, 2023).

El impacto del programa también se refleja en aspectos de desarrollo personal y profesional, ya que una parte significativa de los egresados señala haber logrado su ubicación laboral gracias a la formación recibida, alcanzar independencia económica, vincularse a procesos de investigación o acceder a espacios de formación continua. A estos resultados se suman experiencias de ascenso laboral, mejora en las condiciones de empleo y creación de iniciativas propias, lo que evidencia que la formación técnica no solo transmite competencias operativas, sino que fortalece el empoderamiento profesional y favorece procesos reales de movilidad social (Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, 2023).

Adicionalmente, se destaca el interés de los egresados por participar activamente en los procesos de mejora continua del programa, a través de espacios como el Comité Curricular y el Comité de Autoevaluación, así como la valoración positiva de las alternativas de flexibilidad curricular, homologación interna, doble titulación y continuidad académica. Estas posibilidades adquieren especial relevancia en el contexto colombiano, donde la escalabilidad académica se constituye en un factor clave para la inclusión educativa y la proyección profesional.

En conjunto, el análisis de las encuestas realizadas en 2023 y 2025 muestra una alta coherencia entre la percepción de los egresados y la evaluación institucional del programa. La formación técnica es reconocida como pertinente, de calidad y con impactos verificables en los ámbitos laboral, social y académico. Si bien se identifican oportunidades de mejora, especialmente en la articulación con programas de nivel profesional para fortalecer las trayectorias educativas, el balance general confirma que el Programa de Técnica Profesional Judicial se consolida como una estrategia efectiva de inclusión, movilidad social y fortalecimiento del sistema judicial colombiano, aportando un valor significativo al país.



Conclusión

Este libro permite afirmar, con sustento conceptual, empírico y pedagógico, que la Técnica Profesional Judicial constituye hoy una profesión estratégica para la administración de justicia colombiana. Lejos de representar un rol auxiliar o meramente operativo, el Técnico Profesional Judicial emerge como un actor clave en la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del sistema judicial, capaz de articular el derecho sustancial con los procedimientos, la gestión documental y las tecnologías que hoy estructuran la justicia contemporánea.

Uno de los principales aportes del Programa de Técnica Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano es haber consolidado un modelo formativo sólido, flexible y pertinente, alineado con las necesidades reales del sector profesional. Su fortaleza radica en una estructura curricular coherente, que integra fundamentos teóricos del derecho, formación técnica especializada, prácticas en ambientes simulados y competencias digitales avanzadas.

Esta articulación formativa permite que los egresados se desempeñen con solvencia en despachos judiciales, entidades públicas, notarías, oficinas jurídicas, organizaciones sociales y también en escenarios de justicia alternativa, donde su aporte resulta cada vez más necesario. A lo largo del libro se ha evidenciado que el programa responde de manera efectiva a varios de los desafíos estructurales del sistema de justicia colombiano, entre ellos la congestión judicial, la escasez de talento técnico cualificado, las brechas territoriales en el acceso a la justicia y la acelerada digitalización de los procesos. Gracias a su modalidad virtual, el programa amplía el acceso a la formación jurídica técnica y logra llegar a regiones históricamente excluidas, fortaleciendo capacidades locales para la gestión judicial y contribuyendo, de manera directa, al fortalecimiento institucional del Estado en los territorios.

Otra de las fortalezas que distingue al programa es su enfoque pedagógico, claramente orientado a la práctica y al trabajo con escenarios judiciales

simulados. A través de estas experiencias, del uso constante de plataformas institucionales y de la incorporación del derecho procesal electrónico, los estudiantes desarrollan competencias que pueden aplicar de forma inmediata en el entorno laboral. Para el sector profesional, esto se traduce en egresados que no requieren largos periodos de adaptación, sino que pueden integrarse con rapidez a los equipos de trabajo, aportando orden, eficiencia y rigor técnico desde el inicio.

De igual manera, el programa se caracteriza por un énfasis sostenido en la ética profesional, el pensamiento crítico y la responsabilidad social, aspectos altamente valorados por empleadores y entidades del sector justicia. Los egresados no solo dominan procedimientos y herramientas, sino que comprenden la dimensión humana del derecho, la importancia de la transparencia y la necesidad de proteger los derechos fundamentales, lo que contribuye a una justicia más cercana al ciudadano y fortalece la confianza en las instituciones.

Desde la perspectiva del sector profesional, los impactos del programa son claros y medibles, reflejándose en altos niveles de empleabilidad, valoraciones positivas por parte de los empleadores, ascensos laborales, procesos de independencia económica y la creación de iniciativas propias en el ámbito jurídico. Los indicadores de satisfacción del sector empleador, junto con los logros académicos y los reconocimientos obtenidos por los egresados, confirman que el programa genera un valor agregado real y responde de manera consistente a las expectativas del mercado laboral jurídico.

Al mismo tiempo, el análisis permite identificar desafíos que, lejos de debilitar el modelo, abren oportunidades de fortalecimiento. Entre ellos se destacan la necesidad de profundizar el reconocimiento institucional del rol del Técnico Profesional Judicial, consolidar las trayectorias de continuidad académica hacia niveles profesionales y mantener una actualización permanente frente a los avances tecnológicos y normativos. En este escenario, el programa cuenta con una ventaja estratégica importante, basada en una cultura de autoevaluación y mejora continua que le permite adaptarse con agilidad a los cambios del entorno.

De cara al futuro, este libro plantea líneas claras de desarrollo tanto para la profesión como para programas afines, entre las que se encuentran la consolidación de la técnica judicial como un campo especializado dentro del sistema de justicia, la profundización de la integración entre derecho,

tecnología e inteligencia artificial, el fortalecimiento de la investigación aplicada desde la técnica jurídica, la ampliación de la internacionalización y del enfoque comparado, y el posicionamiento del Técnico Profesional Judicial como un actor activo en los procesos de modernización y reforma judicial.

En este sentido, el programa de Técnica Profesional Judicial del Politécnico Grancolombiano no solo forma técnicos competentes, sino que aporta de manera directa a la mejora de la calidad de la justicia en Colombia. Para el sector profesional, representa una fuente confiable de talento humano calificado, ético y actualizado tecnológicamente, mientras que, para el país, constituye una apuesta educativa estratégica que fortalece el acceso a la justicia, impulsa la inclusión social y contribuye a la construcción de un sistema judicial más eficiente, más humano y acorde con los desafíos del siglo XXI.

En ese sentido, esta obra demuestra que invertir en la formación del Técnico Profesional Judicial es invertir en la calidad de la justicia. Por ello, el programa del Politécnico Grancolombiano se presenta como un caso ejemplar de cómo la educación técnica, cuando es rigurosa, ética, contextualizada y tecnológicamente actualizada, puede convertirse en un motor de inclusión, eficiencia institucional y fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Más que un cierre, estas conclusiones constituyen una invitación a seguir construyendo una justicia más humana, accesible y eficaz, desde la técnica y al servicio del bien común.



Referencias

- Alexy, R. (2008). *El concepto y la naturaleza del derecho*. Madrid: Marcial Pons.
- Ámbito Jurídico. (2023). Panorama de la abogacía en Colombia. Hernando Herrera Mercado - Presidente Corporación Excelencia en la Justicia y conjuer de altas cortes. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/educacion-y-cultura/panorama-de-la-abogacia-en-colombia>
- Arévalo, S. (2017). *Conflicto y Conciliación. Técnicas y herramientas de negociación en el marco jurisdiccional*. Leyer.
- Bi y Analítica Gerencia de Servicio y Permanencia. (2023). Politécnico Grancolombiano.
- Bi y Analítica Gerencia de Servicio y Permanencia. (2025). Politécnico Grancolombiano.
- Cabenella, G. (2006). *Diccionario de ciencias jurídicas*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Cabero, J. (s.f.). *Comunidades virtuales para el aprendizaje. Su utilización en la enseñanza*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- Capdevielle, J. (2011). El concepto de habitus: “Con Bourdieu y contra Bourdieu”. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 1-16.
- Cappelletti, M. (2019). *La oralidad y las pruebas en el proceso civil. Proceso oral y proceso escrito* (1ª ed.). Ediciones Olejnik. <https://elibro.net/es/lc/Politecnico-Grancolombiano/titulos/247540>
- Cárdenas, D. (2013). *La importancia de la formación para el trabajo en el desarrollo social y productivo*. En Ministerio de Educación Nacional, II Foro Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-343616_documento_II_foro_Internacional.pdf
- Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Consejo Nacional de Educación Superior [CESU] (2014). Acuerdo por lo superior 2034. Acuerdo, Bogotá D.C.: CESU.
- Consejo Privado de Competitividad (2023). Informe Nacional de Competitividad 2023-2024. Técnico, Bogotá D.C.: Consejo Privado de Competitividad.

- Consejo Privado de Competitividad (2025). Informe de Justicia y Seguridad. https://compite.com.co/wp-content/uploads/INC-2025_-JUSTICIA.pdf
- Consejo Superior de la Judicatura (2023). Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2023-2026. Técnico, Bogotá D.C.: Consejo Superior de la Judicatura.
- Consejo Superior de la Judicatura (2022). Plan de Formación de la Rama Judicial. Técnico, Bogotá D.C.: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Contraloría General de la República (2023). Avances del Plan Decenal de Justicia 2017-2027. Política de Justicia Formal: resultados y uso de los Recursos a junio de 2023. Técnico, Bogotá D.C.: Contraloría General de la República.
- Córdova, P. (2013). *Administrar justicia desde un diálogo entre iguales*. Bogotá: Editorial Ibáñez.
- Corporación Excelencia en la Justicia (2023). Radiografía sobre el ejercicio del Derecho en Colombia. <https://cej.org.co/destacados-home-page/entre-1996-y-2022-el-numero-de-abogados-inscritos-aumento-472-advierte-informe-de-la-cej/>
- Correal-Cuervo, A., Bernal-Álvarez, A., Cely-Bottía, J., Aguilar-Tovar, C., y Corredor-Gamba, S. (2021). Desempeño de los egresados desde la percepción de los empleadores. *Cultura, Educación y Sociedad*, 105-118.
- Corte Constitucional de Colombia (1992). Sentencia T-571/92.
- Corte Constitucional de Colombia (2020). Sentencia C-094/20.
- Cortés Cortés, M.I., Jaimes Gómez, N.M. y Velásquez, D.S. (2021). Modelo pedagógico institucional: Colección académica, Documento marco. Editorial Politécnico Grancolombiano.
- Cruz, D. (2023). *Dignidad humana aplicada*. Bogotá: Nueva Jurídica.
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). Documento CONPES 4024. Documento CONPES 4024. <https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx>
- Editorial Artea (2019). *Diccionario de filosofía*. Buenos Aires: Editorial Artea.
- Editorial Heliasta (2001). *Términos y etimologías*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Editorial Zamora (2000). *Diccionario español*. Lima: Zamora.
- Encuesta de percepción a estudiantes para Informe de condiciones de calidad con fines de acreditación del programa. (2022). Programa de Técnica Profesional Judicial modalidad virtual del Politécnico Grancolombiano.

- Encuesta de percepción a egresados para Informe de condiciones de calidad con fines de acreditación del programa. (2022). Programa de Técnica Profesional Judicial modalidad virtual del Politécnico Grancolombiano.
- Emagister. (2020). ¿Cuáles son las nuevas tendencias en el sector jurídico? <https://www.emagister.com/blog/cuales-son-las-nuevas-tendencias-en-el-sector-juridico/>
- Escobar, G. (n.d.). *Sujetos de derecho*. UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5153/6.pdf>
- Ferrajoli, L. (2014). *Garantías y garantismo*. Madrid: Editorial Trotta.
- Guhl, F. (2013). *La formación para el trabajo como herramienta para la transformación productiva*. En Ministerio de Educación Nacional, II Foro Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-343616_documento_II_foro_Internacional.pdf
- Hohfeld, W. (1991). *Conceptos jurídicos fundamentales*. México: Editorial Fontarama.
- Informe de condiciones de calidad con fines de acreditación del programa. (2022). Programa de Técnica Profesional Judicial modalidad virtual del Politécnico Grancolombiano.
- Informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa. (2023). Programa de Técnica Profesional Judicial modalidad virtual del Politécnico Grancolombiano.
- Informe de condiciones de calidad con fines de renovación de registro calificado. (2024). Condición de Currículo del Programa de Técnica Profesional Judicial modalidad virtual del Politécnico Grancolombiano.
- Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. (2020). Proyecto Educativo Institucional. Política Institucional, Bogotá D.C.: Politécnico Grancolombiano.
- Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. (2025). Política de graduados. Técnico, Bogotá D.C.: Politécnico Grancolombiano.
- Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. (2024). Proyecto Educativo del Programa del Técnico Profesional Judicial. Técnico, Bogotá D.C.: Politécnico Grancolombiano.
- Larousse. (2000). *Diccionario español*. Buenos Aires: Editorial Larousse.
- Ministerio de Educación Nacional. (2000). *Educación técnica y tecnológica para la competitividad – revolución educativa Colombia aprende*.

- Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Promoción de la calidad y la transformación de la educación superior en Colombia: Desafíos y logros*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *II Foro Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: La formación para el trabajo y el desarrollo humano como alternativa en la educación posmedia*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-343616_documento_II_foro_Internacional.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Gobierno y sector privado avanzan en la formación y educación dual en Colombia, un trabajo en equipo para fortalecer el talento humano*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/411273>
- Monterroso, E., y Escutia, R. (2011). *Práctica jurídica en mundos virtuales 3D*. Departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad a Distancia de Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3693961>
- Mora, G. (2005). *Ciencia jurídica y arte del derecho*. Chía: Universidad de La Sabana.
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://sdgs.un.org/es/goals>
- Paredes, J. (2020). *Manual práctico de filosofía de derecho: fundamentos del derecho y justicia*. Bosch.
- Politécnico Grancolombiano. (2022). Modelo de escenarios para el aprendizaje del Politécnico.
- Politécnico Grancolombiano. (2024). Sala de audiencias y centro de conciliación virtual para las prácticas aplicadas del programa de Técnica Profesional Judicial, modalidad virtual. <https://revistas.poligran.edu.co/index.php/libros/article/view/4797/5075>
- Politécnico Grancolombiano. (s.f.). Plan de Estudio Programa de Técnica Profesional Judicial. Recuperado de: <https://www.poli.edu.co/landing/pregrado/virtual/tecnica-profesional-judicial>
- Proyecto Educativo del Programa PEP. (2025). Técnica Profesional Judicial, Politécnico Grancolombiano.
- Real Academia Española. (2002). *Diccionario básico del estudiante*. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.

- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Red Graduados y Asociación Columbus. (2006). *Manual de instrumentos y recomendaciones sobre el seguimiento de egresados*. Técnico, Monterrey, Nuevo León, México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Saíz, S. (2022). Diez tendencias que marcan el futuro del sector legal. *Expansión - Abogacía y Justicia*. <https://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2019/04/15/5cb0a8a122601d8f358b45c6.html>
- Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición. (2024). SICAAC. SICAAC. 12 de 2023. <https://www.sicaac.gov.co/>
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (2024). Tableros de información. https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-392732_recurso_1.xlsx
- Stiglitz, J. (2014). *La creación de una sociedad del aprendizaje*. Columbia University Press: Paid's S.A. de C.V.
- Tecnológico de Monterrey. (2014). *Aprendizaje invertido – Observatorio de innovación educativa del Tecnológico de Monterrey: Reporte Edutrends*.
- UNAM. (n.d.). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1939/7.pdf>.
- Universidad La Gran Colombia. (s. f.). *La educación técnica y tecnológica: estrategias frente al nuevo panorama educativo*. <https://www.ugc.edu.co/bogota/noticias/item/sigue-siendo-finlandia-un-referente-educativo-mundial-2>
- Uribe, J., Ortiz, C., y Domínguez, J. (2011). La rentabilidad de la formación para el empleo en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 111-132.
- Venegas, V. (2013). *Desafíos de la educación para el trabajo frente a la construcción del Marco Nacional de Cualificaciones*. En Ministerio de Educación Nacional, II Foro Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-343616_documento_II_foro_Internacional.pdf
- Vicerrectoría Académica del Politécnico Gran Colombiano. (2023). Acuerdo 319 del Consejo de Delegados. Política de Gestión, evaluación e innovación Curricular. Política de Gestión Curricular.
- Villalobos y Paredes Bel, K. (n.d.). Las competencias en la educación técnico-profesional. <http://www.fediap.com.ar/administracion/pdfs/Las%20CompetenciasenlaEducaci%F3nT%E9cnico-Profesional.pdf>

World Justice Project – WJP. World Justice Project. (2023). <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global>

Zabala, T., Ortegón, L., y Trujillo, M. (2024). *Innovando las practicas jurídicas simuladas. Sala de audiencias y centro de conciliación virtual en la formación de técnicos profesionales judiciales del Politécnico Grancolombiano*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9949457>

Zagrebelsky, G. (2014). *Derecho dúctil*. Madrid: Editorial Trotta.

Este libro se terminó de editar y publicar
en el mes de junio de 2026 por el
Politécnico Grancolombiano,
en Bogotá, D.C. - Colombia.



Este libro tiene como propósito ofrecer al país una reflexión académica, sistematizada y empíricamente sustentada sobre el papel de la formación técnica judicial en el fortalecimiento de la administración de justicia en Colombia.

Aunque este libro nace de la experiencia concreta del programa Técnico Profesional Judicial del Politécnico Gran Colombiano, su alcance va más allá de lo estrictamente institucional. A lo largo de sus páginas se evidencia cómo la labor de los técnicos judiciales incide de manera directa en una justicia más efectiva, contribuye a cerrar brechas territoriales y acompaña los procesos de modernización digital que hoy atraviesan al sector justicia. En ese sentido, la obra no está pensada únicamente para la comunidad académica del programa, sino también para lectores externos como investigadores, operadores judiciales, entidades públicas, empleadores del ámbito jurídico y programas afines, interesados en comprender el papel que cumple la formación técnica en sistemas judiciales cada vez más exigentes y en constante transformación.